

**Archivo Municipal
de
CASAS DE DON PEDRO**

Código de referencia : ES.06033.AMCDP/1.1.01//17.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

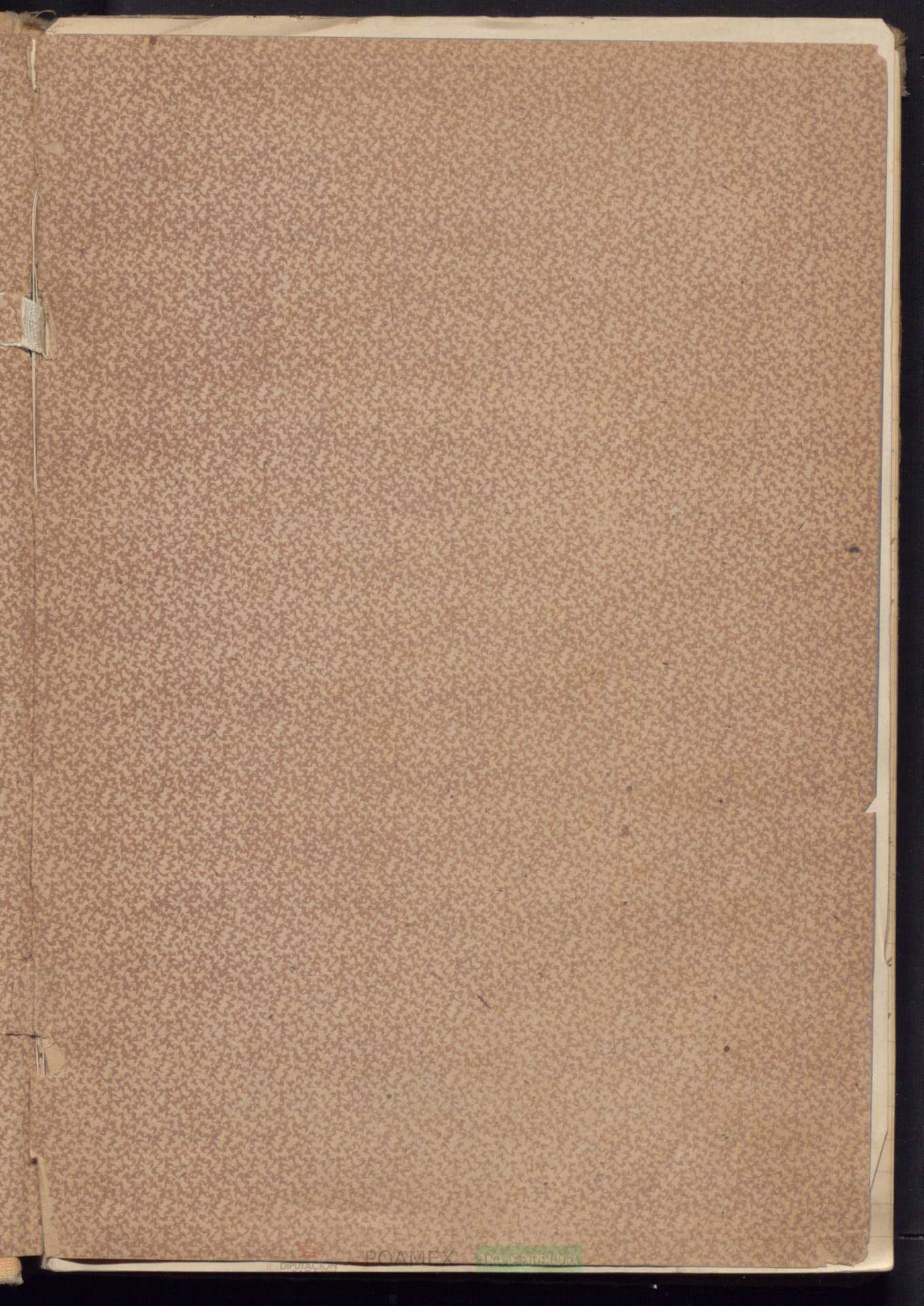
Fecha(s) : 1951 / 1955

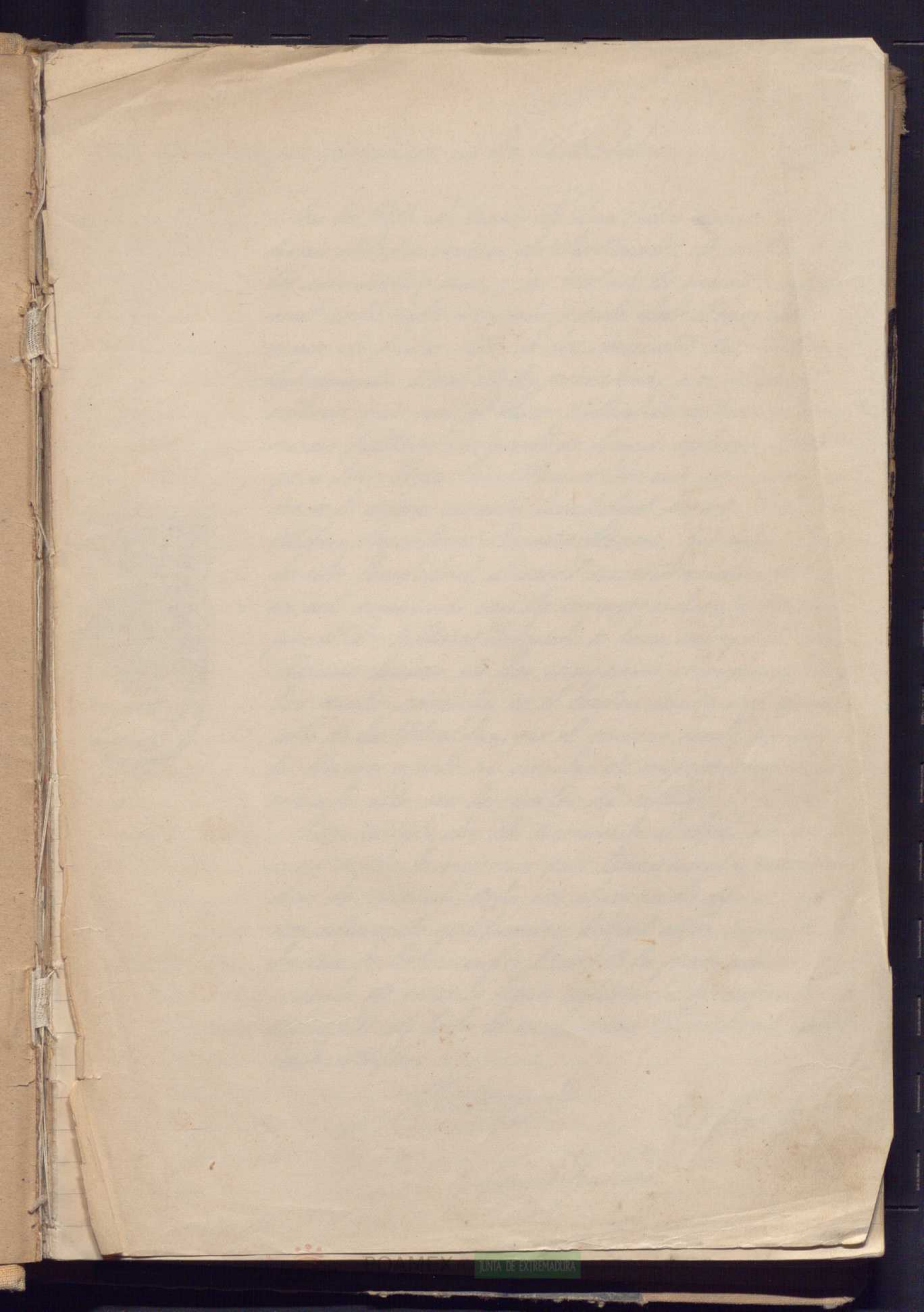
Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Casas de Don Pedro

LIBRO DE
1951 ACTAS 1955
DE
SESIONES DEL PLENO
1951 al 1955





Acta de toma de posesion de la Alcaldia



En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las doce horas del dia catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, y en virtud de escrito numero mil setecientos noventa y siete del Negociado primero de fecha diez de los corrientes del baxo: Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el cual se ordena que por el Señor Alcalde actuante Don Dn. Mariano Villares Delgado se haga entrega de tal cargo a Don Aquilino Ramos Soriano por cuyo nombre se le conoce en esta localidad siendo el de Don Abdou-Aquilino Ramos Soriano, Maestro Nacional de esta localidad, el cual encontrandose presente en este momento con la correspondiente credencial, por el Sr. Villares Delgado se hace entrega al Señor Ramos Soriano de las insignias correspondientes las cuales consisten en el baston unico asi como el sello de la Alcaldia, que el mismo recibe, no sin antes llevarse a cabo un cambio de impresiones, terminando ello con los gritos de ritual.

Y no siendo otro de momento el objeto de esta reunion se da la misma por terminada, extendiendose la presente acta con el acuerdo que se remita a requerimiento de certificacion literal de la misma al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de cuanto tiene ordenado, firmando los reunidos de todo lo cual como Secretario habilitado, certifico.



[Signature]

Villares

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 20 de Septiembre 1951

Señores asistentes

Alcalde

D. Abel Aguilino Ramos Sorano

Fuientes Alcaldes

" Flaviano Villares Delgado

" Manuel González Coronel

" Fernando González Galán

Concejales

" Euliano Vicente Sánchez

" Angel Alonso Calderón

" Basilio Fernández Galán

" Juan Antonio Torres Calderón

" Cruz Rodríguez Muñoz

" Antonio Calderón González

Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las veintidós horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron los Señores que componen la Corporación judicial en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abel Aguilino Ramos Sorano, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria con carácter urgente, para la que previamente habian sido citados, al solo objeto de dar a conocer a la Corporación, que por haber sido nombrado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia

Alcalde de la misma, habia tomado posesión de tal cargo de manos del actuante Don Flaviano Villares Delgado el día catorce del actual.

Abierta que fue por la presidencia, el Señor Alcalde señor Don Flaviano Villares Delgado manifestó a los reunidos, que habiendo recibido órdenes del Excmo Señor Gobernador para que cesara en el cargo de Alcalde que como interino ha venido desempeñando y entregara el mismo al que con fecha catorce de los corrientes tomó posesión Don Abel Aguilino Ramos Sorano, pedía a todos los reunidos, en primer lugar, dar un voto de confianza al nuevo Presidente al que consideraba digno para el desempeño de tal cometido y un acierto de la primera autoridad provincial al haber designado como tal a dicho Señor de innegable capacidad, y en segundo lugar exhortar a la Corporación para que la

2

misma le presta en todo momento su mas sincera colaboración ya que de esta forma se robustece, no solo el principio de autoridad sino el engrandecimiento de un pueblo que tanto lo merece, y el hecho de colaboración da mayor impulso para terminar de resolver grandes proyectos que tenia en estudio y otros que se crean necesarios, y por ultimo dar las gracias a todos por la sincera colaboración que hasta su cese le han prestado, pudiendo a la vez se perdonan sin en alguna ocasion pudiere haberse voluntariedad en sus funciones, al tener que resolver directamente en varias ocasiones.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde el que manifiesta a la Corporación con todo sinceridad y equidad como ha dicho el Señor Villares Delgado, le prestaran la colaboración necesaria para ver de conseguir grandes progresos y una unidad general entre pueblo y autoridades, y que en todo momento se tendrán a disposición para el engrandecimiento y prosperidad del municipio.

La Corporación unánimemente hace constar que en todo momento la Presidencia puede contar con la colaboración necesaria y el apoyo para todo cuanto se existe en beneficio de los intereses generales de este pueblo y equidad de ella una gran labor que esta pendiente de realizarse y a la vez y tambien por unanimidad se acuerda, dar un voto de agradecimiento al Señor Alcalde saliente Sr. Villares, por sus asuntos en cuantos asuntos ha llevado a cabo dignos de todo elogio.

Y no siendo el objeto de esta reunion que lo expuesto tras los gritos de ritual se levanta la presente que firman todos, certifico.

Boschisio Fernandez

Villares

Rico

Fernandez

Huapal Coahuila

Comunal General

Comunal General

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 1° de Octubre de 1951

Señores asistentes

Alcalde

Don Abdou Aquilino Ramos Soriano

Concejales

Don Angel Alonso Calderon

" Emiliano Vicente Sanchez

" Juan Antonio Correas Calderon

" Flaviano Villones Delgado

" Manuel Gonzalez Coronel

" Fernando Gonzalez Galvan

Secretario

" Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Guaymas de Don Pedro siendo las veintidos horas del dia primero de Octubre de mil novecien-
tos cincuenta y uno, se reunieron los
Señores que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Abdou Aquilino Ramos Soriano
en el Valon de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la se-
sion ordinaria correspondiente al
dia de ayer, que por ser domingo
no se celebró.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada unanimente.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de haberse constituido el dia veintiete del pasado mes de Septiembre, una Junta local Administrativa denominada "Pro Grupo Escolar" cuya acta de constitucion yonica sobre el tapete para su estudio la que fue leida por el Señor Secretario habilitado y una vez la Corporacion enterada de la misma la aprobó unanimente y a la vez se acordó dar un voto de confianza a la Presidencia para que esta opere en nombre de este Ayuntamiento

a mencionada Junta para su de conseguir el propo-
sito de esta.

Por el Señor Secretario habilitado se presenta la cuen-
ta de gastos e ingresos habidos con motivo de las fiestas
locales celebradas en el pasado mes de Agosto, la
que fue examinada detenidamente y aprobada la
misma, acordándose se abone del capítulo 13º artículo
3º la suma de cuatrocientas ochenta y cinco pesetas y
cuarenta centimos a que asciende la misma y a
la vez se acuerda igualmente felicitar a la Comi-
sion de festejos por su gran acierto en la organiza-
cion llevada a cabo.

Acto continuo se da lectura de una instancia
suscrita por Don Francisco Fernandez de Oviedo y
Munillo Valerina, por la que se interuere se arregle el
cauce del agua procedente de Valdehorcos, en la
parte que atraviesa la finca propiedad de su es-
pora denominada "Laguna de Mucuba y Sierra"
en evitacion de que estas aguas, inunde como ocurre
parte de dicha finca; enterados todos de tal pe-
ticion, se acuerda que el cauce de referencia sea
mitado por la Comision de Obras Publicas, la
que emitira el informe que correspondiera, para
a la vista de este acordar lo que proceda.

Seguidamente se da cuenta por la Presidencia
de la necesidad que ha tenido de llevar a cabo
un contrato de arrendamiento de un local pro-
piedad de la vecina de esta Villa Eugenia Al-
vior Alvarez para su destinacion a escuela ele-
miliar, ya que ha sido necesario acondicionar
el local en donde esta estaba instalada para Al-
macan del S. N. E. lo que representa un bien estar
para estas vecinas y un puntillar para los produ-
tores de cereales, cuyo contrato de arrendamiento



una vez leído por el Honorario Secretario habilitado
y aprobado unánimemente.

Seguidamente da lectura a la Circular nú-
mero cuarenta y siete del Gobierno Civil inserta en
el Boletín Oficial de la provincia número doscien-
tos diez y seis de fecha veinticinco de Septiembre
último, por la que se da cuenta ha sido concedida
una subvención a este Ayuntamiento por la Caja
Nacional del Puro de cinco mil pesetas, las cuales
de acuerdo con dicha circular han de ser des-
tinadas a saneamiento de la población, con arri-
glo al expediente que en su día y para tal fin fué
enviado a la Comisión provincial cuya copia de
tal expediente se pone sobre el tapete, el que fué
debidamente estudiado y en su consecuencia
se acordó unánimemente se proceda en primer
lugar por el saneamiento de las siguientes calles
Fuente Nueva, Pilon y Segura, y si con la subven-
ción concedida no hubiere suficiente, se terminen
con fondos municipales.

Acabada las veintitres y media horas, al no ha-
ber mas asuntos que tratar, se levanta la presente
que firman todos certifico.

Donato Fernandez

W. Torres

Miguel Aceyso

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesión extraordinaria de urgencia celebrada el 21 Octubre 1957

Señores asistentes

Alcalde

Dn. Pedro Aquilino Ramos Soriano

Concejales

- " Flaviano Villanueva Delgado
- " Manuel González Coronel
- " Fernando González Galán
- " Emiliano Vicente Sánchez
- " Primitivo Fernández Galán
- " Angel Alonso Calderín
- " Antonio Calderín González
- " Cruz Rodríguez Muñir
- " Juan Ant. Correas Calderín

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las doce horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan y que en la totalidad del mismo bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn. Pedro Aquilino Ramos Soriano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados, y en la misma dar exacto cumplimiento

to a cuanto se determina en el artículo cuarenta y ocho del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha nueve de los corrientes.

Abierto el acto por la Presidencia y de orden de la misma por el Secretario habilitado di lectura en alta y clara voz al Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha nueve de los corrientes por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales, del cual todos quedaron debidamente enterados.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó a los reunidos que como quiera que este Ayuntamiento está incluido en la regla tercera del artículo cuarenta y cinco del citado decreto, corresponden ser renovados tres Concejales, uno de cada uno de los grupos representativos, y que serán, el de mayor edad por el de Cabezas de familia, el de menor edad por la Entidad Sindical y el de mayor edad por la Entidad Económica, Cultural y Profesional, y resultando

que este municipio que esta dotado en totalidad de concejales y que son a saber:

Grupo al que pertenecen	Nombres y Apellidos de los Concejales	Fecha de nacimiento		
		Día	Mes	Año
Cabezas de familias	Dagel Albino Galberon	27	enero	1894
	Fernando Gonzalo Galan	29	Mayo	1896
	Erny Rodriguez Munoz	3	Mayo	1903
Entidad Judicial	Guiliano Vicente Sanchez	21	Dicre	1896
	Antonio Galberon Gonzales	7	Mayo	1909
	Manuel Gonzales Coronel	22	Mayo	1920
Profesionales	Basilio Fernandez Galan	15	Abril	1885
	Flaviano Villares Delgado	4	Julio	1904
	Juan del Corrales Galberon	12	Junio	1911

Por ello se acuerda por unanimidad la renovación de los concejales Don Dagel Albino Galberon por el grupo de Cabezas de familia al ser el de mayor edad; Don Manuel Gonzales Coronel por el grupo Judicial al ser el de mayor edad y Don Basilio Fernandez Galan por el de Entidades economicas culturales y profesionales por ser el de mayor edad.

El presente es el objeto de este sesion extraordinaria siendo las tres horas la misma se da por terminada con el acuerdo de que por Secretaria se saque duplicada certificacion de la misma, una de ellas sera enviada al Gobierno Civil y la otra es la fuente municipal del burro, extendiendose la presente que firman todos los señores concurrentes de esta certificacion.

Dagel Albino Galberon

Villares

Corrales



Miguel Alonso

Fernando Puente

Enrique Calleja

Diligencia La actiudo como Secretario habilitado para tener cuenta que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha celebrado por falta de asistentes a la misma, culpita

San Pedro 30 de Octubre de 1952

Enrique Calleja

Sesion ordinaria celebrada el dia 10 de Noviembre de 1951

Asistentes

= Alcalde Provisore =

D. Pedro Aquilino Ramos Soriano

Concejales

- " Manuel Gonzalez Coronel
- " Fernando Gonzalez Galan
- " Flaviano Villares Delgado
- " Eufrasio Vicente Sanchez
- " Primitivo Fernandez Galan
- " Juan Luis Tomas Calderon
- " Angel Alonso Calderon
- " Antonio Calderon Gonzalez
- " Sr. Rodriguez Munoz


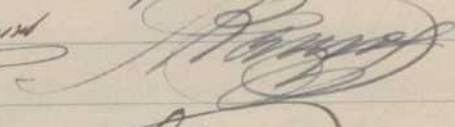
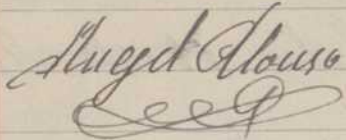
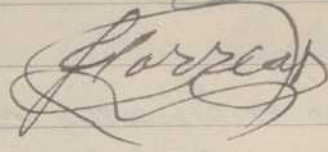
En la Villa de San Pedro, siendo las doce horas del dia cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en el salon de Actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se exponen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Aquilino Ramos Soriano, al efecto de celebrar sesion extraordinaria, para la cual habian sido albidamente citados.

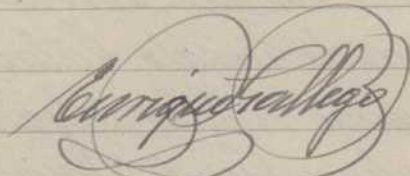
Abierta el acto por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior la cual fue unanimemente aprobada.

Ponendose las cuentas municipales, su justificantes y el dictamen emitido por la Comision

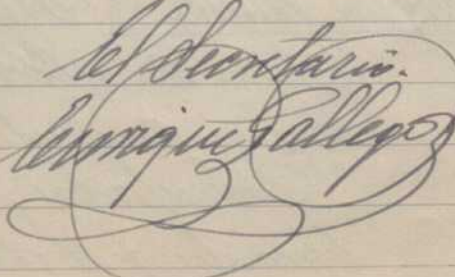
de Hacienda comprendiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos a la vista de lo dispuesto en el art.º 352 apartado segundo del Decreto regulando las Haciendas locales de 25 de Mayo de 1946, se acordó por unanimidad e ir-pungan los meritos documentos por el termino de quince dias con el fin de que durante dicho plazo y ocho dias despues puedan formularse los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Y en virtud de lo anterior a tratar se dio por terminado este acto, levantandose la presente que firman todos los reunidos, el lo cual es como Secretario certifico.



Diligencia (Se entiendo para lo que es contar que la reunion ordinaria comprendiente a este dia quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, no ha podido celebrarse por falta de quorun asistente, certifico

El Secretario.


2

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre 1954



Señores asistentes

Alcalde

Don Abdon Aquilino Ramos de Sosa

Concejales

- " Mariano Villarín Delgado
- " Manuel González Coronel
- " Fernando González Galán
- " Benigno Vicente Sánchez
- " Benigno Fernández Galán
- " Juan Ant. Lomas Calderón
- " Antonio González Calderón
- " Angel Alonso Calderón
- " Cruz Rodríguez Jiménez

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las diez y ocho horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Abdon Aquilino Ramos de Sosa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto que fue por la Presidencia por el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente, parandose a tomar los siguientes acuerdos.

Se acuerda unánimemente, en primer lugar, el que se vea la forma de hacer gestiones con los propietarios de las Parcelas de la finca denominada "La Vequilla" para que estos mediante su importe, cedan su propiedad a este Ayuntamiento, y en el caso de que así accedieran, pueda llevar con mayor rapidez la cuestión planteada, de hacer en dicha finca olivares familiares, cuyo proyecto se tiene enviado al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia cuya autoridad ha sido consultada a la Jefatura provincial Agronómica, estudiando detenidamente el caso.

Seguidamente y también por unanimidad se acuerda, se vean haciendo gestiones para ver de conseguir la compra del arbolado de la Dársena Poyal, y estudiar detenidamente la memoria enviada al Excmo Sr. Gobernador Civil sobre la finca propiedad de este municipio

denominada Plérida denominados.

Fue habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminada esta sesion actualizandose la presente acta, que firmaron todos, certifica.

Villares

Ramos

Miguel Alonso

Florez

Juan Manuel Gomez

Enrique Salas

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Diciembre 1954

Señores asistentes

Alcalde

Juan Ardon Aquilino Ramos Sosano

Concejales

" Flaviano Villares Delgado

" Fernando Gonzalez Galan

" Eusebio Vicente Sanchez

" Manuel Gonzalez Coronel

" Antonio Calderon Gonzalez

" Enrique Rodriguez Muñoz

" Miguel Alonso Balderon

" Juan Acil° Comas Balderon

En la villa de Casas de San Pedro siendo las once horas del dia quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Juan Ardon Aquilino Ramos Sosano al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto que fue por la Presidencia, yo el Secretario habilitado

de su oficio de lectura del acta de la anterior fue aprobada unanimente.

De la misma forma de lectura de la correspondencia habida asi como de los Boletines Oficiales tanto de la provincia como del Es.

todo de lo cual quedó la Corporación debidamente enterada.

Por la Presidencia se manifiesta las innumerables quejas que se han formulado los vecinos de la calle Orellana, y en particular las que viven en la parte derecha de la misma, sobre los inmensos daños que se causan con las aguas que se estancan en las fincas colindantes con las tranas de dicha calle lo que amenaza la ruina de los edificios en días de grandes lluvias, hechas estas que ya son conocidas, por lo que actúa de imperiosa necesidad dar una solución para evitar que al día de mañana pudiese ocurrir algún derrumbamiento de tales edificios.

Entendidos que lo fueron todos, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero: Proceder de acuerdo con lo que establece el artículo 193 del Estatuto Municipal y Ley de Bases por considerarse de gravedad extraordinaria el caso que nos ocupa, según informe verbal de urgencia hecho por los dos Señores Señores Alcaldes que han reconocido todo el caso, a la apertura de canales en forma de saujas provisionales en fin de cortar de momento las aguas que asfijen a las casas citadas y evitar así el derrumbamiento de las mismas y sus inundaciones como ocurrió en el pasado año, y

Segundo: Que tales obras de apertura de saujas den comienzo urgentemente por considerarse el caso de gravedad como así aconsejan los Señores Señores.

Seguidamente y tras breves deliberaciones se acuerda que este Ayuntamiento contribuya con mil reales para la reconstrucción de la Her.

mita de la Santísima Virgen de los Remedios patrona de este pueblo, en concepto de donativo.

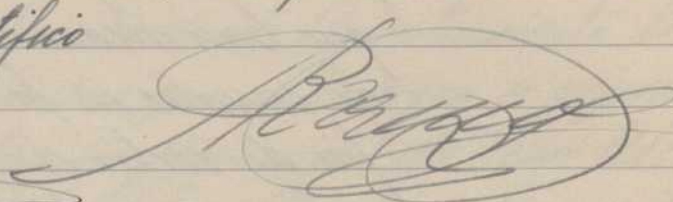
Tambien se acuerda la publicacion de bandos para que en plazo de quince dias todos los vecinos que lo deseen soliciten partidos en la Diferencia Real de este municipio, para poder saber cuantas parcelas han de hacerse, y una vez asi este parcelamiento se lleve a efecto por el personal que lo hizo en el pasado año.

De la misma manera se acuerda conseguir en Presupuesto la suma de mil quinientas pesetas en concepto de gratificacion a los Señores Maestros Nacionales por las clases de adultos anuales.

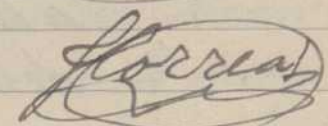
Es igualmente acordado de que en su dia se arregle el cauce del arroyo que atraviesa la finca denominada La Laguna de Huacabá y Sierra, tan pronto lo permitan el tiempo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminado este acto del que se levanta la presente que firman todos, certificado: emendado 1 = uno = vale, certificado

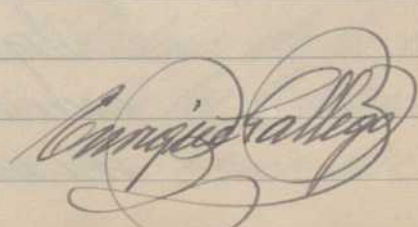
V. Villares



Miguel Alonso



El Secretario



Acta de la sesion ordinaria celebrada el 31 de Diciembre de 1951

Señores asistentes

Alcalde

Don Abel Acuña Ramos Sraño

Concejales

- " Fernando Gonzalez Galan
- " Mariano Villares Delgado
- " Juan Ant. Comas Calderon
- " Euclideo Vicente Sanchez
- " Antonio Calderon Gonzalez
- " Cesar Rodriguez Munoz
- " Manuel Gonzalez Coronel
- " Basilio Fernandez Galan

En la Villa de Casas de Don Pedro a las doce horas del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abel Acuña Ramos Sraño, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia de la fecha.

Abierto el acto que fue por la Presidencia, se aprueba por unanimidad el acta de la anterior.

Seguidamente se el Secretario habilitado y de orden del Sr. Alcalde, di lectura de la correspondencia recibida, asi como de los Politicos Oficiales de todo lo cual quedo debidamente enterada la Corporacion.

Es acordado unanime, en primer lugar se oia la forma de hacer gestiones con los propietarios de los parcelas de la finca denominada "La Veguilla" para la adquisicion de los mismos, con la condicion de que en el caso de que no pueda llevarse a la practica la cuestion planteada de convertir la superficie factible en suertes familiares no serian adquiridos; sino bien en el caso de que no quieran venderlos en venta, se nombre una Comision, que personandose en Badajoz y ante el Sr. Abogado del Estado consultarle el caso para resolver juridicamente, para ver de conseguir que dicha finca sea convertida en suertes familiares segun el proyecto de este Ayuntamiento.

Se acuerda igualmente se sigan haciendo par-
ticipes con el propietario del arbolado de la Dele-
ga Puyal para ver de conseguir la compra de
este en la forma que se dice en la memoria ob-
jeto de este acuerdo y que fue presentada al Sr.
Sr. Gobernador Civil de la provincia y estudiar
determinadamente el asunto que en dicha memo-
ria se dice con relacion a las Baldios Divini-
dades.

A no habiendo mas asuntos que tratar se
levanta la presente acta, que firman todos
los reunidos de que certifico.

J. V. Flores

Juan V. Flores

J. V. Flores

J. V. Flores

Diligencia

Se otorga como Secretario habilitado para
hacer constar que la sesion ordinaria correspon-
diente a este dia de la fecha no ha podido
celebrarse por falta de Quórum asistente.

Concepcion de San Pedro 15 Mayo de 1952

Juan V. Flores

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 17 de Enero de 1952

Señores del Ayto. pleno

Presidente

D. Abdou-Aguilino Ramos Sorano
Concejales

" Francisco Villares Delgado

" Manuel Gonzalez Coronel

" Emilio Viento Sanchez

" Angel Alvaro Calderon

" Juan Ant. Gomez Calderon

" Antonio Calderon Gonzalez

" Cruz Rodriguez Munoz

" Basilio Fernandez Galan

" Fernando Gonzalez Galan

En la villa de Casas de Don Pedro a
 die y siete de Enero de mil novecientos
 cincuenta y dos; previa la oportuna
 convocatoria, se ha reunido el Ayunta-
 miento pleno con la asistencia de los
 Señores Concejales, cuyos nombres se
 consignau al margen, al objeto de
 discutir, y en su caso aprobar, el pre-
 supuesto municipal ordinario para
 el ejercicio de 1952 cuyo proyecto fue
 votado por la comision municipal
 puramente en sesion de tres del
 comite y expuesto al publico por termino de
 ocho dias en la forma prevista por el estatuto
 municipal vigente sin que, contra el mismo, se haya
 presentado reclamacion u observacion alguna.

Dispuestos definitivamente cada uno de los ar-
 ticulos y relaciones que componen dicho Presupuesto
 y encontrandolos en su totalidad conformes con los
 servicios que vienen a cargo de la Corporacion mu-
 nicipal an como con los recursos de la localidad
 que se establecen para atender en aquellos se ha
 acordado por unanimidad pretable aproba-
 cion, quedandole en su consecuencia fijado en
 el total de ingresos en ochocientas cincuenta y tres
 mil (quentas) trescientas quince pesetas setenta y
 nueve centimos y el de gastos en ochocientas cui-
 cuenta y tres mil trescientas quince pesetas seten-
 ta y nueve centimos.

Resultando por consiguiente aprobado dicho presupuesto.

Y despues de recordar que el presupuesto de

referencia a expensas del público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo pre-
 venido en los artículos 300 y 301 del vigente Es-
 tamento municipal se ha levantado la sesión
 firmando esta acta los Señores concurrentes
 conmigo el Secretario, que de todo esto certifica.

F. Flores

Flores

Angel Alonso Permanente

Flores

Compendio

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Enero 1952

Unión asistentes

Alcalde

Don Abdou-Aguilino Ramos Sorano

Concejales

" Fernando Gonzalez Galan

" Euiliano Vicente Sanchez

" Juan Ant. Gomez Calderon

" Flaviano Villars Delgado

" Manuel Gonzalez Coronel

" Angel Alonso Calderon

" Antonio Calderon Gonzalez

En la Villa de Banos de Don Pedro, sin-
 do las diez y seis horas del día diez y ocho
 de Enero de mil novecientos cincuenta y
 dos, se reunieron en el Cabal de Actes
 de este Ayuntamiento los Señores Con-
 cejales que al margen se expresan, bajo
 la Presidencia del Señor Alcalde Don
 Abdou-Aguilino Ramos Sorano, al
 objeto de celebrar esta sesión extror-
 dinaria para la que previamente
 habian sido convocados.

Leído el acta por la Presidencia y el Secre-
 tario habilitado de su orden se leyó el acta
 anterior que fue aprobada por todos uná-
 nimamente.

Así mismo de lectura a la convocatoria objeto de esta sesión de la que quedaron todos debidamente entendidos, tomándose los siguientes acuerdos.

Aprobación unánime de la cuenta liquidación provisional del Presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio de sus sucesivos aumentos y uno, la que fue debidamente examinada.

Dada cuenta de acento que a la Corporación dirige el Sr. Parroco de esta Villa, por el cual expone que la parte vieja del Cementerio de esta Villa antes de la Republica, se denominaba Cementerio Católico y que por disposiciones de aquel régimen hubo de pasar a Cementerio municipal lo que en la actualidad merece tal concepción; se acuerda unánimemente que tal Cementerio, en lo sucesivo sea denominado Católico y por tal sea regido desde esta fecha por la Iglesia, no así la parte nueva que es propiedad de este municipio.

Dada cuenta por la Presidencia de los proyectos que fueron presentados al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia a raíz de tener posesión de esta Alcabala, entre los cuales como a todos consta se encuentra el de la finca denominada "de la Neguilla" factible para huertos familiares, cuya finca ha sido visitada por un Sr. Ingeniero de la Comisión Agronómica, la que a su entender es factible para tal fin y de acuerdo con el parecer del mismo es de interés que la misma sea convertida en su día en tales huertos familiares, y resultando que repetida finca está condonada entre su propietario y vecinos de esta Villa y resultando que según sus consejos era interesante que el condonación de estos vecinos pasara al Ayuntamiento para de esta forma iniciar

el expediente respectivo a fin de que la propietaria
 ceda sus derechos como corresponde en ley
 habria procedido a tomar la opinion a la inmen-
 sa mayoria de los vecinos partiques, los que se
 han manifestado, que, desde luego siendo pa-
 ra el fin que se pretende, estaban de acuerdo
 por lo que con las instrucciones recibidas por el
 Sr. Ingeniero aludido estendi6 alia hacerse
 inmediatamente un viaje a Madrid para ex-
 poner ante la autoridad o autoridades com-
 petentes el asunto de que se trata, a fin de que
 estas indiquen lo que proceda llevarse a cabo
 para ver de conseguir el proyecto pretendido
 sentados todos y como quiera que tal pro-
 yecto es de gran importancia para esta Villa
 se acuerda unanimesmente que tal comision
 sea integrada por el Sr. Alcalde, Concejal
 Don Fernando Gourel Galan y el Sr. Secretario
 cuyo desplazamiento haran urgentemente.

Y no habiendo otros asuntos en el orden del
 dia, se dio por terminada esta sesion levantand-
 o la presente acta que firman todos de que
 certifico.

Villares

Manuel Alonso

De

Fernando Gourel Galan

Gourel Galan

Manuel Alonso

Diligencia: La pongo como Secretario habilitado para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de algunos Concejales.

Caras de Don Pedro 31 de Enero de 1.952.

[Firma]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Señores asistentes

Don Abdou Aquilino Ramos Losano

Concejales

" Flaviano Villares Delgado

" Fernando Gonzalo Galán

" Basilio Vicente Sánchez

" Antonio Calderín González

" Juan Antonio Lomas Calderín

" Sr. Rodríguez Muñoz

= Concejales concurrentes =

" Angel Mauro Calderín

" Manuel González Coronel

" Basilio Fernando Galán

= Concejales ausentes =

" Juan Francisco Seduma Norra

" Sr. Gonzalo Calderín

" Vicente Lebrada Sánchez

En la Villa de Caras de Don Pedro, siendo las doce horas del día tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron los señores que al margen se exponen y que son los que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, así como los tres señores Concejales que se han posesionado como con secuencia de haber sido los elegidos en las últimas elecciones municipales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Abdou Aquilino Ramos Losano, al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento en cumplimiento de

cuanto ordena el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha diez y ocho de Enero del año actual y para lo cual habían sido debidamente convocados.

Abierto que fue el acto por la Presidencia y

el Secretario habilitado de su orden, di lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de orden del Señor Alcalde, di lectura íntegra en alta y clara voz, del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha diez y ocho de Enero próximo pasado, publicado en el Boletín Oficial del Estado número veintiseis de dicho mes y año, del cual todos los asistentes quedaron debidamente enterados.

Acto continuo y en vista de cuanto se dispone en aludido Decreto y una vez aprobada el acta de la anterior se levantan los Señores don Angel Alonso Calderín, don Manuel Gouvier Coronel y don Basilio Fernández Galán, los cuales cesan en sus cargos de Concejales que hasta ahora han venido desempeñando manifestándose por los señores, en primer lugar, con un saludo de bienvenida a los señores que han de reemplazarlos en las tareas municipales que tan sagradas son para un pueblo y en general para la Patria de los que esperan no demorarse en momento alguno, para lograr resoluciones definitivas en los proyectos que se tienen planteados como igualmente en todo cuanto sea en beneficio general y engrandecimiento de España, y en segundo lugar, espantan a los que hasta este momento han sido sus colegas, para que igualmente sigan la obra emprendida con el fervor colaboración y entusiasmo llevado hasta ahora, y se ofrecen para en todo momento si necesarios fueren aun des de fuera de sus escanos colaborar como hasta ahora lo han hecho. El Señor Presidente puesto en pie agradece en nombre de todos (los que también se ponen de pie) con frases de patriotismo y

en atecimiento las manifestaciones hechas y hechas a la Corporación se haga constar en acta su gran sentimiento, ya que los Señores concejales han colaborado con toda sinceridad y honra en las tareas que se han llevado a cabo, lo que así se acuerda unánimemente, y como quiera que tales señores tratan de abandonar el salón, ya que en este momento han cesado de sus cargos, son invitados por todos los demás señores de la Corporación y concejales posesionados para que, y hasta que termine el acto, sigan en sus escaños, los que a varios ruegos aceptan dicha invitación, dándose a continuación los gritos de ritual por el Señor Alcalde que fueron contestados por todos los asistentes e invitados.

Seguidamente por el Señor Secretario habilitado se da lectura de los nombres y apellidos de los señores concejales electos por cada uno de los Grupos representativos de las instituciones familiar, Sindical y Corporativa y que son: Don Juan Francisco Pedraza Arroba, Don Jesús González Calderón y Don Vicente Cebada Santos, los que puestos en pie y dirigiéndose a la Presidencia braco en alto manifestaron: "Juramos servir fielmente a España, Guardar Lealtad al Jefe del Estado, Defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar sus conductas a la dignidad del cargo." El Señor Presidente, puesto en pie y braco en alto les contestó con las siguientes palabras: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premia y si no os lo demande." Seguidamente les da la bienvenida exhortándoles con frases patrióticas para que en adelante colaboren con todo entusiasmo y lealtad a la magna obra municipal cuya bienvenida se hace extensiva por todos los

Señores concurrentes.

A continuación y con una efervescencia propia del acto el Señor Presidente y de común acuerdo y camaradería procede a la designación de los dos Tenientes de Alcalde que corresponde, cuyas designaciones recaen en los Señores.

Don Flaviano Villares Delgado

Don Fernando González Galán

con lo cual el Ayuntamiento queda constituido en la forma siguiente:

Alcalde Presidente, Don Abdou Aquilino Ramos Loraino

1º Teniente Alcalde, " Flaviano Villares Delgado

2º " idem idem " Fernando González Galán

Concejal Sindico " Vicente Cobada Santos

" " Emiliano Vicente Sánchez

" " Juan Antonio Correa Calderón

" " Antonio Calderón González

" " Cruz Rodríguez Muñoz

" " Juanfrau Ledesma Arroba

" " Jesús González Calderón.

Acto continuo por la Presidencia se manifiesta a todos los reunidos se citaba en el caso de proceder a la constitución de las Comisiones informativas que funcionaban en este Ayuntamiento, cuales son Hacienda, Obras Públicas, Sanidad e Instrucción Primaria, por lo que y por unanimidad se acuerda estas queden constituidas por los señores siguientes:

Hacienda

Don Juan Antonio Correa Calderón

Don Juan Francisco Ledesma Arroba

Don Fernando González Galán

Obras Públicas

Don Flaviano Villares Delgado

Don Cruz Rodríguez Muñoz

Don Jesús González Calderón
Santidad

Don Antonio Calderón González

Don Emiliano Vicente Sánchez

Don Vicente Cebada Santos

Instrucción Pública

Don Vicente Cebada Santos

Don Juan Antonio Correa Calderón

Don Juan Francisco Ledesma Arroba

Y por último se acuerda unánimemente que las sesiones ordinarias se celebren como hasta ahora los días quince y treinta de cada mes. Así mismo se acuerda, y en cumplimiento de lo ordenado que por Secretaría se saque certificación literal por duplicado de este acta para su remisión a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobernador Civil.

Fue siendo otro el objeto, siendo las catorce horas se levanta la presente tras los gritos de ritual, que firman todos los asistentes e invitados, de lo cual como Secretario, certifico.

Vicente Cebada

Villares

Miguel Alonso *Secretario General*

[Signature]

Diligencia

La cedula como Secretario habilitado para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales para tomar acuerdos. certifico.

Caras de Don Pedro 15 de Febrero de 1952

Benigno Gallaga

Sesion extraordinaria celebrada el dia 29 de Febrero de 1952

- Señores Asistentes -

Alcalde

Don Aquilino Ramos Sosano

Concejales

" Placiano Villares Delgado

" Fernando Gonzalo Galvan

" Vicente Cebada Santos

" Eusebio Vicente Sanchez

" Juan Truj. Siderma Arriba

" Juan Ant. Comas Calderon

" Cruz Rodriguez Munier

" Antonio Calderon Gonzalez

" Juan Gonzalo Calderon

En la Villa de Caras de Don Pedro sin de las doce horas del dia veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Abelardo Aquilino Ramos Sosano, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que previamente habiam sido convocados.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura de la acta que fue aprobada unanimente.

De la misma forma de lectura de la convocatoria objeto de esta sesion extraordinaria, de la que todos quedaron debidamente enterados, acordandose el siguiente acuerdo:

Visto el escrito recibido recientemente de la Junta Provincial de Dotacion Economica Social, en el cual se hace constar la inclusion de este Ayuntamiento entre otros, con derecho

a una subvención en metálico de la concedida a esta provincia por el Ministerio de Trabajo con destino a obras varias para mitigar el paro obrero, a entenderse y como obra de mayor necesidad de entre las que se tienen en proyecto u ha de construcción de un edificio con capacidad para cuatro escuelas cuyos dimensiones serán las siguientes:

Proyecto:

El edificio será de veinticuatro metros de largo por doce de ancho, dividido en cuatro locales, por lo que cada uno de ellos tendrá doce metros de largo por seis de ancho con una altura de cuatro metros.

Los muros de este edificio para su solidez serán a base de piedra y ladrillo de una anchura repetidos muros de cuarenta y cinco centímetros.

Este edificio llevará veinte ventanuales, cuyas ventanas tendrán una luz de dos metros de largura por veinte y siete centímetros de altura, y sea que cada escuela tendrá cinco de estas ventanas.

Cada local de estos llevará su puerta de entrada, la que tendrá de luz dos metros y medio de altura por veinte y siete de anchura según croquis que se une.

El piso de estos cuatro locales será a base de baldosin obrero.

Las paredes tanto externas como internas serán lucidas y enlucidas con arreglo al destino para que se construya.

El techo será de cielo raso y como aquellas paredes exteriormente lucido y enlucido.

Y no siendo otro el asunto de esta sesión siendo las cuatro horas, el Sr. Presidente da

do por terminada extendiéndose lo pre-
sente que firman todos certifico:

Vicente Estrella

J. Mares

Ramos
Torres

Per. 11111111 11111111

Camacho Calleja

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo 1952

Quórum asistentes

Alcalde

Don Abdon Aquilino Ramos Soriano

Concejales

" Flaviano Villares Delgado

" Fernando Gonzalez Galan

" Vicente bebada Santos

" Equiliano Vicente Sanchez

" Juan Tru. Seduma Arrota

" Juan Luis Gomez Calderon

" Cruz Rodriguez Munioz

" Antonio Calderon Gonzalez

" Jesus Gonzalez Calderon

En la Villa de Baran de Don Pedro
siendo las dos horas del día ocho
de marzo de mil novecientos cincuen-
ta y dos, se reunieron en el Salo-
n de Actos de este Ayuntamiento los
Señores Concejales que al margen
se expresan, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Abdon
Aquilino Ramos Soriano, al ef-
ecto de celebrar esta sesión ex-
traordinaria para la que pre-
viamente habian sido citados
y por tal convocados.

Abierta que fue por la Presidencia por el Se-
cretario habilitado de su orden de lectura de
acta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad.

De la misma manera de lectura a la con-



vocatoria objeto de esta sesión extraordinaria de la que todos quedaron debidamente enterados.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó a los reunidos y como en la convocatoria se dice va el de dar a conocer el Presupuesto que de la construcción de un edificio con capacidad para cuatro bucalas ha sido presentado, el cual se contrae en el expediente de su ramo, y que por su sobre el tapate para su examen.

Examinado que fue el mismo tras breves libertaciones, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes referido Presupuesto y que tal expediente sea remitido seguidamente a la Junta provincial de Instrucción Económico-Social, para su ulterior resolución.

Y en señal de lo objeto de esta reunión la misma se dio por terminada, acordándose ratificar la presente acta que firman todos los asistentes de que certifica.

Excmo. Sr. D. *[Signature]*
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

Acta de eleccion de Compromisario para Diputados provinciales
Señores asistentes

Alcalde
Don Abdon Aquilino Ramos Losano
Concejales
" Flaviano Villars Delgado
" Fernando Louralo Galan
" Vicente bebada Santos
" Emiliano Vicente Sanchez
" Don Rodriguez Muino
" Antonio Calderon Gouzales
" Juan Ant. Lorenas Calderon
" Juan Fran. Adorno Arrote
" Jesus Gouzales Calderon

En la Villa de Casas de San Pedro
señado las diez horas del dia
diez y seis de marzo de mil no-
vecientos cincuenta y dos, previa
convocatoria al efecto, se constituy-
o el Ayuntamiento pleno en el
Salon de Actos de este municipio
con objeto de celebrar sesion ex-
traordinaria, segun en la citada
se indica.

Abierto el acto publico por la Pre-
sidencia del Señor Alcalde Don

Abdon Aquilino Ramos Losano, dio principio
aquel por la lectura del Decreto de ocho de
Febrero ultimo publicado en el Boletín Oficial
del Estado de trece de igual mes y especialmente
del articulo cuarto a tenor del cual debe pro-
cederse a la designacion de compromisario
que en su dia pueda tomar parte en la elec-
cion de Diputados provinciales.

Al efecto todos los señores asistentes fueron
provistos de papeletas y de forma secreta emi-
tieron su voto dando el siguiente resultado:

Don Vicente bebada Santos - cinco votos

En vista del precedente resultado de la vo-
tacion quedo proclamado por unanimidad al
Compromisario de este Ayuntamiento Don
Vicente bebada Santos, acordandose que se
proceda al elegido de su correspondiente
evolucian y se de cuenta al Sr. Sr.
Gobernador Civil con remision de los docu-
mentos que señala el parrafo segundo del



artículo septimo del Decreto de fecha ocho de febrero último en el plazo que previene, con lo que se dio por terminado el acto a las doce horas de que como Secretario certifico.

Excmo. Sr. D. [Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

Diligencia: La presente para hacer constar que por falta de existente no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día de San Pedro 30 de Mayo de 1952

[Signature]

Acta de elección de Comisionario para la de Procuradores en Cortes Señores asistentes

Alcalde

Don Abdo. Viquilino Ramos Boraso

Concejales

" Flaviano Vellares Delgado

" Fernando Gonzalez Galan

" Vicente Ceballos Santos

" Benigno Vicente Sanchez

" Cruz Rodriguez Munoz

" Antonio Calderon Gonzalez

" Juan Ant. Comas Barberou

" Juan Fra. Soluma Beroba

" Jesus Gonzalez Calderon

En la Villa de San Pedro a tra de Abril de mil novecientos cincuenta y dos previo convocatoria al efecto y siendo las diez de la mañana se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio con objeto de celebrar sesión extraordinaria según en la citación se indica.

Abierto el acto publico bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don Abdon Aquilino Ramos Soriano, di' principio aquí por la lectura del Decreto de ocho de Febrero último (B.O. del Estado de 15 de igual mes) y especialmente del artículo tercero á tenor del cual debe procederse á la designación de Compro-
mitario que en su día pueda tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes.

Al efecto de los Señores asistentes fueron pro-
vidos de papeletas y de forma secreta emitieron su voto, dando el siguiente resultado:

Don Vicentebebada Santos: Diez (10) votos.

En virtud del precedente resultado de la votación quedó proclamado por unanimidad Compro-
mitario de este Ayuntamiento Don Vicentebebada Santos, acordándose que se proceda á entregar al elegido la correspondiente credencial y se le envíe al Excmo. Sr. Gobernador civil con remisión de los documentos que señala el art. 5.º del Decreto de ocho de Febrero último en el plano que previene. Con lo que se dió por terminado el acto á las doce horas. certifico.

Vicentebebada Santos
y
García
Torres

Compro-
mitario

Diligencia La estando como Secretario habilitado para su-
 en cuenta que la sesión ordinaria correspondiente
 a este día de la fecha no ha podido celebrarse por
 falta de Señores concurrentes. certifico
 Casas de San Pedro 15 de Abril de 1952
 Enrique Gallego

Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Abril de 1952

Señores concurrentes

Alcalde

Juan Abdon Aquilino Ramos Sosano

Concejales

" Vicente bebada Santa

" Basilio Vicente Sánchez

" Cruz Rodríguez Muñoz

" Juan Trujillo Sierra Arroba

" Fernando González Galán

" Mariano Villares Delgado

" Juan Ant. Comas Calderón

" Antonio Calderón González

En la Villa de Casas de San Pedro
 siendo las diez y seis horas del día
 veintinueve de Abril de mil nove-
 cientos cincuenta y dos, se reunieron
 en el Salón de Actos de este Ayun-
 tamiento los Señores Concejales que
 al margen se expresan bajo la
 Presidencia del Señor Alcalde Juan
 Abdon Aquilino Ramos Sosano,
 al objeto de celebrar esta sesión
 extraordinaria para la que
 habían sido convocados.

Objeto que fue el acto por la Presidencia por
 el Secretario habilitado de su orden de lectura
 del acta anterior que fue aprobada por una
 unanimidad.

Igualmente de lectura de la convocatoria
 girada, tomándose los siguientes
 = Acuerdos =

Vista y dada cuenta de la comunicación reci-
 bida de la Junta provincial de Instrucción Eco-
 nómico-Clasista por la que se comunica se concede
 en principio a este Ayuntamiento una subvención

ción de quinientos mil pesetas para obras que se realicen y para lo cual es necesario unir a dicho organismo proyecto de tales obras, tras discutido y deliberado se acuerda unánimemente se lleve a cabo con toda urgencia y por tal se redacte proyecto y presupuesto en primer lugar de la pavimentación de la calle del General Franco comenzando desde la plazuela de San Juan; Para de segunda con arreglo al croquis presentado y facultar al Sr. Alcalde para continuar con las calles de mas necesidad de acuerdo con la subvención concedida y lo que este municipio tenga presupuestado para tales obras.

Igualmente se acuerda que estas obras deban comenzar sin interrupción de clase alguna tan pronto terminen los trabajos de siega, toda vez que si la terminación de estos es la fecha en que en esta Villa se agudiera el paro obrero, y que así se comuniqué al organismo de referencia.

Informa el Sr. Alcalde Presidente que ha recibido carta de el Excmo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena participando que por el de su presidencia se adopto con fecha diez y siete del pasado mes de mayo, de crear un Instituto de Enseñanza Médica y profesional de modalidad agrícola-ganadera y especializándose en regadío, se da a continuación lectura de la carta a las que se presta conformidad y en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda contribuir anualmente con la cantidad de cuatro mil pesetas para subvenciones en concepto de aportación al sostenimiento del mencionado

Centro que serán inaugurados en el próximo Ayuntamiento de Villanueva de la Orosa, inaugurado que sea el mismo.

Y no siendo otros asuntos a tratar, se levanta la presente que firmen todos los asistentes, certifico.

Vicente Cepeda

Y Villares

Secretario General

Alcalde
Concejales

Enmenda

Señor extraordinaria celebrada el día 5 de Mayo del año 1952

Señores asistentes

Alcalde

Don Pedro Aguilino Ramos Sorano

Concejales

" Francisco Villares Delgado

" Fernando Gouza Galan

" Vicente Cepeda Santos

" Francisco Vicente Sanchez

" Cruz Rodriguez Muñiz

" Antonio Calderon Gouza

" Juan Antonio Lomas Calderon

" Juan Tronceda Sedena Arrata

" Jesus Gouza Calderon

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las diez y seis horas del día cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que componen el mismo y que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Aguilino Ramos Sorano al efecto de celebrar esta sesión extraordinaria a tal efecto convocada.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado a la lectura del acta de la anterior la cual fue en todas sus partes aprobada por unanimidad.

Liquidamente de lectura de la convocatoria
 objeto de esta sesion, de la que quedaron todos
 debidamente enterados.

Por la Presidencia se manifiesta a los reunidos
 que como se dice en la convocatoria, tenia la se-
 rificacion de presentar y poner sobre el tapete, el
 proyecto y presupuesto de obras a realizarse con la
 subvencion concedida por la Junta provincial
 de Educacion Beneficencia-Social; todo lo cual fue
 debidamente examinado y tras breves delibera-
 ciones se acordó por unanimidad su aproba-
 cion, y que el expediente respectivo sea enviado
 inmediatamente a dicho organismo.

Y no siendo otro el asunto a tratar, se levanta
 la presente acta que firman todos los reu-
 nidos, de que certifico.

Vicente Beltrán
 Villar
 Ferrer
 Ferrer

Enrique Gallego

Diligencia La acta para hacer constar que la sesion ordinaria
 correspondiente a este dia no ha podido celebrarse
 por falta de Quince asistentes. certifico.

Canal de San Pedro 15 Mayo 1952

Enrique Gallego

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Mayo del año 1952

Señores asistentes

Alcalde

Don Abdou-Aquilino Ramos Soriano

Concejales

" Flaviano Villares Delgado

" Fernando Gouza Galan

" Vicente Cebeda Santos

" Basilio Vicente Sanchez

" Antonio Calveron Gonzalez

" Don Rodrigo Almir

" Juan Antonio Lopez Calveron

" Juan Truñico Serrano Arroba

" Jesus Gouza Calveron

En la Villa de Barco de Don Pedro, siendo las doce horas del día quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que componen el mismo y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abdou-Aquilino Ramos Soriano al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria a tal efecto convocada.

Abierta que lo fue por la Presidencia el acto y el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente.

Dada cuenta de un escrito del Sr. jefe de la Sección provincial de Administración Social, número setecientos noventa y uno de fecha tres del actual ordenando varias reformas en el Presupuesto municipal del actual ejercicio este Ayuntamiento acuerda que sean subsanados los reparos hechos por dicha superior autoridad en la forma siguiente:

En el orden documental

Quis por separado duplicada certificación acreditativa de la plantilla del personal que como es cargo de este Ayuntamiento.

Quis certificación acreditativa de la exposición al público de este Presupuesto haciendo constar en el Boletín Oficial de la provincia en que se publica tal edicto.

Que se enumeren las partidas tanto en ingresos como en gastos, lo que sin duda por error dejó de hacerse.

Que como quiera que este Ayuntamiento entendia que las Tarifas y Ordenanzas de exacciones eran vigentes para el actual ejercicio, estas quedaban prorrogadas hasta fin del año actual y sean confeccionadas nuevamente para el proximo de mil novecientos cincuenta y tres.

= Gastos =

Aumentar en el capitulo 1º articulo 11º las siguientes consignaciones que han sido omitidas y que son:

Para gastos de elecciones... 500 pesetas.

Para atenciones de la Junta de Libertad Vigilada local en la siguiente forma:

Indemnización al Promotor	750-00	} 2.150-00
id el Secretario	600-00	
id el Oficial	500-00	
id para material	300-00	

Para indemnización al Jefe de Paz 1.500-00

Aumentar la consignación hecha para el Instituto de Estudios de Administración local en 25 pesetas mas de las consignadas.

Modificar en el capitulo 1º artº 11º la consignación que se hace para subvención al Gobierno Civil y que esta misma pare a igual capitulo articulo 10º con el caracter de subvención al Gobierno Civil para construcción de la casa provincial del Falange.

Modificar la consignación del capitulo 2º articulo 2º por gastos de representación y aumentar en el mismo capitulo articulo 1º la cantidad de pesetas 2.500 por ser insuficiente la consignación para gastos de viajes.

Modificar igualmente la consignación que se hace en el capitulo 6º articulo 1º por subvención al Colegio de Secretarios y que esta pare con

el caracter de subvención al Colegio provincial de Secretarios al capítulo 1º artículo 10º.

Trasladar la consignación que aparece en el capítulo 10 artículo 5º para el Centro de Enseñanza Obrera elemental y profesional en 46'60 pesetas que corresponde.

Quedar el artículo 10º artículo 1º tal y como se encuentra ya que las consignaciones que se contraen en el mismo no son de carácter permanente, sino por una sola vez ya que es necesario los aumentos de repunta para dotar las escuelas de material necesario así como de mobiliario como igualmente dejar la consignación de gratificación de los señores maestros ya que se tiene acordado por este año en prueba de la inmensa colaboración que prestan no solo a las clases de adultos sino a la de los alfabetas totales.

Trasladar las consignaciones que aparecen en el capítulo 11º artículo 5º siguientes:

Para pago de alquiler de la casa destinada a Estación Telefónica y la correspondiente a los servicios telefónicos que se prestan a este Ayuntamiento al capítulo 1º artº 10º.

Como así mismo se trasladará la consignación que se dice en el capítulo 11º artº 5º para pago de fluido eléctrico necesario a la Estación Telefónica al capítulo 4º artículo 1º.

Trasladar todas las consignaciones que se contraen en el capítulo 7º artículo 9º al capítulo 6º artículo 1º a excepción de la correspondiente, por reconocimiento de euros sacrificados.

Trasladar todas las consignaciones que se contraen en el capítulo 8º artículo 1º al capítulo 6º artículo 1º a excepción de la correspondiente.

al Practicante y Comandante por asistencia a la Guardia Civil

Que se una certificación de los acuerdos tomados en sesión extraordinaria celebrada el día quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta sobre deuda contratada por eligo con la Casa Mirabllt y de aumento de sueldo a sus funcionarios.

Que el déficit que pudiera resultar por los aumentos llevados a cabo sean consignados en la parte de ingresos no previstos en su capítulo 5º artículo 4º para su nivelación tanto en ingresos como en gastos.

Que todas las correcciones señaladas se hagan en los propios documentos por medio de diligencias con el Visto Bueno del Señor Alcalde y uniendo nuevo resumen por capítulos y artículos de como en definitiva queda aprobado el Presupuesto de que se trata.

En mérito se acuerda que se una de todo ello certificación al aludido Presupuesto municipal y sea remitido al Sr. jefe de la Sección provincial de Administración local para su aprobación caso de merecerlo.

Y no siendo otro el asunto, se levanta la presente que firmen todos de que certifico.

Vicente Cebada
 J. Mares
 J. Flores
 J. Mares

Comandante Calleja

Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 1952

Señores asistentes

Alcalde

Don Pedro Aquilino Ramos Sorano

Concejales

" Mariano Villares Delgado

" Fernando Gonzalez Galán

" Vicente Lebada Clavero

" Esquiliano Vicente Sanchez

" Juan Ant. Calderon Tomas

" Antonio Gonzalez Calderon

" Juan Trif. Salerna Amota

" Jesus Gonzalez Calderon

" Sr. Rodriguez Muñoz

En la Villa de Casas de Don Pedro siendo las doce horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el Cabal de actos de este Ayuntamiento los Señores que al margen se expresan y que son la totalidad de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Don Pedro Aquilino Ramos Sorano, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y para la que previamente habian sido citados.

Abierta que fue por la Presidencia y el Secretario habilitado de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada unánimemente.

Seguidamente de lectura de la convocatoria que a tal efecto fue girada en el día de ayer para celebrar esta sesión extraordinaria, de la cual quedaron todos debidamente enterados.

Por la Presidencia se manifiesta a los reunidos que el objeto de esta sesión no era otro que como se dice en la convocatoria leída, el de proceder a dar posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento con carácter de interino al nombrado por la Dirección General de Administración Local Don Francisco Alcarazo Bustos, nombramiento que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número ciento cuarenta y cuatro de fecha veintitres del actual.

Enterados todos los Señores, se acuerda por unanimidad el que por la Presidencia se proceda con toda rapidez a levantar el acta de tramo

de posesión de dichos Señores Francisco Alvarado
Puentes.

Seguidamente se acuerda por unanimi-
dad que el actual Secretario habilitado Don
Enrique Gallego Morán, al estar en este cargo
por haber sido nombrado el anterior y al
que le está esta Corporación muy reconocido
por su actividad, celo y honrador, llevada
a cabo para ocupar su puesto de Oficial
Mayor propietario de la Secretaría.

Y no siendo otro el asunto a tratar se dio
por terminada esta sesión de la que se levanta
la presente acta a las catorce horas que
firman todos de que certifico.

Vicente Gálvez
Gallares
Puentes
Morán

Enrique Gallego

Acta de toma de posesion

En la Villa de Casas de Don Pedro a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Ante el Señor Alcalde Don Abdon Aquilino Ramos Sosano, asistido del infrascripto Secretario habilitado, comparece el que acredita ser Don Francisco Alcarazo Bustos de 54 años de edad y pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administracion Local.

Exhibe un ejemplar del Boletín Oficial del Estado de fecha 23 del actual en el que se inserta una resolucio[n] de la Direcc[i]o[n] General de Administracion Local, nombrandole para el cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la orden de 26 de Octubre ultimo y manifiesta que su presencia tiene por objeto el posesionarse del expresado cargo.

En su virtud merced a las justificaciones y formalidades de rigor el Señor Alcalde otorga posesion del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento con el sueldo anual de doce mil pesetas a Don Francisco Alcarazo Bustos, el cual seguidamente se hace cargo de la Secretaria de este municipio.

De lo cual se levanta la presente acta por triplicado, cuyos ejemplares, quedan, uno en poder del compareciente, otro en las oficinas municipales y el tercero debiera ser remitido a la Direcc[i]o[n] General de Administracion Local, firmando los Señores concurrentes, de que certifico

El Alcalde

El Posesionado



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of Francisco Alcarazo]

El Secretariado
[Handwritten signature]

Sesión ordinaria correspondiente al día 8 de Julio de 1952

Señores Concejales

Don Flaviano Villares Delgado
 „ Fernando Gonzalo Galán
 „ Emiliano Vicente Sánchez
 „ Jesús Gonzalo Calderón
 „ Cruz Rodríguez Muñoz
 „ Juan Francisco Ledesma Arroba
 „ Antonio Calderón González
 „ Juan Ant^o Calderón Correas

En Casas de Don Pedro a ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las veintitres horas, previa citación al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abdón-Aguilino Ramo Dozono, asistido de mi el Secretario, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria se-

ñalada para esta fecha y tratar de los asuntos que constituyeren el Orden del día.

Abierta la sesión por la presidencia, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Quedaron enterados los Sres Concejales, de tres disposiciones de interés publicadas en el B. O. del Estado desde la última sesión, referente la primera a la campaña de cereales y leguminosas de 1952 a 1953, la segunda, inserta un Decreto del Ministerio de la Gobernación de treinta de Mayo pasado, por el que se aprueba el texto del Reglamento de Funcionarios de Administración local y la tercera sobre plantación de nuevos viñedos.

Por el Secretario que refrenda se llama la atención de los tres Concejales, sobre la importancia extraordinaria del Reglamento de Funcionarios, cuya aplicación, en lo que respecta a categorías de sus empleados, situaciones administrativas de los mismos, y Haberes y emolumentos que han de disfrutar a partir del próximo ejercicio, producirá una radical y profunda transformación en el seno de los Ayuntamientos, los cuales han de



estudiar muy detenidamente las nuevas plantillas de su personal, estableciendo categorías, sin lesionar derechos adquiridos y respondiendo en su formación a rigurosa austeridad y evidentes necesidades en la prestación de los servicios. Por la presidencia se manifiesta, que como posteriormente se publicarán Instrucciones aclaratorias del articulado de este Reglamento, entonces será llegado el momento de manifestarse la Corporación en la forma más conveniente, no solo para el personal dependiente de este Ayuntamiento, sino pensando también en los intereses municipales.

Acto seguido, fueron ratificados por el Pleno, los libramientos comprendidos desde el n.º 62 al 166, ambos inclusive, por un importe total de gasto de pesetas cuarenta y dos mil doscientas treinta y una con cincuenta y cinco céntimos. Asimismo quedó enterada la Corporación de los ingresos habidos en igual periodo de tiempo, es decir, desde el día 25 de junio hasta el de la fecha, por un volumen de pesetas veintidos mil ciento setenta y dos con veintiseis céntimos.

Quedó aprobada, previa lectura, el estado de cuenta presentado por nuestro Agente en la capital Sr. González Arguer, correspondiente al segundo trimestre del año actual, acordando por unanimidad el Ayuntamiento que en vista del saldo que arroja esta liquidación a favor del Municipio, que se le requiera para que ingrese en esta Caja Municipal, la cantidad de diez mil pesetas de las 12.001-95 pesetas que obran en su poder.

Iguualmente quedó enterada la Corporación de los fondos existentes en Caja en el día de la fecha, previo arqueo extraordinario verificado al efecto, arrojando un total de pesetas quince mil cuatrocientas nueve con noventa y ocho céntimos.

Por la presidencia se manifiesta que han comenzado las obras de pavimentación de la calle del General Franco, de conformidad con el plan de obras a realizar que acordó la Corporación en sesión de 29 de Abril pasado y con fondos procedentes de la subvención de veinticinco mil pesetas concedidas para estos fines, por la Junta provincial de Ordenación económico-social.

Intervienen varios ^{os} Concejales para congratularse del comienzo de esta obra, de urgente necesidad, todavía más apremiante, porque se trata de una de las arterias de la localidad.

Queda enterada la Corporación, del artículo 3º de la Circular de este Gobierno Civil, sobre la tramitación que ha de seguirse para justificar la inversión de jornales en obras subvencionadas con fondos procedentes de la expresada Junta provincial.

Dada lectura a una Circular del Excmo Sr Gobernador Civil, trasladando escrito del Real Monasterio de Guadalupe, solicitando un desativo para solemnizar en Octubre próximo, mediante un Brono que se erija a la sagrada Imagen, las bodas de plata de su Coronación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad contribuir con = cien = pesetas, notificándose la cuota a nuestra primera Autoridad provincial.

Así mismo y por unanimidad, acuerda la Corporación acceder a las peticiones formuladas por instancia por los vecinos Santiago González Calderón y Amadeo Pastor Prieto, sobre cesión a los mismos en la parte de inmuebles que poseen, junto al arroyo conocido por "Callejón" autorización para sanear aquel trazo mediante un alcantarillado que sirva de cauce a las aguas residuales que por allí discurren, cuyas obras serán inspeccionadas por este Ayuntamiento y

rectificadas por cuenta de los solicitantes, si a ello hubiere lugar.

Por la presidencia se manifiesta la conveniencia de que por el Ayuntamiento se estudie detenidamente el mejor aprovechamiento y rendimiento económico de los prados de la Dehesa Real, expresando razones, que aconsejan un examen a fondo de asunto tan básico y primordial para el Erario, ya que constituye para el Municipio su más sancado y pingüe rendimiento. A continuación intervinieron todos y cada uno de los tres Concejales, acordándose por unanimidad, se nombre una Comisión integrada por los tres Villares Delgado, Gonzalo Galán y Alvaro Calderín, para que, previos los asesoramientos necesarios y con la experiencia que tienen los mismos de esta cuestión, eleven Informe lo antes posible para examen y aprobación del Pleno, sugiriendo a este, si procede subsanar esta Dehesa en la forma de años anteriores o administrarla directamente el Municipio.

Así mismo acuerda el Ayuntamiento, resolver con carácter definitivo el asunto del Egido del Corral del Consejo, para lo cual, concede a la presidencia un amplio voto de confianza al objeto de que requiera a las partes que pudieran creerse perjudicadas en los planes de la Corporación, dispuesta a distribuir entre familias muy necesitadas el sobrante de terrenos que existan en aquel paraje.

Vista la proximidad de las fiestas locales y el deseo de la Corporación porque resulten, si ello es posible, con mayor esplendor que en años anteriores, se acuerda nombrar una Comisión de Festejos, compuestas del Oficial Mayor D. Enrique Gallego Moreno y Concejales tres Gonzalo Galán y Hedermu Arroba, la que, con amplias facultades, podrá ofrecer al ve-

cindario, un programa de fiestas, que sirva de recreo y esparcimiento al vecindario en general.

En la sección de ruegos y peticiones, el Concejal Sr. Correas Calderón, solicita el arreglo de la Calleja "Fuente Vieja" cuyos deses son compartidos por sus combañeros, acordándose que por la Comisión de Obras públicas se emita con urgencia el correspondiente Informe, para obrar en consecuencia.

Igualesmente el concejal Sr. Calderón González, se lamenta del estado en que se encuentra la calle del Cementerio, que hace muy difícil el tránsito de vehículos y camiones, por lo que solicita una pronta reparación, siendo contestado por la Alcaldía en el sentido de que será escuchada su petición, requiriendo a los interesados al objeto de la reparación de dicha calle se lleve a efecto mediante la prestación personal en cuantía determinada.

Seguidamente se hace cargo de los libros de Contabilidad y otros, el Secretario de este Ayuntamiento, recién nombrado, Don Francisco Alcarazo Bustos.

Por el Secretario que refrenda, se recuerda al Ayuntamiento el cumplimiento del párrafo 2º de la Base 7ª de la Ley de Régimen local de 17 de Julio de 1945, ordenando que debe constituirse Comisión Permanente en aquellos Municipios de más de dos mil habitantes. En su consecuencia, queda constituida la misma con Don Flaviano Villares Delgado y Don Fernando González Galán, 1º y 2º Concejales de Alcalde, respectivamente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, cuyas sesiones se celebrarán los días 15 y 30 de cada mes.

No habiendo más asunto que tratar, por la presidencia, siendo la una hora, se declara terminada y levantada la sesión de la que se extiende la

presente acta que autorizan los tres Concejales concurrentes de que yo Secretario certifico.



Abdon Aguiliso Rama

Villares

Juan José Galán

A Calderón Jesús González

Juan F. Ledesma Cruz Rodríguez

Correas

Emiliano Vicente Sánchez

Francisco Pizarro

Sesión extraordinaria correspondiente al día 18 de Julio de 1952

Señores concurrentes

1º Beniente de Alcalde

D. Flaviano Villares Delgado

2º Beniente de Alcalde

D. Fernando González Galán

Depositario

D. Emiliano Vicente Sánchez

D. Cruz Rodríguez Muñoz

D. Antonio Calderón González

D. Juan F. Ledesma Calderón

D. Juan José Correas Calderón

D. Jesús González Calderón

En Casas de Don Pedro a diez y ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veintitres horas, previa citación, al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdon Aguiliso Rama Lozano, asistido de mí, el Secretario, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ^{extra}ordinaria señalada para esta fecha y tratar de los asuntos que constituyen el orden del día.

Abierta la sesión por la presidencia, de su orden de lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Quedaron enterados los tres Concejales de no haberse publicado desde la sesión precedente, ninguna disposición de interés municipal en el B.O. de la provincia y del Estado.

Dada lectura a una carta que dirige a esta Alcaldía el Procurador en Cortes Don Celedonio Perez Alvarez sobre repoblación forestal, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad contestarla en el sentido de efectuar por cuenta del Municipio la repoblación forestal de los Baldíos diseminados, subordinada a la ayuda económica del Estado que podría recibirse mediante la intervención de nuestro Representante en Cortes.



Queda enterada la Corporación, con desagrado bien manifiesto, de la contestación que dirige a esta Alcaldía el Sr. Administrador principal de Correos a instancia que le fue cursada, en solicitud de mejora en el horario de entrega y distribución de la correspondencia local, cuyas bases o condiciones para elevar a Agencia Postal esta Cartería, resultan completamente inadmisibles, por cuanto que supone para el Erario municipal un gasto o dispendio que no puede aceptar el Ayuntamiento.

Iguales quedan enterados los tres Concejales de la remisión de ocho mil pesetas que hace a este Municipio la Junta Provincial de Ordenación económica-social a cuenta de las veinticinco mil pesetas que tiene concedidas en concepto de subvención destinada a mitigar el paro obrero. Interviene la Presidencia para manifestar, que, como es sabido por sus compañeros, estas cantidades se invierten en su totalidad en abono de jornales que se invierten en el arreglo

de aceras y pavimentación de calles, cuyo justificante ofrece a la Corporación para su revisión y aprobación, todo ello sin perjuicio, como es habitualmente se hace, de dar cuenta a la expresada Junta de la inversión del metálico que periódicamente tiene entrada en este Ayuntamiento.

Se ratifican por el Pleno los subramientos comprendidos desde el n.º 167 al 209, ambos inclusive, por importe de pesetas cuarenta y nueve mil, novecientas sesenta y una con setenta y dos céntimos, expedidos por múltiples servicios y atenciones municipales.

Así mismo queda enterado el Pleno de los ingresos habidos en igual periodo de tiempo, es decir, desde el día 19 al 17 del actual mes de Julio, por un importe de pesetas sesenta y tres mil, novecientas treinta con cuarenta y dos céntimos, comprendidos entre el Cargamento número 16 al 23 ambos inclusive.

Acto seguido interviene el Sr. Villares Delegado, para manifestar no procede, por resultar extemporáneo, elevar Informe al Pleno sobre la conveniencia o no de subastar la Dehesa Ro. y al lo mismo que años anteriores o administrarla directamente el Municipio, ya que ha de transcurrir tiempo excesivo hasta la fecha en que terminen las obligaciones actualmente contraídas por el Ayuntamiento en su arriendo de la Dehesa, cuya opinión es apoyada por sus compañeros de Comisión Sr. González Galán y Alonso Calderín y ratificada y aceptada por todos los tres Concejales.

Por la presidencia se hace uso de la palabra, para informar a sus compañeros del

proyecto de reforma y mejora de la Plaza de España, abundando en razonamientos, conducentes a justificar que el primitivo proyecto, no es hácedero a consecuencia de las escasas dimensiones de dicha plaza, que no llevaría a invertir una respetable cantidad de gastos que nunca responderían al sacrificio que el Sr. de Buena fe y en su deseo de mejorar, tendría que hacer el Ayuntamiento. Aconseja a sus compañeros mucha cautela en el acuerdo que se adopte y lo exhorta para que se magnifiquen con arreglo a su criterio. Intervienen todos y cada uno de los tres concejales, manifestando el Sr. Villarreg Delgado que aun reconociendo la existencia de escasas dimensiones de esta Plaza, juega que por armonía y estética, debe aceptarse el primitivo proyecto, ya que una vez ejecutado, contribuiría de manera ostensible al mayor embellecimiento de este sitio, en cuyo criterio abundan, sin excepción, todos los Sres. concurrentes e incluso la presidencia, pero que lo desechan por las razones expuestas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la presidencia, siendo la una y media horas, se declaró terminada y levantada la sesión de la que se extiende la presente acta que autorizan los tres concejales concurrentes, de que yo Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión

Señor

1.º Sr.

D. Pla

2.º Sr.

D. Per

De

D. Em

Ca

D. Ar

D. Cr

D. Ju

D. Je

D. Ju

Señor González

Emiliano Vicente

Juan 7º Ledesma

Francisco Ferraz

Sesión ordinaria correspondiente al día 14 de Agosto de 1.952

Señores Concurrentes

1º Beniente de Alcalde

D. Flaviano Villares Delgado

2º Beniente de Alcalde

D. Fernando Gonzalo Galán

Depositario

D. Emiliano Vicente Sánchez

Concejales

D. Antonio Calderón González

D. Cruz Rodríguez Muñoz

D. Juan Antº Arreas Calderón

D. Jesús González Calderón

D. Juan Franº Ledesma Arroba

En Casas de Don Pedro a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las veintitrés horas, previa citación al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abdon-Aguilino Ramos Novano asistido de mi el Secretario, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria señalada para esta fecha, y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día.

Abierta la sesión por la presidencia, de su orden de lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Quedaron enterados los frs. Concejales de no haberse publicado en el B. O. de la provincia ni del Estado, ninguna disposición de marcado interés municipal.

Se ratifica por el Pleno el gasto comprendido desde el libramiento nº 210 al 242 ambos inclusive, por un importe de catorce mil ciento veintidós



pesetas y trece centimos y queda enterado de los ingresos efectuados desde la última sesión mediante los plancuadernos del n.º 24 al 52, por un total de pesetas diez y nueve mil ochocientas sesenta y cinco con treinta y cinco centimos

Queda asimismo enterado el Ayuntamiento de la existencia en Caja con esta fecha que asciende a la cantidad de quinientos mil cuatrocientas setenta y siete pesetas y noventa y cinco centimos.

Acto seguido y con la venia de la presidencia, se dió lectura por el Secretario que certifica a una Memoria, aconsejando al Ayuntamiento la conveniencia y necesidad de disminuir determinadas partidas del Presupuesto ordinario de gastos y reforzar otras que habrían de quedar indotadas hasta la terminación del corriente ejercicio, no pudiéndose en ese caso, librar cantidades que respondan a obligaciones contraídas por el Ayuntamiento. En su virtud, propone al Pleno, ratifique la Transferencia de Crédito ya estudiada y aprobada por la Comisión de Hacienda en sesión de cinco del actual, por un importe de diez y siete mil novecientas treinta y ocho pesetas, que se justifica de la siguiente forma:

Partidas del Presupuesto de Gastos que pueden reducirse

Cap.º	Art.º	Partida	Pesetas
4º	4º	Para reconocimiento de créditos	600 10 +
1º	8º	Para "El Consultor de los Ayuntamientos"	150 00 x
1º	8º	Para "La Administración Práctica"	200 00 x
1º	11º	Material Juzgado de Paz e indemnización	1.880 00 x
6º	1º	Economías saldo del Oficial mayor	4.166 50 ✓
6º	1º	Economías Plus del Oficial mayor	1.041 50 ✓
Suma y sigue:			8.038 00

Cap.º
6º
6º
6º
6º
9º
9º
11
11

Cap.º
1
2
6
6
11
13
18

Capº	Artº	Partida	Pesetas
		Anterior	8.038 00
6º	1º	Para reparación de máquinas de escribir	2.150 00
6º	1º	Para trabajos extraordinarios	2.500 00
6º	2º	Para el Agente de Madrid	600 00
6º	2º	Gastos de correo del mismo	50 00
9º	3º	Seguros de Vejez y maternidad	2.500 00
9º	7º	Economía "Ficha Acul"	3.000 00
11	1º	Para construcción Grupo Escolar	5.000 00
11	6º	Para plantación de árboles	500 00
<u>Total</u>			<u>17.938 00</u>

Así mismo quedan incrementadas en la manía que se expresan, las Partidas que se mencionan:

Capº	Artº	Partida	Pesetas
1	7º	Contribución sobre Utilidades (Garifa 1ª)	2.000 00
2	1	Gastos de viajes oficiales	1.500 00
6	1	Material para Oficinas	1.000 00
6	1	Reintegro de documentos oficiales	2.800 00
11	3	Para arreglo de calles	9.008 00
13	3	Para fiestas locales	630 00
18	4	Imprevistos	1.000 00
<u>Total</u>			<u>17.938 00</u>

Después de intervenir varios señores Concejales solicitando explicación de la transferencia de unos a otros Capítulos del presupuesto de gastos, así como de la licitud de este expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de transferencia de crédito presentada por el Secretario-Interventor y aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de cinco del actual, por un importe total de diez y siete mil novecientas treinta y ocho pesetas, fijando definitivamente las distintas Partidas, objeto de

esta Transferencia en las siguientes cantidades:

Cap:	Art:	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Cap:	art:	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Coto
			Pesetas	Ets	Ptas	Ets	Pesetas	Ets				Pesetas	Ets	Pesetas	Ets	
1	4	4	600	00	600	00			1	7	8	500	00	2.000	00	2.500
"	8	12	150	00	150	00			2	1	32	6.500	00	1.500	00	8.000
"	"	13	2.000	00	2.000	00			6	1	62	5.000	00	1.000	00	6.000
"	11	27	500	00	380	00	120	00	"	"	69	750	00	2.800	00	3.550
"	"	31	1.500	00	1.500	00			11	3	129	10.000	00	9.008	00	19.008
6	1	43	10.000	00	4.166	50	5.833	50	13	3	131	2.000	00	630	00	2.630
"	"	44	2.500	00	1.041	50	1.458	50	18	11	134	4.500	00	1.000	00	5.500
"	"	68	500	00	250	00	250	00								
"	"	72	250	00	250	00										
"	2	92	600	00	600	00										
"	"	93	50	00	50	00										
9	3	110	250	00	250	00										
"	7	112	3.000	00	3.000	00										
11	1	128	10.000	00	5.000	00	5.000	00								
"	6	130	1.000	00	500	00	500	00								
Totales			31.100	00	17.938	00	13.162	00				29.250		17.938	00	47.188

Queda igualmente enterada la Corroboración del escrito que dirige a esta Alcaldía el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Badajoz, por el que manifiesta ha sido aprobado por la Superioridad el Plan anual de aprovechamientos para el año forestal de 1952-1953 remitiendo adjunta la propuesta del monte, propiedad de este Municipio, denominado "Dehesa Real" al objeto de que se proceda a la correspondiente subasta, teniendo en cuenta el pliego de condiciones que se insertó en el B.O. de la provincia n.º 162 de 17 de Agosto de 1.947.

En la sección de ruegos y preguntas no se hace ninguna de importancia por los tres concejales, y

Sesión

Sres

1º E

D. Fla

2º E

D. Fern

D.

D. Erb

D. Cru

D. Anto

D. Juan

D. Juan

D. Jesu

siendo las veinticuatro horas, por la presidencia se declaró terminada y levantada la sesión de la que se extiende la presente acta que autorizan los tres Concejales concurrentes de que yo Secretario certifico

Total
Pesetas
2.500 00
8.000 00
6.000 00
3.550 00
19.008 00
2.630 00
5.500 00
47.188 00



Abdon Aguilera

Villares

Jesús González

Juan y Ledesma

Francisco

Juan y Ledesma
Francisco

Francisco

Sesión ordinaria correspondiente al día 14 de Septiembre de 1952

Sres Concejales

- 1º Gerente de Alcalde
D. Flaviano Villares Delgado
- 2º Gerente de Alcalde
D. Fernando Gonzalo Galán
- Depositario
D. Eribliano Vicente Sánchez
D. Cruz Rodríguez Muñoz
D. Antonio Calderín González
D. Juan F. Ledesma Calderín
D. Juan Ant. Correas Calderín
D. Jesús González Calderín

En Casas de Don Pedro a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veintidós horas, previa citación, al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Abdon Aguilera Rana, asistido de mí el Secretario, el Ayuntamiento pleno, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del día, a la cual concurren los tres Concejales que al margen se relacionan.

Abierta la sesión por la presidencia, de su orden de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Quedaron enterados los tres Concejales de dos disposiciones de interés publicadas en el B.O. del 6, referente la primera a la supresión del Juzgado Comarcal de Calatrubias y la segunda sobre prohibición de cruzarse en los juegos lícitos y autorizados, apuestas que signifiquen garantía o lucro no permitido por el Código Penal.

Fueron ratificados por el Pleno el pago de los libramientos expedidos desde el día 14 del Agosto pasado hasta la fecha, comprendidos en los números 243 al 306 ambos inclusive, por un importe total de treinta y siete mil quinientas, noventa y nueve pesetas y treinta y dos céntimos.

Así mismo quedó enterada de los ingresos efectuados en igual periodo de tiempo por un importe de pesetas de veintisiete mil setecientas setenta y dos y noventa y dos, habiendo en Caja una existencia de tres mil trescientas treinta y nueve pesetas y cuarenta céntimos.

Seguidamente por la presidencia se manifiesta las gestiones que viene realizando para la adquisición del cable necesario para instalar en el Ayuntamiento y Comandancia del Puerto de la Guardia Civil, un servicio de tan extraordinaria importancia como el telégrafo, cuya adquisición, expresa, no es tan fácil, porque las Casas que pudieran servirlo, sienten recelo al tratar comercialmente con un organismo oficial, cual es el Ayuntamiento. Continúa manifestando que a pesar de estos pequeños obstáculos no desahoga de poderlo conseguir dentro de breve tiempo.

Dada lectura a una instancia de D. Angel Arroba solicitando la recaudación de los distintos impuestos municipales, percibiendo el 6 por ciento de la cantidad ingre-



sada, el Ayuntamiento a propuesta de la presidencia, acuerda por unanimidad desejar la petición por resultar muy escaso el volumen recaudatorio admas de constar, dentro de las Oficinas centrales personal municipal apto para dicha función que por otra parte supone economía para el Municipio.

Dada lectura igualmente a una Circular de la Escuela Elemental de Erabajo de Don Benito, por la que se crea una Beca a la que pueden aspirar los artesanos, mayores de 14 años, nacidos de esta localidad, queda enterada la Corporación, lamentando que las Bases, imposibiliten el acceso a dicha Escuela de muchos que no gozan de la necesaria preparación cultural.

Puevamente se expone por la presidencia lo conveniente que seria proceder a la reforma de la Plaza pública, exhibiendo al efecto el plano de la obra a realizar y presupuesto económico. Abierta discusión sobre este asunto en la que intervienen con criterios personales distintos los Concejales, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la Mesa, para resolver posteriormente y cuando lo permita la situación económica del Municipio.

Y no teniendo ningún Concejal, que exponer ruego o reclamación alguna, por la presidencia, siendo las veinticuatro horas, se declaró terminada y levantada la sesión de la que se extiende la presente acta que autorizan los tres Concejales concurrentes de que yo Secretario certifico



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Emiliano Vicente

Francisco Masera

Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de Octubre de 1952

Señores Concejales
1.º Teniente de Alcalde
 Don Esteban Villares Delgado
2.º Teniente de Alcalde
 Don Fernando González Galán
Depositario
 Don Emiliano Vicente Sánchez
 Don Cruz Rodríguez Merino
 Don Juan Ant. Benas Calderín
 Don Jesús González Calderín
 Don Juan F. de la Torre Utrilla

En horas de Don Pedro, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veintidós horas, previa citación al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Aguilera Ramos Osano asistido de mi el Secretario, el Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan y que integran la totalidad de componentes de la Corporación con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha, y tratar en ella de los siguientes y únicos asuntos que constituyen el orden del día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se su orden de lectura al orden de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Con la venia de la Presidencia, el Secretario que representa, dio lectura íntegra a todas y cada una de las ordenanzas y tarifas que han de aplicarse durante el próximo ejercicio de 1953 en este Municipio, para cumplir el presupuesto ordinario de Ingresos en igual período de tiempo, quedando plenamente enterados del avance de las mismas los Señores Concejales, los cuales después de ser fijando las multas que han de satisfacer el contribuyente por todos los conceptos o servicios que en ellas se determinan, la Corporación por unanimidad acuerda su aprobación y exposición al



publico para ser reclamaciones durante el
 plazo de quince dias con remision de edicto al
 Boletin oficial de la provincia para su insercion,
 remitiendo posteriormente copia de las mismas
 al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por
 su aprobacion definitiva.

El C.º requerido el Secretario que certifique requiere
 a la Corporacion para que ajuste o acomode el
 Reglamento de Funcionarios de Administracion local
 de 30 de Mayo del corriente año.

Con la Venia de la Presidencia dicho funcionario
 dio lectura a las tres Instrucciones que se publi-
 caron inmediatamente despues de aquel texto legal
 aclaratorio en lo que respecta al personal de estas
 Entidades, leyendo al commencement de los Señores
 Concejales que el proposito de la Ley no solamente
 es mejorar económicamente a los dependientes
 municipales, sino tambien evitar que se lesionen de-
 rechos adquiridos al admitir al personal a las reformas
 modificaciones que determinan las disposiciones transi-
 torias del expresado Reglamento.

En su fin, continua diciendo el Secretario de la
 Corporacion, que teniendo en cuenta la escasa de
 sueldos mínimos que se establecen hay que recal-
 car cuanto se manifiesta en la Instruccion 3.ª res-
 pecto al sueldo Base y quinquenios que constituyen
 en el sueldo condicional. Mas como quiera que
 acumulados unos y otros no suman la pres-
 cipción que por dicho termino algunos emplea-
 dos administrativos, hay que ocupar por cargas
 familiares la cantidad necesaria para que los
 mismos continuen gozando del sueldo del actual
 ejercicio.

Aunque es cierto que todos los empleados se

este Ayuntamiento en sus distintas clasificaciones tienen el carácter de interinos, solo es nuevo que en su mayoría prestan servicios desde hace muchos años, lo que a juicio del exponente debe tener en cuenta la perpetuacion acumulándose los años de servicios interinos al sueldo base que se establece en tan respetable Reglamento de funcionamiento.

Después de intervenir varios señores concejales se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º Que en virtud de la facultad que confiere a este Ayuntamiento el n.º 5 de la Instrucción 2.ª publicada en el Boletín oficial del Estado, n.º 193 de 10 de Julio pasado, acordar que se celebre un concurso rebuscado entre los empleados que prestan sus servicios por menos de cinco años, con objeto de que adquieren la propiedad, normalizando su situación jurídica, lo que ha de hacerse forzosamente en el futuro de un año que finca en 28 de Junio del proximo año.

2.º Que la plantilla administrativa y subalterna de este Ayuntamiento se integre de los siguientes funcionarios con los emolumentos que se expresan.

Nombre del funcionario	Cargo	Sueldo Base	Sueldo con solidad.	Conceptos adicionales	Total
Enrique Salgado Moreno	Auxiliar	7.000.00	3.248.70	1.751.30	12.000.00
Jesús González Galán	id.	7.000.00	2.317.00		9.317.00
Miguel Cabrera Velasco	id.	7.000.00	2.317.00		9.317.00
Tomás Donoso Murillo	id.	7.000.00			7.000.00
M.ª Josefa Saldaña Corral	id.	7.000.00			7.000.00
Celestino Luengo Fuentes	Alcalde	5.000.00			
Francisco Esquivora Arenas	P. Municipal	6.250.00			6.250.00
Pablo González Coronel	id.	5.000.00		625.00	5.625.00
Ignacio Aguiló Arroba		5.000.00		625.00	5.625.00

Por la Presidencia se manifiesta la necesidad de crear una plaza de Policía Municipal con objeto de que se preste el servicio de amanuenses regular y confirmada, ya que la escasez de personal hace que a determinadas horas de la noche se quede el vecindario sin vigilancia a consecuencia tambien del excesivo numero de horas de servicio que tiene la Policía."

Despues de intervenir varios señores concejales, se acuerda por unanimidad que en el Presupuesto del año proximo se consigne la cantidad de 5.000,00 pesetas para la expresada plaza y en su capitulo correspondiente la solacion para equipo y vestuario.

Y habiendose tratado los asuntos relacionados en el orden del dia, por la Presidencia, siendo la una hora, se declara terminada y levantada la sesion de la que se extiende la presente acta que autorizan los señores Concejales concurrentes de que yo Secretario, certifico.



[Signature]

Luciliana Picute

79 Mares

[Signature]

Juan ya Ledesma

Juan Gonzalez

[Signature]

iones
que
muchos
en cuen
servicio
refe.
noja
a este
fu-
se
u
bres.
con
li-
cese
luna
se
nde
m.
bal
00-00
17-00
17-00
00-00
20-00
50-00
25-00
25-00

Sesión extraordinaria correspondiente al día 15 de Noviembre de 1952

Señores Concejales

1: Teniente de Alcalde

D. Mariano Villacís Delgado

2: Teniente de Alcalde

D. Fernando González Galán

Depositario

D. Emiliano Vicente Sánchez

D. Cruz Rodríguez Muñoz

D. Juan Ant. Gómez Ballerín

D. Jesús González Ballerín

D. Juan Fr. Seduma Arriba

D. Vicente Leizaola Santos

En las 8 de la noche de San Pedro, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veintidós horas previa citación al efecto se reunió en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abdon Aquilino Ramos Losans, asistido de mi el Secretario, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de la totalidad de señores Concejales que integran el mismo, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria convocada para esta fecha y tratar de los asuntos que constituyen el orden del día.

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se ratifica por el Pleno los gastos efectuados desde la última sesión, quedando enterado de los ingresos habidos durante el mismo período.

Queda igualmente enterada la Corporación de la orden del Ministerio de la Gobernación de 25 del pasado mes de Octubre por la que se reserva la reserva de destinos en las Corporaciones locales a personal militar y otra de 4 de Julio anterior por la que se aprueba el Reglamento provisional relativo al plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz.

Por la Presidencia se manifiesta que han sido tres las instancias presentadas sobre tanto la adjudicación de las obras a realizar en esta Plaza de España, de las cuales se leedura el Secretario que representa. Después de intervenir varios señores Concejales se procede a votación verbal



mediante propuestas previamente preparadas, ofreciendo esta rotación el siguiente resultado. Votaron a favor de Sebastian Ferrn Formoso un señor Concejal y tres a favor de Antonio Ferrn Merino y cuatro a favor de Diego Ferrn Merino, absteniéndose tres Señores Concejales. En su consecuencia se es adjudicada la expresada obra a Diego Ferrn Merino en la cantidad de veintisiete mil seiscientas pesetas, lo que ejecutara con arreglo al pliego que fue presentado por el Ayuntamiento.

Por el secretario que refrenda se somete a estudio y aprobación del Ayuntamiento el Presupuesto de Gastos e Ingresos para el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, para lo cual fue leyendo todas y cada una de las relaciones y carpetas que hay que mirar a dicho Presupuesto, que despus de haberlo estudiado el resumen del mismo en cuanto se refiere a Gastos, queda aprobado por un total importe de trescientas doce mil ochocientos y veintidos centimos, cifra exactamente igual que la representada en Ingresos.

Por el Secretario que certifica, sirve como cumplimiento a la Cooperación de que el proximo dia 21 del mes de Enero de 1953, cumplidos veinte años al Quisbor 1.º de Secretaria, Don Jesus Gonzales Galera el cual ha de cesar voluntariamente y por imperio de la ley en mencionada fecha.

Por la Presidencia se hace un encendido elogio de la labor realizada por dicho funcionario que durante quince años consecutivos, pese a su condicion de empleado inferior ha desempeñado una gran capacidad de trabajo que unida a la honradez con que siempre ha cumplido

servicios que se le encomendaron le hacen acreedor a que la Corporación los tenga en cuenta y premie en cuanto le sea posible la trayectoria de un funcionario que fue real cumplidor de su obligación. Interviene los Conceales Señores Villares y Vicente para afirmar invariablemente la Presidencia, lamentando la totalidad de la Corporación que por precepto legal se tenga que desprender de un funcionario tan probo y diligente, acordándose además de requerir y por unanimidad conceder la jubilación al Oficial 1.º de Secretaría Don Jesús Corral y consignar en el presupuesto para el año 1953 la cantidad de 3.600,00 pesetas en concepto de derechos familiares; declarando inmotivada la falta de referencia por considerar que con la plantilla actual quedan perfectamente atendidos todos los servicios administrativos de este Municipio.

Asimismo acuerda el Ayuntamiento por unanimidad acomodar la plantilla existente a la ordenada en el nº 19 de la Disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, no solamente en la parte económica, sino también en su denominación, teniendo en cuenta lo que determina la Instrucción 3.ª aclaratoria de mencionado Reglamento, así como también lo que especifica el nº 5 de la Instrucción 2.ª sobre convocatoria a reemplazo para conceder la propiedad en sus cargos a quienes por más de cinco años los vienen desempeñando indolentemente.

Por el Secretario que certifica se hace constar a la Corporación que a pesar que desde hace muchos años el Ayuntamiento viene satis-

hacienda a sus empleados la contribución de
 utilidades, Tarifa 1.ª o sea el impuesto sobre util-
 dades de empleados, lo que ciertamente constituye
 un derecho adquirido por los mismos, en virtud
 de la mejora económica que estos han conseguido
 al promulgarse el Reglamento de Funcionarios
 de Administración Local, eroc hallarse en el deber
 de llamar la atención del Pleno para que
 acuerde sobre este particular. Interviene la Pre-
 sidencia y reconociendo la aclaración expuesta
 por el Secretario, considera que siendo un derecho
 adquirido y plenamente consolidado por estos fun-
 cionarios, se debe acordar continuar abonando
 al Ayuntamiento el expresado impuesto. Hacen
 uso de la palabra varios Señores Concejales y
 por unanimidad se acuerda continuar abo-
 nando de estas Cuentas Municipales el importe
 de referido impuesto.

Conoce la desproporación de la labor que
 viene realizando los Maestros Nacionales
 de esta localidad, encaminada a combatir
 el analfabetismo que por desgracia acusa un
 porcentaje de alguna consideración y presen-
 te de la misma de la conveniencia y necesidad
 de estimular en cuanto se sea posible a
 este Municipio los trabajos docentes de que
 se hacen mención, por el Pleno que concurre
 a la sesión en la totalidad de sus componen-
 tes, se acuerda por unanimidad consignar
 en 2.000.000 pesetas la consignación que para esta
 atención se hizo en el Presupuesto de 1952.
 Acto seguido queda igualmente enterada la Cor-
 poración de una Circular de la Delegación provin-
 cial de la Sección Territorial, por la que se aporta

a una Alcaldía como presidente de la Junta do-
ral de Enseñanza, para que recabe de estas
Machas Nacionales su aportación de veinte pesetas
también disminuir el analfabetismo. Intervienen
varios señores Concejales y por unanimidad
se acuerda consignar en el Capítulo de Instruc-
ción Pública, la cantidad de 2.000.00 pesetas a
distribuir por mitades entre las seis escuelas Machas
que regentan escuelas de Niños en esta localidad.

Enterada la Corporación de la Circular de
la Dirección General de Administración Local de
11 de octubre pasado, inserta en el B.O. del ter-
cer día 13 de septiembre de 1952, por la que
se regula el derecho de Can. habitación de los
Secretarios de Ayuntamiento, se acuerda por
unanimidad satisfacer la indemnización
que establece la Norma 11 de dicha Circular
en metálico, por no disponer este Munici-
pio de local ni tampoco de medios para
facilitar esta vivienda.

Inmediatamente despues el Secretario
que certifica su lectura íntegra a todos los
Ordenanzas y fiscales que han de nutrir el
Presupuesto de Ingresos para el proximo año
de 1953, las cuales despues de intervenir varios
Señores Concejales, quedan aprobadas por unani-
midad.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar por la Ordenación se cerró la sesión
y media hora del día diez y seis del ac-
tual, se dictaron terminada y levantada
la sesión, de lo que se habiendo la pre-
sente acta que autorizan los señores Con-
cejales concurrentes, se que yo el Secretario



certifico.

[Signature]
Euliano Leante Villares

[Signature] Juan Fe Ledesma

Concejal

[Signature]
Francisco Barrera

Sesión extraordinaria correspondiente al día 31 de Diciembre de 1952

Señores Concejales

1: Fernando de Alcalde
D. Mariano Villares Espada

2: Fernando de Alcalde
D. Fernando González Galán

Suplente

D. Emiliano Vicente Sánchez

D. Cruz Rodríguez Muñoz

D. Juan Ant. Gómez Calderón

D. Jesús González Calderón

D. Juan Fe Ledesma Arriba

D. Vicente Cejeda Santos

En Casas de Don Pedro, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, a las veintidós horas previa citación al efecto, se reunió en esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abdon Aquilino Ramos Rosano, asistido de mi el Secretario el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los Señores Concejales que integran la Cooperación al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria señalada para esta fecha y tratar de los asuntos que constituyen el orden del día.

Abierta la sesión por la Presidencia se su orden se lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Quitaron lugar los Señores Concejales de las disposiciones de interés publico de la



última sesión en el B. delin oficial del Estado y
se la Presidencia.

Por la Presidencia se manifiesta que encou-
brándose a fines del Ejercicio había que practicar
arqueo extraordinario, cuyo resultado se llevaría
al próximo ejercicio.

Se ratifica por el Pleno los pagos efectua-
dos desde la última sesión que asciende a la can-
tidad de cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta
y tres pesetas y noventa y un centimos, que saudo
entendidos de los Ingresos hábiles en igual periodo
de tiempo que surran un total de pesetas diez
y un mil trescientas ochenta y seis y noventa
y nueve centimos, arrojando la existencia en Caja
la cantidad de ochenta y nueve mil cuatrocientas
ochenta y nueve pesetas y cuarenta y ocho centimos.

Continua manifestando la Presidencia que
aunque la situación económica de este Munici-
pio a finales del año es muy halagüeña, hay
que tener en cuenta que figuran en Caja Frein-
ta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesetas
que en metálico no existen por cuanto que por
Corporaciones anteriores fueron abonadas a la Com-
pañía Nacional Telefónica a cambio de que el
servicio gozara de un servicio tan financiero
y necesario como es el Teléfono. Que sentir
de que a pesar de la decisión adoptada el aque-
cimiento en aquellos momentos, se alorante no
puede comprometer la responsabilidad ya que
en más alguno puede encontrarse rebuición
a era falta de metálico en Caja, si bien se
estudiará por la Intervención Provincial que
solucione este asunto tan urgente. Con la vista
de la Presidencia interviene el Sr. Secretario para

1.
J. S.
2.
J. S.
J. S.
J. S.
J. S.
J. S.

ratificar lo expuesto por el Sr. Alcalde, cuyo
funcionario manifiesta que sostiene toda la
responsabilidad derivada de aquel levantamiento
que ciertamente benefició al pueblo, pero que
el mismo funcionario responsable, tiene que
denunciarlo.

En la sesión de preguntas y respuestas no for-
mula ninguna ninguna Sr. Concejal por lo
cual siendo recién las veintidós y media horas
por la Presidencia se declara terminada,
y levantada la sesión se ha que se exhibe
la presente acta que autorizan los Señores
Concejales concurrentes a que yo el Secretario
Certifico.



[Handwritten signature] *[Handwritten name]*

[Handwritten signature] *[Handwritten name]*

[Handwritten signature] *[Handwritten name]*

Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de Enero de 1953.

- Señores Concejales
- 1º Ferriente de Alcalde
D. Flaviano Villares Delgado
 - 2º Ferriente de Alcalde
D. Fernando Gonzalo Salas
- Depositario
- D. Emiliano Vicente Sanchez
 - D. Cruz Rodriguez Muñoz
 - D. Juan Ant. Berrea Calverón

En Casas de Don Pedro, a treinta y uno de
Enero de mil novecientos cincuenta y tres,
siendo las veintidós horas se reunió en esta
Casa Consistorial bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Abdon. Aquilino Ramos
Losano, asistido de mi el Secretario el ayun-
tamiento Pleno con la asistencia de los
Señores Concejales que al margen se re-
lacionan con objeto de celebrar en primera

D. Jesus Gonzalo Calverón
 D. Juan D. Sesma Arrocha
 D. Erasmo Sebada Santos

convocatoria la sesion ordinaria señalada pa-
 ra esta fecha y tratar de los asuntos que con-
 tituyen el orden del dia.



Abierta la sesion por la Presidencia
 se su orden de lectura al acta de la anterior que
 fue aprobada por unanimidad.

Exhibieron enterados los Señores Concejales
 de las disposiciones de interes publico de la
 ultima sesion en el Boletin Oficial del Estado y de
 la Provincia y comunicaciones tambien de interes
 recibidas en igual periodo de tiempo, muchas de
 ellas en cumplimiento.

Por la Corporacion se ratifican los gastos
 efectuados por la Presidencia que ascienden a treinta
 y cinco mil setecientos noventa y siete pesetas y noventa
 y cinco centimos y de los ingresos habidos que suman
 un total de ochenta mil trescientos diez y ocho pesetas
 y ochenta y cinco centimos, existiendo en caja pesetas
 noventa mil y treinta y ocho centimos.

Por el Secretario que representa se le comunico
 de que por la Direccion Provincial de Administracion Local
 ha sido devuelto el Presupuesto Municipal ordinario
 para el año de 1953 para que sean subsanados ciertos
 defectos y restringido su importe global, ya que el im-
 porte de la Direccion que las Corporaciones Locales
 se muestran producidos y recaudados al fijar su Presupues-
 to de Gastos.

Despues de ir sucesivamente estudiando las parti-
 das de dicho Presupuesto que se fijado su total im-
 porte en trescientos tres mil novecientos cuarenta
 y una pesetas con un centimo.

Y no habiendo ningun Sr. Concejales que
 formule reclamacion alguna por la Presidencia a
 las veintinueve horas se declara terminada y



Relevantada la sesión de la que se extiende la presente acta que autorizan los señores Concejales concurrentemente de que yo el Secretario ceditifico.



[Signature]

Miliano Pizarro

Villares

Juan J. Ledezma

Fernand Gensat

Caon Rodriguez

Juan Gonzalez

[Signature]

Sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Febrero de 1953

Señores Concejales

1.º Ferriente de Alcalde

D. Mariano Villares Delgado

2.º Ferriente de Alcalde

Don Fernando Gonzalez Salas

Secretario

D. Miliano Pizarro Sanchez

D. Cruz Rodriguez Munoz

D. Juan Ant. Tomas Caherón

D. Jesús Gomez Callesón

D. Juan T. Ledezma Arriba

D. Vicente Betancourt Santos

En lasas de San Pedro, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veintidós horas, previa citación al efecto reunido en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abdon Aquilino Ramos Lozano, asistido de mi el Secretario, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los señores Concejales que integran la Corporación al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este fecha y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del día.

Abierta la sesión por la Presidencia se su orden se lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Discutieron enteras los Señores Concejales de las disposiciones de interés pública que en la última sesión en el Boletín oficial del Estado y de la Pro.



vencia.

Se ratificaron por el Pleno los gastos efectuados por la Alcaldia desde la ultima sesion que importan la cantidad de cuatro mil ochocientos ochenta y una pesetas y noventa y tres centimos y queda enterada de los ingresos habidos en igual periodo setenta y cinco mil trescientos sesenta y siete pesetas y noventa y cinco centimos habiendo en la existencia en Caja de pesetas cincuenta y siete mil trescientas cuarenta y cinco pesetas y cinco centimos.

Por la Presidencia se expone como vienen realizandose las obras en esta Plaza de Espana, que llevan un ritmo acelerado por ser el momento de la pronta terminacion de las mismas, sin perjuicio de inspeccionar de manera continua la calidad de los materiales que se emplean

Anonimamente se manifiesta que las operaciones de Quintas se han desarrollado dentro de una maxima normalidad, cumpliendo fundamentalmente todas las ordenes emanadas de la Caja de Recauda de Villanueva de la Serena.

Por no haberse mas asuntos de tratar, por la Presidencia siendo las veintitres horas se declaro terminada y levantada la sesion de la que se exhibe la correspondiente acta que autorizan los Senores Concejales concurrentes de que yo Secretario certifico.



[Handwritten signature]

7 Millares

[Handwritten signature]

Juan Garcia Ledezma

[Handwritten signature]
Cruz Rodriguez



Manuel Plasencia

Sesión ordinaria correspondiente al día 20 de Marzo de 1953

Señores Concejales

1.º Feriente de alcalde

Don Mariano Villars Celgas

2.º Feriente de alcalde

Don Fernando González Galán

Depositario

Don Emiliano Vicente Romero

Don Cruz Rodríguez Muñoz

Don Juan Ant. González Calderín

Don José González Calderín

Don Juan D. Sotomayor Arrola

Don Vicente Betas Santos

En la casa de Don Pedro, a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veintidós horas, previa citación al efecto se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aben-Aguilino Ramos Rosano, asistido de mi el Secretario, el Ayuntamiento Pleno con objeto de celebrar su primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a esta fecha y tratar de los asuntos que contribuyeran al orden del día, a la cual concurran todos los Señores Concejales que integran la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se le ordenó la lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Quisieron enterarse los Señores Concejales de las disposiciones de interés publicadas en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia, ninguna de las cuales afectan directamente a este Ayuntamiento.

Se satisficieron por la Cooperación en esta sesión los gastos e ingresos efectuados por esta localidad desde la última sesión, arrojando en esta fecha la Caja Municipal una existencia de siete mil novecientos veinte pesetas y veintidós céntimos, suspenso de tener



recepcion de ruegos y preguntas ningun otro bu-
cesal por la Presidencia ni en las reuniones de
reuniones terminadas y firmada esta sesion de la
que se extiende la presente acta que autentican los
Señores Concejales concurrentes de que yo
Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and names]
Villares
Francisco Lopez
Juan 7º Ledesma
Cruz Rodriguez
Luis Gonzalez
Francisco Garcia

Sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de abril de 1953

- Señores Concejales
- 1º Fomento de Alcalde
D. Mariano Villares Delgado
- 2º Fomento de Alcalde
D. Fernando Gonzalez Galan
- Depositorio
- D. Similiano Vicente Sanchez
Don Cruz Rodriguez Jimenez
D. Juan Anta Gomez Galeron
D. Jesus Gonzalez Colaboran
D. Juan Te. Sebastian Cruz
D. Vicente Gelain Sandoz

En lasas de Don Pedro a treinta de abril
de mil novecientos cincuenta y tres, ni en
las reuniones horas, previa citacion al efecto
se reunió en esta Casa Comunal, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Abdon Aguilari-
no Ramos Lozano asistido de mi el Secre-
tario el Pleno del Ayuntamiento al objeto
de celebrar en primera convocatoria la sesion
ordinaria correspondiente a esta fecha y
tratar de los asuntos que constituyen el Orden
del dia.

Abierta la sesion por la Presidencia
se le ordenó la lectura al acta de la sesion
anterior que fue aprobada por unanimidad.
Quedaron enterados los Señores Concejales de



Las disposiciones de interés publicasal desde la ultima sesion en el Boletín oficial del Estado y de la provincia.

Fueron ratificadas por el Pleno los pagos efectua- dos desde la ultima sesion que hacen un total de vein- tiniete mil seiscientos tres pesetas y setenta y cinco cen- timos, habiendo habido de ingresos en igual periodo veintidós mil seiscientos siete francos y quince senti- mos, existiendo en caja la cantidad de cincuenta mil cincuenta y cinco pesetas y setenta y siete centi- mos.

La Presidencia manifiesta que respecto de haber estendido reiteradamente el asunto del alquitranado de la Carretera en la parte que ya conocemos, hay que insistir del momento, bien a pesar de todo por- que explorada la voluntad de algunos grandes contri- buyentes, tenedores de carros, esta ha sido de franca hostilidad al proyecto, asi reconociendo la bondad del mismo. Intercivien varios Señores Concejales para eeu- rar la actitud de quienes con su ejemplo, merecen imitacion y mejoras evidentes para el pueblo, haciendo fracasar varios proyectos y proyectos locales.

Se expone por la Presidencia que solamente por preceptos reglamentarios ha convocado a sesion el Pleno ya que no existen realmente asuntos que estudiar y resolver, pues si bien es cierto como ya conoce la Cor- poracion que existen proyectos de obras o mejoras locales, no lo es menos que esta es la peor ocasion de llevarlos a la realidad, por que el Excmo. Muni- cipal tiene que atender obligaciones de caracter forzoso que le impiden prestar atencion a dichos proyectos.

Abierta la sesion se suspen y preguntado por unigun Señor Concejale se formula alguna, pero lo que siendo las veintidós horas la Presidencia declara terminada y levantada la sesion de la que no existe

la presente acta que autorizan los Señores Concejales
concurrentes de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature] Emiliano Picente

Trillares

Juan J^{co} Ledesma

Cruz Rodriguez

Jesús González

[Handwritten signature] Francisco Alvarado

Sesion ordinaria correspondiente al día 31 de Mayo de 1953.

Señores Concejales

- 1: Fuente de Alcalde
D. Mariano Villares Felgado
- 2: Fuente de Alcalde
D. Ferragis Somalo Salan
- Depositario
- D. Emiliano Picente Sanchez
- D. Cruz Rodriguez Muñoz
- D. Juan ant. Borreal Calicón
- D. Jesus Gonzalez Calicón
- D. Vicente Sebata Santos.

En Casas de Don Pedro, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veintiseis horas previa citacion al efecto, se reunió en esta Casa Concej. nial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alon. Aquilino Ramel Socano, auxiliado de mi el Secretario el Ayuntamiento Dno con la asistencia de la totalidad de Señores Concejales que integran la Corporacion, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha y tratar de los asuntos que constituyen el orden del dia.

Abierta la sesion por la Presidencia, se su orden se lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido que se informase la Corporacion se le ordena al Ministerio de Agricultura fijando los terminos en que ha de ser emprendida la Campaña Bereahista del corriente año, en virtud de lo cual



quedó tasado el kilo de trigo en 4.00 pesetas y 2.20 el de la cebada.

Iguualmente quedó enterada la Corporación de los ingresos efectuados durante el corriente mes que asciende a la cantidad de Tres mil doscientas cinco pesetas y de los pagos efectuados en igual periodo de tiempo que suman un total de pesetas Tres mil ochocientas diez y siete pesetas y setenta y cinco centimos, los cuales fueron ratificados por el Pleno, resultando una existencia en Caja en el día de la fecha Trececientas veinte pesetas y diez centimos.

Fue dada lectura a un escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos relatando la opinión de este Ayuntamiento referente a la finca denominada "Requilla" de este término municipal, por el Ayuntamiento se acuerda que sea aplazada la misma hasta que se conozca el resultado del acuerdo adoptado en Don Benito, sobre conversión en regadío de terrenos actualmente destinados a secano. Seguidamente dióse lectura a Memoria que eleva a este Ayuntamiento el Sr. Ingeniero José del Distrito Forestal provincial sobre la mejora que conviene realizar en el Monte dehesa Royal n.º 5 propiedad de este Municipio y después de detenido estudio y manifestaciones expuestas por todos y cada uno de los Concejales, se acuerda por unanimidad aceptar cuanto se propone en dicha Memoria, trasladando copia certificada del acuerdo a dicho organismo.

Seguidamente dióse lectura al pliego de condiciones que ha de servir de base para la celebración de la subasta de rastrojera de la Dehesa Royal y después de ligeras modificaciones que se hicieron en el mismo, acordose por unanimidad fijar el día catorce del próximo mes de Junio, Domingo,

para la celebracion de dicha subasta, cuyo tipo se remate sea el de veintitres mil pesetas.

Igualmente se dió lectura al Cuestionario que oportunamente remitió a este Ayuntamiento la Junta provincial de Ordenacion Económico-Social, que contestado en la forma que mejor interesa a los fines de este Municipio, fue aprobado en su totalidad para su devolucion y conocimiento a la expresada Junta.

Incontinenti por el Secretario que reproduce conosió la Corporacion el pliego de condiciones para la subasta de las obras de construccion de un kiosco en la Plaza de España. Abierta discusion por la Presidencia, intervienen varios señores concejales que reconocen lo conveniente de efectuar dicha obra obligándose al presunto licitador a construir el respectivo aquel inmueble a cambio de que le viniere disfrutando el tiempo prudencial que acordara la Corporacion. Hace uso de la palabra la Presidencia para proponer, renocido el proyecto de obra y presupuesto económico, que se conceda un maximo de tiempo de cuatro años a quien se le adjudique la obra, cuyo importe total es de Seis mil doscientas cincuenta pesetas. Se acepta por unanimidad estas manifestaciones y se concede un amplio voto de confianza a la Presidencia para que resuelva como mejor proceda.

Asimismo conosió la Corporacion el presupuesto para la construccion de una verja en la expresada Plaza de España, ascendente a Cinco mil quinientas pesetas, acordándose por unanimidad encargarse su ejecucion al Constructor Sr. Pineda de Villanueva de la Serena en la citada cantidad a satisfacer en la primera semana del proximo mes de Octubre.

Igualmente se acuerda por unanimidad

contribuir con trescientas pesetas para la adquisición para la adquisición por esta Iglesia Parroquial de un equipo de alta voces.

Acto seguido y por el Secretario que certifica, sióse lectura a todas y cada una de las catorce instancias presentadas por otros tantos concursantes para proceer en propiedad la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento cuyos solicitantes son:

- 1 Adán Sans, Fco.
- 2 Orjol Vilarrubla, José
- 3 Baños Muñoz, Mariano
- 4 Forés Satorra, Jaime
- 5 Gascon Bares, Celso.
- 6 Jiménes Morales, Faustino.
- 7 López Ferrer, Segundo.
- 8 López Píncez, Ulpiano
- 9 López López, Indro.
- 10 Márquez Mañe, Juan
- 11 Materes Catalá, Lorenzo
- 12 Murilla Parrilla, Faustino
- 13 Román Hernández, Angel
- 14 Rubio Boncompse, Miguel.

La Presidencia manifiesta que desconociendo la capacidad y aptitud de los solicitantes, considera más conveniente que sea la Dirección General de Administración Local y no el Ayuntamiento quien resuelva. Intervienen varios señores Concejales y se acuerda por unanimidad dejar francuerrir el tiempo reglamentario para que sea el Superior Organismo quien en su día formule el correspondiente nombramiento.

Abierta la Sección de ruegos y preguntas el Sr. Celedas Santos expone la conveniencia de adquirir por el Ayuntamiento la dosis necesaria de vacuna Antivaricólica para combatir determinadas

casos de viruela que han llegado a su conocimiento. La
Presidencia manifiesta que como medida preventiva
la pondrá en conocimiento del Sr. Jefe Local de Sanidad
para que se comun acuerdo se remueva lo presente.

Y no habiendo ningún otro Sr. Concejal que tuviera
que formular ruego alguno, por la Presidencia
minuto las veinticuatro y media horas, se declaró
terminada y levantada la sesión de la que se extrae
de la presente acta que autorizan los Señores Con-
cejales concurrentes se que yo Secretario, certifico.



[Handwritten signature]
Alcalde
Juan 7^a Ledesma
Concejal
Concejal
[Handwritten signature]
Secretario

Sesion ordinaria correspondiente al dia 14 de junio de 1953

Señores Concejales
Depositario

- D. Emiliago Vicente Sanchez
- D. Cruz Rodriguez Muñoz
- D. Juan Ant: Borreal Calderin
- D. Juan Di: Ledesma Arroba
- D. Vicente Lebaña Santos

En Casas de Don Pedro, a catorce de
junio de mil novecientos cincuenta y
tres, siendo las veintiseis horas, previa ci-
tacion al efecto, se reunió en esta Casa Consi-
torial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Alon. Aquilino Lamas Lozano, asisti-
do se mi el Secretario el ayuntamiento
Pleno, con la asistencia de los Señores Con-

cejales que al margen se relacionan, excusando su
asistencia los restantes por distintas causas, con objeto de
celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria



correspondiente a esta fecha y tratar de los asuntos que constituyen el orden del día.

Abierta la sesión por la Presidencia se su orden se lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de no haberse publicado en el Boletín oficial del Estado y de la provincia ninguna disposición de marcado interés municipal.

Por la Presidencia se manifiesta que el concurso abierto para construir un kiosco en esta Plaza de España había quedado desierto a consecuencia de falta de licitadores.

Ultimísimo quedaron enterados los señores Concejales de las causas que impulsaron a esta Alcaldía para suspender por un mes de cumplir y recibir al Policía Municipal, Pablo González Coronel, las que fueron aprobadas por los reunidos después de emitir el voto de la Presidencia para que resulte de anormal, rufiana y automática conducta que como la de este funcionario, vienen en desprestigio de la propia Autoridad.

Por el Secretario que certifica sobre lectura de la carta que dirige el Sr. Doyenche Guerrero a esta Alcaldía sobre situación de los erales propiedad de este Ayuntamiento, que aquel tiene confianza su custodia. Abierta discusión sobre la misma por los Señores Concejales coinciden en la conveniencia y necesidad de que tener cerca de dicho Sr. la venta de los erales, procurando al efectuarla no perjudicar los intereses económicos del Municipio, acordándose por unanimidad que estratase a la residencia del Sr. Doyenche una Comisión Municipal para resolver definitivamente este asunto.

Por esta Alcaldía se recuerda a la Corporación la proximidad de nuestras fiestas locales, conviniendo que se nombre del seno de los Concejales uno que en

calidad de Presidente de la Comisión de Festejos, respectivamente se le inversion que haya de darse a los fondos consignados en presupuesto para aquella atención. Intervienen varios Señores Concejales y se acuerda por unanimidad nombrar ^{para} dicha Presidencia a Don Juan Antonio Correas Calderón, antiguo de los vecinos de esta localidad Emilio Calderón Rey y José Correas Rodríguez, quienes gozaran de amplia libertad para proponer los festejos a celebrar el próximo mes de agosto.

Por la Presidencia se hace constar que la subasta por aprovechamiento de la rastrojera de la Iglesia Boyal, propiedad de este Municipio se hubiere celebrado en el día de hoy, no habiendo más postor que Don Mariano Márquez de Prado, vecino de Calarubias, al que se le había adjudicado. mencionado aprovechamiento en el tipo de tasación ascendente a pesetas veintitres mil.

Nuevamente interviene la Presidencia para manifestar que siendo su deseo que la Corporación en todo momento y al detalle ^{de los} existencias de materiales procedentes de las Décimas del Fejar, había encargado a Intervención se mostrara un estabilló comprensivo de este extremo por lo cual con la venia de la Presidencia el Sr. Secretario dio lectura al mismo, arrojando en el día de la fecha aquella existencia un total de Cuatrocientas balijas, mil latrillós y mil seiscientos setenta y cinco petaquines, reducidos los venidós a tres vecinos de esta localidad cuyo pago se había ingresado en esta Caja Municipal.

En la seccion de ruegos y preguntas no se hace ninguna, por lo cual la Presidencia, a las veintitres horas y once minutos declaró terminada y levantada la sesión de la que se extiende la

presente acta que auterisan los Señores Concejales concurrentes de que yo Secretario certifico.



[Signature] Villares

[Signature] Quintana

Juan J^o Ledesma

[Signature] Cruz Rodriguez

[Signature] Alcaraz

Sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de Junio de 1.953

Sres Concurrentes

1º Consierte de Alcalde

D. Flaviano Villares Delgado

2º Consierte de Alcalde

D. Fernando Gonzalo Galan

Depositario

D. Emiliano Vicente Sanchez

Concejales

D. Jesus Gonzalo Calderon

D. Cruz Rodriguez Munoz

D. Juan P. Ledesma Arroba

D. Juan A. Correas Calderon

En Casas de San Pedro a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veintidas horas, previa citacion al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Abdon Aquilino Ramos Sorano asistido de mi el Secretario, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, en objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a esta fecha y tratar en la misma de los asuntos que constituyen el Orden del dia

Abierta la sesion por la presidencia, de su orden de lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

No hubo disposicion de interes para este Ayuntamiento en las publicadas desde la precedente sesion en el B. O. E y



de la provincia.

Fueron ratificados por el Pleno los gastos efectuados por esta Alcaldía ascendentes a treinta y siete mil doscientas treinta pesetas y noventa y tres céntimos, quedando enterado de los ingresos habidos en igual período de tiempo que arrojan un total de treinta y nueve mil doscientas once pesetas y sesenta céntimos, habiendo con esta fecha una existencia en Caja de seis mil setecientas cuarenta y siete pesetas y nueve céntimos.

Fue enterado el Pleno de las existencias de materiales procedentes de las Decimas del Cejar que son 400 baldosas, mil ladrillos y 1.275 petagümes.

Acto seguido y previo detenido examen de agricultores solicitantes de préstamos del capital procedente del Posito local, se acordó por unanimidad distribuir ocho mil pesetas entre treinta y dos de aquellos a razón de doscientas cincuenta pesetas cada uno.

Concediéndose a la Alcaldía un amplio voto de confianza para que, debidamente asesorada, proceda a la confección del Padrón de familias pobres con derecho a la Beneficencia municipal, si bien, sea de conocer previamente el Ayuntamiento, los derechos que pueda invocar y obligaciones que pueda contraer el único Médico Local de A. P. D. por el incremento que ha de originarse en el expresado Padrón, para lo cual acuerda la Corporación elevar consulta al Sr. Jefe provincial de Sanidad.

Iguualmente los tres Concejales fueron examinando las circunstancias personales y condiciones económicas de aquellos vecinos que habían solicitado el beneficio de pastos para una cabra en la Dehesa boyal, propiedad de este Municipio, relación que fue confeccionada hasta el número de cincuenta, número de cabras que gozarán de los expresados pastos.

Iguualmente y por unanimidad, quedo nombrado cabrero de las mismas, el vecino de esta localidad Angel Correas Calderon a quien se le notificara el nombramiento, haciendole entrega de una copia de aquella relacion.

Previo lectura por el Secretario que refrenda del escrito dirigido a esta Alcaldia por el Sr Jefe Provincial de Sanidad, queda enterado el Pbro de haber sido nombrada Matrona municipal con caracter interino Doña Comasa Jimenez Jimenez, habiendo cesado en dichas funciones D. Evaristo Cebada Santos, Practicante titular.

Y no habiendo ningun Sr Concejil que formulara pregunta alguna ni ruego a la presidencia, siendo las veinticuatro horas, por la misma se declaro terminadas y levantada la sesion de la que se extiende la presente acta que autorisan los tres Concejales concurrentes de que yo Secretario certifico.



Fernando Quintanilla
 Juan yca Ledesma
 Emiliiano Piñete
 Cruz Rodriguez
 Juan yca Ledesma
 Cruz Rodriguez
 Juan yca Ledesma

Francisco Alvarez

Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de Julio de 1953

Señores Concejales

1.º Ciente Alcalde

D. Narciso Villares Delgado

2.º Ciente Alcalde

D. Fernando González Salas

Depositario

D. Emiliano Vicente Sánchez

Concejales:

D. Jesús González Calderón

D. Juan Pío Fedesma Arribas

Don Cruz Rodríguez Muñoz

En Casas de San Pedro a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veintidós horas se reunió en esta Casa Constitucional bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Narciso Villares Delgado asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se mencionan con objeto de deliberar en primera convocatoria la sesión mensual ordinaria para tratar en la misma de los asuntos que constituyen el orden del día.

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden se leída al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Leída también las Señores Concejales de las disposiciones de interés municipal publicadas desde la última sesión en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia.

Así mismo quedaron informados los Señores Concejales de los gastos que fueron realizados por los arriendos efectuados por esta Alcaldía durante el presente mes, cuyo importe asciende a veintitres mil seiscientos sesenta y nueve pesetas y setenta y cuatro céntimos y de los ingresos habidos en igual período de tiempo por un importe de veintimil ciento noventa y dos pesetas y cinco céntimos, habiendo una existencia en Caja de cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesetas y cuarenta céntimos.



Iguualmente quedó enterado el Pleno de los ingresos del Fojar durante el presente mes, que suman novecientos noventa y seis pesetas y cuarenta y cinco céntimos. Las existencias de material en el Fojar son en el día de la fecha de tres mil trescientos cincuenta basillo, trescientos veinticinco petagrinos y cuatrocientas basillas.

Todo sequisió y por el Secretario que referenda libremente se le incorpora al oficio del Com. Sr. Gobernador Civil de la provincia de 17 del actual y de las empujas que ocupaban con motivo del aniversario de la iniciación del glorioso Movimiento Nacional, se empuja contenido que se ordena solemnemente enterarse usando de la palabra de la Presidencia para manifestar la importancia de aquellos que vienen a reforzar el criterio unánime de la Corporación, cual es velar en todo sus aspectos por el bienestar, salubridad e higiene del vecindario, ofreciéndole una vida más sana y a tono con las consignas que advierte proclama nuestro invitado Caudillo, llevando a cada hogar el pan mediante trabajo digno que obedece a la clase obrera y necesitada. Inter vienen varios Señores Concejales para abundar en las comisiones técnicas que se dejan expuestas por aquella, haciendo votos por iniciar inmediatamente ciertas obras de carácter local que redunden a favor en cuanto lo permita la situación económica del municipio, al escaso curso de pan obrero que afortunadamente se tiene en esta localidad.

Todo se le da al expediente que ha de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de pastos del Monte n.º 5 y enominada Teresa Boyal de este municipio, inter vienen los Concejales

Señores Jueves Sabán y Consejo Cabildo,
 han sugerido la idea de que los misioneros sean
 aprovechados por todo el vecindario para lo cual
 desearían que se convocara urgentemente
 a los ganaderos locales al efecto de que manifiesten
 si se hallan sus fincas a pesar de
 aquellos beneficiados que personas for-
 nasteras o ganaderos de otra alguna fueran
 con exclusión o no de las expresadas par-
 tes. Interina la Presidencia y los restantes fe-
 cibles para ratificar el referido expediente, acor-
 dare por unanimidad proceder inmediatamente
 a conocer el criterio de los ganaderos locales.

Dada lectura al expediente de subastas de
 las diferentes vigas de propiedad de este Municipio
 se acuerda por unanimidad elevar el tipo de
 tasación de cada uno de aquellos en un veinte
 cinco por ciento del señalado el pasado año.

Asi mismo dada lectura a otro expediente
 de la cuadrera de corral del comun de vecinos de
 esta localidad se acuerda proceder a su subasta
 en iguales condiciones que años precedentes.

Por la Presidencia se acuerda la necesidad
 de que la Comisión de Obras Públicas se traslade al
 sitio conocido por el Conal de Conejo, para estudiar
 sobre el terreno las bases de aquellos propietarios
 que pretenden edificar, señalando rasantes y acor-
 dando lo que mejor convenga a los intereses Muni-
 cipales, lo que se acordó por unanimidad.

Seguitamente y por la misma Presidencia
 se informó al Pleno de los trabajos realizados por
 la Comisión de Pesticidas, acordándose por unani-
 midad adquirir para regalo del vecindario en
 las proximidades fiestas locales la fiesta de la cosecha.

para dicho fin que ha de adquirirse en Lugo.
 Y no habiendo ninguno de los Concejales que por
 parte suya sin pregunta alguna, por la Presen-
 cia siendo las veinticuatro horas se declaró ter-
 minada y levantada la sesión de la que se extiende
 la presente Acta que autorizan los Señores Concejales
 concurrentes de que yo Secretario certifico.



Fernando González

Juan F. Sesma

Emiliano Vicente

Juan González

Cruz Rodríguez

Fernando Sesma

Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de Agosto de 1953

Señores Concejales
 1.º Fomento de Alcalde
 Don Flaviano Villares Selgado
 2.º Fomento de Alcalde
 Don Fernando González Galán
 Concejales
 Don Emiliano Vicente Sánchez
 Don Cruz Rodríguez Muñoz
 Don Juan Ant. Correas Calderín
 Don Juan F. Sesma emb.
 Don Jesús González Calderín

En Casas de Don Pedro, a treinta y uno
 de agosto de mil novecientos cincuenta y
 tres siendo las veintidós y media horas, por
 citación al efecto, se reunió en esta Casa
 Consistorial bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde accidental Don Flaviano Villares
 Selgado, asistido de un el Secretario el
 Ayuntamiento pleno con la concurrencia
 de los Sres Concejales que al margen
 se expresan, con objeto de celebrar en
 primera convocatoria la sesión ordinaria
 mensual para tratar en la misma
 de los asuntos que constituyen el orden del día.
 Abierta la sesión por la Presidencia, se en

orden de lectura al acta de la sesion anterior,
que fue aprobada por unanimidad.

Quedaron enterados los Sres Concejales
de la orden de 27 de Julio, pasado, por la que se
reputa la proxima campaña charcuera.

Asi mismo quedaron enterados de haberse
resuelto por la Direccion General de Administra-
cion Local el Concurso convocado para proveer en
propriedad plazas vacante de Secretarios de Ayun-
tamientos de 2ª categoria, en cuya relacion consta Don
Luis Lopez Lopez designado para desempeñar
en propiedad la Secretaria de esta localidad, cuyo
nombroamiento sera definitivo transcurrido el plazo
para oír reclamaciones.

Se ratificaron por el Pleno los gastos fec-
tuales por la Presidencia durante el corriente mes
asentados a diez y ocho mil setecientas sesenta y
ocho pesetas y ochenta centimos y de los ingresos
en igual periodo de tiempo que suman nueve mil
novecientas cincuenta y cinco, habiendo una existen-
cia en caja de mil novecientas diez y ocho pesetas
y setenta y cinco centimos.

Por el Secretario que refrenda si se lea
integral al expediente incoado para suplementar
creditos para reforzar determinados partidas del
vigente Presupuesto, aprovechando la liquidacion del
Presupuesto del pasado año, el cual, estudiado por la
Comision de Hacienda viene informado favorablemen-
te por esta, despues de ligeras observaciones formu-
ladas por varios Señores Concejales, que fue por unan-
imidad aprobado por un importe de pesetas
treinta y nueve mil novecientas cincuenta pesetas.

Igualmente queda enterado el Pleno del
material ingresado en el Cajon durante el corriente



mes y de las salidas en dicho periodo de tiempo, habiendo con esta fecha una existencia de 400 balizas, 350 latrillos, 600 petaguines y 200 tejales.

Para lectura a una instancia del Secretario interior de este Ayuntamiento Sr. Alcarazo, se le conuene con quince dias de preuiso representario, acordandose por unanimidad que durante su ausencia, que se encargare del despacho el oficial de Secretario Don Miguel Cabrera Velasco.

Para lectura a los folios de condiciones para la subasta de aprovechamiento de la Dhesa Real de los y Guardenia de cordel, por unanimidad se acuerda fijar el tipo de tasacion en las siguientes cantidades.

Dhesa Real, setenta mil pesetas.

Cordel en diez mil pesetas y la Guardenia se acordara ajustara en un todo a las mismas condiciones que el pasado año, cuyas subastas feren anunciadas en los periodicos oficiales, tendran lugar los dias 20 y 29 del proximo mes de Septiembre respectivamente a las doce horas.

Y no habiendo ningun Sr. Concejál que formara ruego ni reclamacion alguna, por lo que se termina siendo las doce horas se declara terminada y levantada la sesion de la que se actua en presente acta que autorizan los Señores Concejales concurrentes de que yo Secretario, certifico.



Juan yca Ledesma

Juan yca Ledesma

Emiliano Vicente

Horreos

Martín Couso Rodríguez

Francisco Alcarazo

Sesion ordinaria correspondiente al dia 30 de Septiembre de 1953.

Señores Concejales

1.^o Teniente de Alcalde

Don Narciso Villarce Delgado

2.^o Teniente de Alcalde

Don Fernando Gonzalo Galán

Concejales

Don Emiliano Vicente Sanchez

Don Juan Ant. Gorreat Calderón

Don Juan F. Ledesma Arcoha

Don Jesús Gonzalo Calderón

Don Vicente Cebada Santos

En Casas de San Pedro, a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veintidos horas, previa citacion al efecto se reunió en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alben Aguilizo Ramos Losano, asistido de mi el Secretario el Pleno de este Ayuntamiento con la concurrencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion señalada para esta fecha y tratar en la misma de los asuntos que constituyen el orden del dia.

Abierta la sesion por la Presidencia se su orden de lectura en acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Quiso enterarse la Corporacion del Decreto del Ministerio de Agricultura ordenando la superficie a sembrar de trigo y centeno en la proxima campaña cerealista, que es igual a la del pasado año.

Asi mismo conoció de los ingresos habidos durante el corriente mes ascendentes a pesetas doce mil cuatrocientas ochenta y cinco y cincuenta centimos y de los gastos habidos en igual periodo de tiempo, por un total de pesetas de Diez y seis mil quinientas setenta y seis y diez centimos. Habiendo con esta fecha una existencia en caja de setecientas ochenta y seis pesetas treinta y siete centimos.

Igualesmente quiso enterarse el Pleno de los ingresos procedentes de las Decimas del Pejón por valor de mil novecientos ochenta y ocho pesetas, existiendo



abmoceuado los siguientes materiales: Ladrillos mil cien; baldosas abataciudas; tejas resciudas; y petaguius, abaciudas setenta y cinco.

Asi mismo por la Presidencia se informó a la Corporación de la subasta celebrada el pasado domingo para el afanrechamiento y brichas y postes de la Fehesa Royal, propiedad de este Municipio, habiendose adjudicado los mismos a Don Antonio Fejeda Murillo, en la cantidad de setenta y dos mil cien pesetas, por resultar el mejor postor.

Abierta discusión sobre la conveniencia o no de subastar el Arroyo Herido desde el puente hasta la Parítera, después de intervenir varios Señores Concejales se acuerda negativamente por unanimidad.

Asi mismo abierta discusión por la Presidencia sobre si en la subasta que ha de celebrarse del Espio denominado Arroyo Herido se incluye o no la parte que existe de canchera hacia abajo empesando por el Callejon estrecho, se acuerda por unanimidad no incluir en dicha subasta la expresada parte de canchera.

Por el Secretario que refrenda dióse lectura al Expediente instruido por este Ayuntamiento solicitando subvención para la pavimentación y alcantarillado de determinadas calles y construcción de un Hogar Rural con cargo al Fom Obier. Por la Presidencia son contestadas diversas preguntas que formulan los Señores Concejales las que fueron satisfactoriamente recibidas por los interpelantes y se acordó por unanimidad elevar dicho expediente al Organismo respectivo.

Hallandose enpenido se for mandos de la Oficina Industrial y de Comercio y Patente Nacional

Se circulación de automoviles correspondiente al año de 1954, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad recargar en un 25 por 100 las cuotas del Impuesto de aquellos contribuyentes incluidos en las mismas.

Siése lectura por el Secretario a las ordenanzas y Tarifas que han de nutrir el Presupuesto de Ingresos de este Municipio para el año 1954, las que fueron aprobadas por unanimidad. Por lo Presidencia se hace constar a los Señores Concejales la necesidad de cumplirse por primera vez en este término municipal la Prestación Personal y obligatoria de Transportes las que redamente aplicadas contribuirán a satisfacer una evidente necesidad local ya que mediante ambas acciones podrá el Ayuntamiento acometer obras de cierta importancia en calles y caminos de acceso a esta localidad, manifestaciones que fueron acogidas con complacencia por los Señores concurrentes.

Abierta la sección de mejoras y propiamente por el Sr. Betada Santos se solicita la construcción de un cobertizo en el Pílon que está se levanta, el cual cobrará a las personas que utilizan sus servicios de las inclemencias del tiempo y temperaturas estivales.

Asi mismo tambien se solicita construir un foso para las caballerías en la parte baja de la fuente de Valdeborros. Ambas peticiones son acogidas con entusiasmo por la Presidencia y se acuerda por unanimidad llevar a efecto dichas obras lo antes posible, es decir, cuando lo permita la situación económica del Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia, siendo las veinticuatro y media horas se declaró terminada y levantada

La sesión de la se extiende la presente acta que
autentican los Señores Concejales concurrentes de que
yo Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
 Juan J^o Ledesma
 Fernando Vicente
 Juan J^o Ledesma
 Juan J^o Ledesma
 Juan J^o Ledesma

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 1953.

Señoras Concejales
 1^o Feriunta Alcalde
 D. Mariago Villares Delgado
 2^o Feriente Alcalde
 D. Fargando Soneato Galán
 Concejales
 Don Emiliano Vicente Sanchez
 Don Vicente Cebada Santos
 Don Juan Ant. Cordero Calderón
 Don Juan F. Ledesma Arroba
 Don Cruz Rodríguez Muñoz

En Casas de San Pedro, a tres de No-
viembre de mil novecientos cincuen-
ta y tres, siendo las diez horas se
reunio en esta Casa Concejil
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Abdón-Aquilino Ramos Rosano
asistido de mi el Secretario el Pleno
de este Ayuntamiento con la concurren-
cia de los Señores Concejales que al
margen se relacionan con objeto de
elegir en primera convocatoria
la sesión extraordinaria señalada pa-
ra esta fecha y tratar en la misma de los asun-
tos que constituyen el orden del Día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se su

orden de lectura al acta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Fue ratificado por el Pleno el total de pagos
efectuados por esta Alcaidía durante el pasado
mes de Octubre, ascendente a veintinueve mil
seiscientos treinta pesetas y sesenta y tres centi-
mos y los ingresos habidos en igual periodo de
tiempo por la cantidad de quince mil cuatro-
cientas noventa y dos pesetas y sesenta y seis
centimos, existiendo en baja como metálico
la cantidad de setenta y cinco mil ciento cui-
renta y tres pesetas y sesenta centimos.

Quedaron enterados los Señores Concejales
de no haberse producido durante el expresado
mes ninguna alteración procedente de las Deci-
mas del Tejar.

Por la Presidencia dióse conocimiento
de que en veinte del pasado mes se constituyó
de forma legal en este Ayuntamiento el Tribunal
encargado de examinar a los dos únicos Auxiliares
que justificaron oportunamente venir desempeñando sus
cargos durante más de cinco años consecutivos, los
cuales se acogieron a la 2.ª disposición transitoria
del Reglamento en vigor de Funcionarios de Adminis-
tración local. Que formó parte de expresado Tribunal
y en concepto de Vocal Representante del Excmo Sr.
Gobernador Civil de la provincia Don Vicente Merino
Soriano, oficial Económico-administrativo de dicho orga-
nismo en unión de esta Alcaidía y Don Vicente
Sebadá Santos Concejales y Maestro Nacional. Que
los examinados fueron sometidos a las prue-
bas correspondientes y preguntas en armonía
al programa publicado en 30 de Octubre de
1.953, que sirve de base para la celebración de



estos exámenes. Que los funcionarios interinos de este Ayuntamiento Don Enrique Salgado Moreno y Don Miguel Cabrerá Velasco, se mostraron en suficiencia y capacidad, por lo que merecieron la aprobación unánime del Tribunal, a reserva de que el Pleno del Ayuntamiento ratificara la calificación del mismo.

Escuchadas que fueron con máxima interés las manifestaciones de la Presidencia, estas fueron aprobadas por unanimidad y en su consecuencia quedaron nombrados con carácter propietario, Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento Don Enrique Salgado Moreno y Don Miguel Cabrerá Velasco a los que se les notificará en forma legal su nombramiento a los efectos que en justicia procedan.

Así mismo quedó enterada la Corporación de haberse resuelto de manera definitiva el concurso de provisión en propiedad de Secretario de este Ayuntamiento, cuyo nombramiento ha recaído en el concursante Don Julio López Lirio, al cual se le concede un plazo de treinta días para proporcionar el dicho cargo.

Por el Secretario que refrenda si se declara íntegra a todas y cada una de las partidas que integran el Presupuesto Municipal ordinario para el año 1954, las que fueron estudiadas con marcado interés por los Señores Concejales, solicitando antecedentes y comprobando los gastos en ciertas atenciones durante el corriente ejercicio.

En lo que respecta al Presupuesto de Ingresos igualmente los Señores Concejales solicitaron de esta Intervención el debido asesoramiento pregu-

taudo lo ingresado hasta la fecha por determinadas exacciones.

Después de amplias explicaciones que fueron dadas por la Presidencia quedó aprobado en sus distintos capítulos el Presupuesto Municipal ordinario para el año 1954, que se descompone de la siguiente forma:

Capítulos	Pesetas
1º Obligaciones generales	47.897 77
2º Representación municipal	6.271 00
3º Vigilancia y seguridad	3.000 00
4º Policía Urbana y Rural	19.680 00
6º Personal y material de oficinas	116.417 69
7º Salubridad e Higiene	19.398 52
8º Beneficencia	8.700 00
9º Asistencia Social	7.978 00
10º Instrucción Pública	30.243 80
11º Obras Públicas	20.000 00
13º Fomento de los intereses comunales	4.300 00
17 Agrupación forzosa del Municipio	6.586 81
18 Impresos	2.000 00
Total del Presupuesto de Gastos	292.473 59

Así mismo quedó aprobado el de Ingresos, de la siguiente forma:

Capítulos	Pesetas
3º Valores	4.875 15
2º Aprovechamiento de bienes comunales	80.500 00
5º Eventuales y extraordinarios	9.985 11
6º Arbitrio con fines no fiscales	11.850 00
8º Derechos y tasas	40.831 65
9 Participaciones contributivas nacionales	12.000 00
10 Imposición Municipal	131.230 88
11 Multas	1.200 80
Total del presupuesto de Ingresos	292.473 50

Y desfogar se acordare un capitulo al publico durante el folio reclamatorio este Presupuesto para dar reclamaciones, con insercion en el Boletin Oficial de la provincia, por la Presidencia siendo las calores y medio horas se declaro terminada y levantada la sesion de la que se extiende la presente acta que autorizan los Señores Concejales concurrentes de que yo secretario certifico:



[Handwritten signatures and names]
 Juan Gonzalez Villares
 Fernando Villares
 Francisco Vicente
 Juan F. Ledesma
 Francisco Flores

Sesion ordinaria celebrada el 19 de Noviembre de 1953.

Señores asistentes
Presidente

D. Abdón Aguilino Ramos

Concejales

D. Flaviano Villares Delgado

" Jesús Gonzalez Calderón

" Emiliano Vicente Sanchez

" Fernando Gonzalez Galán

" Juan A. Gomez Calderón

" Vicente Teballe Santos

" Juan F. Ledesma

" Rosa Rodriguez Muñoz

En Casa de Don Pedro a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, en el salon de actos se reunieron a las nueve y media de la noche los Señores Concejales auctados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aguilino Ramos, iniciando al acto el Secretario de la Corporacion, y siendo esta primera con asistencia de todos los señores Concejales, se procedió a celebrar la sesion ordinaria correspondiente por lectura de la anterior que fue aprobada por

unanimidad sin hacerse observaciones ni rectificación alguna y trasmitida después en el libro de actas correspondiente.

Conforme a la convocatoria y orden del día se procedió a dar lectura a cuantas disposiciones han sido dictadas desde la última sesión de los ayals quedo enterada la Corporación acordando su cumplimiento.

Se dio lectura a la circular número 1780 de la Sección Provincial de Administración Local, fecha 11 del actual referente a la formación del Presupuesto ordinario para el año 1954 y se acordó se lleve a la práctica cuanto se ordena.

Cese del Secretario interino. Se dio por enterada la Corporación del cese del Sr. Secretario interino D. Francisco Alvarado Bustos a quien la entorran eternamente reconocidos por la labor realizada durante el tiempo que estuvo al frente de esta Secretaría encargando la administración de este Municipio que encuentre desatendida y siendo un buen apoyo del Sr. Alcalde y Concejales, por lo cual se acordó, por unanimidad, concederle un voto de gracias y que así conste en su expediente personal.

Posesión del Secretario propietario. La Presidencia dio cuenta de que con fecha diecisiete del actual se posesionó de la Secretaría de este Ayuntamiento don Lido López López para cuyo cargo en propiedad fue nombrado por la Dirección General de Administración Local con fecha 16 de octubre último (B. O. del Estado del 1 del corriente).

La Corporación se dio por enterada, y en nombre de ella el Señor Alcalde dió la bienvenida al funcionario citado, quien, con la venia de la Presidencia, confundió al presidente de la Corporación.

Seguro de reses
porcinas.

quedando acordado que para todos los efectos ad-
ministrativos rinda de fecha inicial la referida en
que formalmente tomó posesión de dicho cargo. -

Quinquenios reconoz-
cidos al Secretario propietario

Se acordó en su lugar, como el año anterior
el seguro de reses porcinas y en caso de que a
la terminación de la temporada de sacrificio exis-
tiera alguna cantidad sobrante que se distribu-
ya equitativamente entre los interesados. -
En este acto fue sustituido el Secretario Pro-
prietario por el habilitado Oficial de esta Secre-
taria D. Enrique Gallego Negro y se procedió a
examinar y discutir el dictamen de la Comisión
de Hacienda referente al expediente de reconocimiento
de cinco quinquenios y aumento del sueldo base
que por tal concepto ha admitido el Secretario pro-
prietario de esta Corporación Don Pedro López López
y resultando que este funcionario desempeñó este
nuevo cargo, primeramente, en el Ayuntamiento
de Higes (Guadalajara) desde el 7 de Junio
de 1914 al 18 de Septiembre de 1921, después en el
de Medes de Atienza, de la misma provincia, desde
el 30 de Septiembre de 1921 al 19 de Julio de 1936, su-
mando tales servicios, en propiedad, veintidos años,
un mes y dos días, y como interno desempeñó, du-
rante ese día la referida Secretaría de Medes
de Atienza, después la del Ayuntamiento de Pior
(Guadalajara) desde el 16 de Septiembre de 1936
al 6 de Mayo de 1939, posteriormente, la del Ayun-
tamiento de Pero de Guadalajara, desde el 10 de
Agosto de 1949 al 4 de Diciembre de 1950, y por
último, la del Ayuntamiento de Los Santos de
la Humosa (Madrid) desde el 17 de Marzo al 6
de Mayo de 1952, cuyos servicios internos suman
cuatro años, un mes y diecisiete días, todo lo

cuales se halla justificado con las cinco certificaciones
solicitadas por las respectivas Alcaldías que han sido
aportadas al expediente.

Los Señores Concejales por unanimidad, de acuerdo
con el dictamen de la Comisión de Hacienda y en vista
de lo que prescribe el artículo 330 y 6.ª disposición tran-
sitoria de la ley de Administración Local y el artícu-
lo 81 y novena disposición transitoria del Reglamen-
to de Funcionarios de Administración Local, acor-
dan reconocer el derecho que tiene el Sr. D. Pedro López López al aumento de sueldo
base correspondiente a los cinco quinquenios que
tiene cumplidos, o sea en un 61'051 por ciento
sobre el sueldo base, conforme prescribe la Circular
de la Dirección General de Administración Local de
23 de Enero de 1933. -

Este acuerdo se ha de tener en cuenta para
cuando en el próximo presupuesto la cantidad
presupuesta para su cumplimiento y de él se donó co-
pia certificada al interesado. -

Tarifa para cons-
trucción de obras

Se acordada la modificación de la ta-
rifa sobre licencia para construcción de obras en
la siguiente forma, lo mismo en reforma que en nueva construcción.

Los de primera categoría pagaran doce pesetas por
metro lineal, los de segunda siete pesetas y
los de tercera cuatro pesetas, no obstante el
Sr. Alcalde tendrá en cuenta la disponibilidad
del propietario para clasificar por calles el pro-
medio respectivo. -

Presupuesto: Recla-
mación del Veterinario

Se acepta la redacción hecha por el Sr.
Inspector Veterinario sobre la consignación en
presupuesto de la cuota que le corresponde por reco-
nacimiento de cerdos, así como la parte propor-
cional por quinquenios desde el 17 de abril al final

del año en curso y aumento por este concepto, de las pagas extraordinarias, acordando que se consignen nueve mil cien pesetas en el capítulo y artículo correspondiente que han de pagarse a dicho funcionario en el año próximo de 1954 por el reconocimiento de sueldo próximo y en el capítulo 1.º artículo 5.º se consignarán 176 pesetas por quinquenios reconocidos al mismo o sea el aumento correspondiente desde el 14 de abril al 31 de diciembre de 1953 y otras 84 pesetas neto de paga extraordinaria perteneciente a ese mismo período. Que ha de tenerse en cuenta que la paga extraordinaria legal que debe percibir el referido funcionario es de 250 pesetas y 5 céntimos y por lo tanto ha de reintegrar al Ilustre fin ciento dos pesetas once céntimos cobrados de más en el pasado mes de Julio. -

Cefar.

Funeral de Toré Antonio. -

Se da por enterada la Corporación de los materiales existentes en este día de las cuentas del Tesorero, fue acordada la celebración del funeral en el aniversario de Toré Antonio y su pago del capítulo y artículo correspondiente del presente presupuesto. -

Resultado del arqueo Por el Secretario Interceptor se dio cuenta a la Corporación del resultado que ofrece el acta extraordinaria de arqueo celebrada el día diecisiete del actual al hacerse cargo de la Secretaría e Intercepción. -

Importan los ingresos totales hasta ese día trescientas sesenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesetas sesenta y cuatro céntimos y los gastos suman trescientas dos mil trescientas treinta y ocho pesetas setenta y cuatro céntimos, resultando una existencia en Caja de sesenta y cinco mil trescientas

veintinueve mil seiscientos noventa y cinco. -

De dicha existencia resulta que han sido aban-
dada a la Compañía Nacional Telefónica de España como de-
ferencia de la cantidad recaudada para la instalación
del teléfono, aportadas por el Ayuntamiento, treinta y
ocho mil quinientas noventa y dos pesetas. -

En poder del Depositario se dice existen mil doscien-
tas ochenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos pa-
ra hacer frente a pagos pendientes. -

En cuenta corriente del Banco Español de Crédito en
la Sucursal de Colombia hay cuatrocientas tres pesetas
diez céntimos. -

En poder del Agente de este Ayuntamiento en la
Capital de Badajoz existen siete mil seiscientos
treinta y nueve pesetas cinco céntimos. -

Un libramiento para ser formalizado en el próximo
año, a cuenta de la Deuda concedida a Francisco Pastor
por cantidad de trescientas pesetas. -

En poder de D. Daniel Galavarran, como secretario del
jurado en que fue adjudicada la subasta de los
puestos de la Delera Bayal, existen veintinueve mil
cien pesetas.

En billetes del Banco de España hay en Caja
mil novecientas noventa y cinco pesetas veintinueve
céntimos.

Sumados, puestas todas estas partidas nos dan se-
tenta y cinco mil seiscientos dieciocho pesetas quince
céntimos, y como de esta cantidad hay que abasar
en su día los libramientos formalizados y sentados en
el libro, números 365, 366, 451 y 452, que importan mil
veinte mil novecientas ochenta y ocho pesetas veintinueve
céntimos queda la existencia en Caja antes mencionada.

El Interceptor, en citación a responsabilidad
del, lo hizo así saber al Ayuntamiento que queda.

enterada, así como de los cobros y pagos realizados durante la sesión anterior.

Se celebró el acto sin interrupción inminente digno de mención y el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas de la noche, extendiendo la presente acta que firma en unión de los Señores Concejales asistentes y yo como Secretario certifico. -



[Handwritten signatures and names]
 Emilianos Vicente
 Juan de Ledezma
 Pedro López
 El Secretario

Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de 1953.

Señores asistentes
Presidentes.

D. Abdón Aquilino Ramos
Concejales.

- D. Flaviano Villanueva Delgado
- " Jesús Ferral Calderín
- " Emiliano Vicente Santos
- " Fernando Ferral Salán
- " Juan O. Conesa Calderín
- " Vicente Cabada Santos
- " Cruz Rodríguez

En Casillas de San Pedro a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, en el salón de actos se reunieron a las nueve y media de la noche los Señores Concejales ausentados al mes, pero bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aquilino Ramos Torres, asistiendo al acto el Secretario de la Corporación y siendo ésta primera convocatoria se procedió a celebrar la sesión ordinaria correspondiente por lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad sin hacer observaciones ni certificación alguna y transcrita de su contenido en el libro de actas correspondiente.

Exp. de

Conformación quedó enterada de las disposiciones dictadas desde la última sesión hasta este día.

Se dio lectura a los libros de contabilidad de los ingresos y pagos recibidos desde la última sesión y de los justificantes, recibos y facturas unidas a los respectivos libramientos siendo conforme prestando les su aprobación.

Se acordó en adelante con la cantidad de mil pesetas la lista de donativos en la Compañía Española de Navidad que se datoran del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal.

Expediente Suplemento de Crédito. Visto el expediente instruido con motivo de los suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de once mil treinta y nueve pesetas con cargo al superávit del anterior y que se afectan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones por fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales del artº 236 del Decreto de Ordenación Provincial de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1956.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos a que el expediente se refiera y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del Decreto, en armonía con el número 3 del artículo 665 del mismo.

Por algunos Señores se hicieron ruegos y preguntas de escaso interés que fueron contestados por la Alcaldía Presidencia.

Se celebró el acto sin ningún incidente digno de mención y el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose



la presente acta que firma en unión de los Señores Concejales asistentes, y yo, como Secretario certifico. -

[Handwritten signatures and titles]
 Enos Rodriguez
 Jefe General
 Jefe General
 Enc. Vicario, Vicente
 Secretario
 Pedro Lopez

Sesión extraordinaria del día 14 de Diciembre 1913.

Señores asistentes

Presidente

D. Abdón Aquilino Ramos

Concejales

D. Flaviano Villor delgado

" José González Calderín

" Emiliano Vicente Sánchez

" Fernando Gauralo Salas

" Juan A. Cones Calderín

" Vicente Cebada Santos

" Juan Francisco de la Cruz

" Enos Rodriguez

En la villa de Casas de San Pedro a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, en el salón de actos se reunieron a las diecinueve horas los Señores Concejales ausitados al marquen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aquilino Ramos torano, asistiendo al acto el Secretario de la Corporación y siendo esta primera convocatoria se procedió a celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma, dando lectura a la anterior que fue aprobada por unanimidad sin hacer observaciones ni señalamientos alguna y transcrita después en el libro de actas correspondiente. -

Construcción de Escuelas.

Por orden de la Presidencia se dio lectura al decreto n.º 6720, fecha tres del actual del Excmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz comunicando el acuerdo tomado por la Comisión encargada de la ejecución del convenio establecido entre el Estado

y la Excm^a Diputación para construcciones escolares
 y enterados suficientemente de las condiciones fijadas
 en dicho acuerdo, después de una amplia discusión,
 se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde
 de Jara que solicite en nombre del Ayuntamiento,
 la construcción de un grupo escolar graduado en
 esta localidad, eligiéndose esta Corporación a
 la aportación del momento por ciento del presu-
 puesto de los obras y a facilitar el solar en
 terreno municipal, contando con que el Estado
 ha de abovar el cemento por ciento y la Excm^a
 Diputación el diez por ciento a fondo perdido.

Se acordó también que se expida certificación
 de este acuerdo y cuando a la solicitud se remita
 al Excmo Sr. Presidente de la Diputación Provin-
 cial lo más pronto posible. -

Concesión de terrenos. Enterada la Corporación del escrito de
 fecha 1.^o de octubre último presentado por los ve-
 cinos de esta villa Venancio Aguado, Genio Se-
 rano Gallego, Joaquín Pastor Gallego, José Royo
 Moraf, Benigno Muñoz, Candida Alfonsa, Pri-
 mitiveo Labrador Amoro, Mercedes Ancha Aguado
 y Manuel Flores Fuentes, se acordó acceder a la pre-
 tención de los mismos, concediéndole el Callejón
 que partiendo de la Fábrica San Sebastián desem-
 boca en la Plaza donde están las Escuelas de
 niños, pudiendo ocuparlo cada uno de ellos
 en la parte que correspondiera con arreglo al sen-
 tido de sus edificios antiguos, con el objeto de
 edificación. -

Se acordó, también, que se notifique a
 los vecinos Vicente Muñoz Jara y Mariano
 Gil López, que les fue concedido el terreno in-
 comparable situado en la delantera de sus casas

de la Calle de Trancosa, conforme lo tenían ac-
 limitado en su escrito fecha quince de Octubre del
 año 1952. -

Plantación de Arbol. - Por último se dió cuenta de la factura de
 adquisición de plantas de la Horticultura Linoense
 que importa tres mil cinco pesetas, la cual fue
 aprobada por unanimidad acordando que
 se abone con cargo al capítulo y artículo co-
 rrespondiente del presupuesto municipal así
 como los gastos de transporte y plantación que
 ha de hacerse inmediatamente en el interior
 de esta población. -

Se celebró el acto sin incidente después de
 mención y el Sr. Alcalde levantó la sesión a
 las veinte horas, extendiéndose la presente acta
 que firma en unión de los Señores Concejales
 asistentes y yo, como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan González

Fernando Vicente

Manuel Salgado

[Handwritten signature]


Manuel García

Cruz Rodríguez

Juan José Salas

Luis Tejedor

2



Sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1954.

Señores asistentes.

Presidente

D. Abdón Aguilino Ramos

Concejales

D. Flaviano Villar delgado

Fernando Jauralo Calán

Emiliano Vicente Sánchez

Caro Rodríguez Alfieco

Juan Ant. Cones Caballero

Vicente Lebada Santos

Juan Fran. de Mesa Arriba

Antonio Calderín Garrido

Jesús Jauralo Calderín

En la villa de Casas de Don Pedro a dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; en el salón de actos se reunió a las veintuna horas los Señores Concejales autorizados al mayorazgo bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Abdón Aguilino Ramos Torano, asistiendo al acto el secretario de la Corporación y siendo esta primera convocatoria se procedió a celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido convocados en forma, dando lectura a la anterior que fué aprobada por unanimidad al no haberse observado en ella modificación alguna y treinta después en el libro de actas correspondiente.

Cebos y Pagos. Se dio lectura de los partidos de ingresos y gastos realizados desde la sesión anterior, que resultan en los libros de contabilidad, así como de los justificantes, recibos y facturas unidas a los respectivos libramientos y fueron aprobados por unanimidad.

Reemplazo. Se acordó fijar en quince pesetas el jornal medio de un bracer en esta localidad para los efectos de la Ley y Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del año actual.

Arbitrio sobre la Contribución Rústica y Urbana. La Corporación municipal quedó autorizada de que por la Ley de 3 de Diciembre del 1953 se concedió a los Ayuntamientos el arbitrio municipal sobre la Contribución Rústica y Urbana para el presente ejercicio del 1954 y se estaba en el caso de fijar los tipos de imposición para que según previene la 1.ª disposición transitoria del Decreto de 18 de Diciembre último pueda ser cobrado por acumulación a

de los recibos de la Contribución del Estado. -

Por unanimidad se acordó que el tipo de im-
posición por riqueza Urbana sea el de 17'20 por 100
sobre el líquido imponible y el de Rústica el 8'96
por 100 del líquido que consta en los repartos apr-
bados para el año en curso. -

Presupuesto - En vista de lo preceptuado por la primera
de las disposiciones transitorias de las Normas
aprobadas por Decreto de 18 de Diciembre último,
referente a la formación y aprobación del presu-
puesto ordinario para el año actual, se acor-
dó que se proceda rápidamente a su confección
o a formular el estado de alteraciones con las
modificaciones que introduce dicha disposición
según consueva y previo el asesoramiento del Sr.
Jefe de la Sección Provincial de Administración Local.

Anticipo - Fue atendida la petición hecha por el Cole-
gio de los Municipales Franciscos Espinosa Orencio
y se acordó concederle un anticipo de mil pesetas
a reintegrar por mensualidades durante el año
actual a sea cincuenta pesetas por mes y 200 pesetas de los extraordinarios.

Teléfonos - Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo ver
la conveniencia de la instalación de un teléfo-
no dentro de los edificios municipales y otro en
el Cuartel de la Guardia Civil y por unanimi-
dad fue aceptada tal proposición acordando
que se consignen en presupuesto la cantidad pre-
visada para ello y para las cuotas de abonos. -

Centro de enseñanza - Diose lectura al oficio del Sr. Alcalde
Agüeda y Sanadera I de Villanueva de la Sierra, de fecha 9 del co-
municado en el que recuerda debe consignarse en
el presupuesto de 1954 la partida de cuatro mil
pesetas especificadas como aportación para la crea-
ción y sostenimiento de un Centro de Enseñanza

Media y Profesional de cualidad Agrícola y Ganadera en la referida Ciudad, y por unanimidad se acordó que así se haga en cumplimiento a cuanto se le tiene expedido. -

Pagos

Se acordó el pago de las mil pesetas donadas para la Campaña de Maredad y de las seiscientas cincuenta y ocho pesetas que según costumbre se pagan en en los Establecimientos como obsequio o aguinaldo para los empleados municipales. Estos pagos se datarian del capítulo de impuestos del presupuesto de 1956. -

Se celebró el acto sin incidente y el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firma en unión de los Señores Concejales asistentes y yo, como Secretario, certifico.



[Signature] J. Calderín

[Signature] Manuel Cruz Rodríguez
Villares

[Signature] Eusebio Piñeira

[Signature] Florreas

[Signature] Juan González

[Signature] Juan José Ledo

El Secretario,
[Signature] Pedro López

Sesion extraordinaria del dia 26 de Enero de 1914.

Señores asistentes

Presidente.

D. Abdón Aguilero Ramos

Conceales

D. Flaviano Villanueva del Sr. Alcalde D. Abdón Aguilero.

D. Fernando Jurado Salas no Ramos Lorenzo, el Ayuntamiento Ple.

D. Emiliano Vicente Sánchez no cuyos Conceales entraron al mespen,

D. Cruz Rodríguez de menor antihitos de un el Secretario con objeto

" Juan Antonio Corral de celebrar en primera convocación la

" Vicente Ceada Santos sesión extraordinaria para la que habían

" Juan Juan Ledesma y Gonda sido convocados a la que se dio prin.

" Antonio Calderín Ferrer libro por lectura de la anterior que fue

" Luis Jurado Calderín aprobada sin modificación y trasen

tra despues en el libro de actas correspondiente

Pago de recetas - Se examinó detenidamente y fue aprobada

por unanimidad la cuenta de las recetas despa-

chadas para la Beneficencia municipal por el

Sr. procurador D. Sebastian Labrador durante

el cuarto trimestre del año anterior cuyo importe

te es el de dos mil doscientos treinta y nueve pesetas

veinticinco céntimos acordando que le sean ac-

tisfichas del capítulo de resultas del presupuesto

municipal. -

" Se crea la plaza Por la Alcaldía Presidencia se hizo sa-

de Celador y Labrador a la Corporación que el Alguacil Celestino

de Arbitrios - Después de haberle manifestado que por su

avanzada edad, no podía seguir prestando tan

delicado servicio como el de la recaudación de Ar-

bitrios municipales y recordando las dificultades

del que era funcionario allega y el nuevo trabajo

que le proporcionarían los servicios de Alguacil del



Acuntamiento y del Juzgado de Paz y Vos pública
propone al Plebe que proceda a crear una plaza
de Celador y Cobradores de Arbitrios municipales y
congruar en presupuesto la cantidad precisa para
ellos.

Los Señores Concejales, después de una detenida
deliberación, acordaron por unanimidad, crear la
mencionada plaza de Celador y Cobradores de Ar-
bitrios municipales, con el sueldo anual de cinco
mil pesetas y dos pagas extraordinarias, quedando
así modificada la plantilla administrativa su-
baltema de este Ayuntamiento que ha de sus-
titirse para la aprobación del Excmo Sr. Gobernador
Civil de la provincia a quien corresponde.

Número de sueldo y su denominación	Caracter	Sueldo sin incluir pagas extras	Observaciones
1 Secretario	Propietario	14.000	
3 Auxiliares Secretarías	Dos Propietarios uno interino	21.000	
1 Auxiliar Mecanógrafo	Interino	7.000	
1 Cabo de la Guardia Municipal		5.000	
2 Guardias municipales		10.000	
1 Alguacil Ver pública		5.000	
1 Celador Cobradores de Arbitrios.		5.000	
<u>Total.</u>		67.000	

Se acordó que se remita certificación
de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil
suplicándole la aprobación y modificación de
la plantilla en la forma indicada."

Remembramiento interior Para el desempeño de esa nueva plaza
en concepto de interino y hasta que sea pro-
vista en propiedad se nombró por unani-
midad a Suscinto Ancha Ruiz, persona bien
conocida de la Corporación y de suficiente

competencia para el desempeño de tal cargo.
 Patron de Beneficencia. Se acordó que se proceda a la confección del Patron de familias pobres que durante el año actual han de disfrutar el derecho de ser incluidos en la Beneficencia y recibir gratuitamente los servicios de Médico y farmacia exiendo para ello a los respectivos facultados por titulos presentados después a la aprobación del Ayuntamiento. -

Propuesto. Fue examinado y aprobado el proyecto formado por la Comisión de Hacienda para el año actual que después de puesto al público ha de ser aprobado definitivamente por esta Corporación. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió el acto por terminado sin incidente alguno y el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintuna hora, entendiéndose de presente esta que firman los Señores asistentes de que es Secretario certifico. -



[Handwritten signatures and names]
 A Calderón
 Cruz Rodriguez
 Torres
 Emiliano Diez
 Juan 7.º Loberme
 El Secretario
 Pedro Lopez

Sesión extraordinaria del día 9 de Febrero de 1954.

Señores asistentes

Presidente

D. Abdon Aguilino Ramos

Concejales

D. Flaviano Villora

" Emiliano Vicente

" Vicente Cebada Santos

" Juan Antonio Ponce

" Juan Manuel Ledezma

" Jesús González Calderín

" Fernando González Salas

En Casa de Don Pedro a nueve de
Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Siendo las veintetres y previa invitación
al efecto, se reunió en esta Casa Comunal
de acuerdo a la presidencia del Sr. Alcalde D. Ab-

don Aguilino Ramos, el Ayuntamiento
nuestro Pleno cuyos Concejales comparecieron
al respecto, acordados de más el Secretario, con

objeto de celebrar en primera convocatoria
la sesión extraordinaria para la que habían

sido convocados a la que se dió principio
por lectura de la anterior que fue aproba-

da sin modificación y transcrita después
en el libro de actas correspondiente.

Dióse lectura por el Secretario a las

Aprobación de
ordenanzas.

Ordenanzas de los Arbitrios nuevamente esta-

das por la Ley de 3 de Diciembre de 1953, referen-

tes a la Participación Municipal en el Arbitrio

sobre la ríquera Provincial (10 por 100) Sobre las

ríqueras Urbana, Rústica y Pecunaria, Recurso

especial de nivelación de Presupuestos y Aumen-

to del 25 por 100, recargo de la Contribución Per-

sonal que han de cubrir el presupuesto de

Ingresos de este Municipio para el año 1954,
las que fueron aprobadas por unanimidad
acordando que sean expuestas al público por
termino de quince días para ser reclamacio-

nes y que se remita copia de ellas al Sr.
Sr. Deputado de Hacienda, conforme está prevenido.
Se acordó, también, que sigan para las
demás enajenaciones las mismas ordenanzas que
fueron aprobadas anteriormente y aplicadas

en el año 1953.

Trasunto = gestión del Presupuesto ordinario para 1954, se acordó el Recurso Nivelador de los aumentos autorizados al Sr. Alcalde Presidente para que solicite de la Excma. Diputación Provincial el Recurso Nivelador que prescribe la Base 3.ª de la Ley de 3 de Noviembre de 1953 sobre la modificación de la de Régimen Local y el artículo 10 del Decreto de 18 del mismo mes y año, acompañando los documentos que prescriben el artículo 46 de este mismo Decreto. -

Situación de Caja. -

Por el Secretario Interventor se hizo saber a la Corporación que en el acta de cargo practicada al tomar posesión de esta Secretaría en 16 de Noviembre del año anterior constaba la partida de siete mil seiscientos treinta y nueve pesetas cinco céntimos correspondiente como existencia en Caja y en poder del Agente en Dadafor Sr. Juan José Arques, según se muestra en el tercer trimestre. Al reunir este Señor la cuenta del cuarto trimestre se ve que en ella se consignaba la cantidad de 6780 pesetas ratificadas por redase a la Diputación Provincial cuyo pago no afecta al Municipio sino al Cebador del impuesto provincial de Rodaje, por lo cual en esta finada por el anterior Secretario Sr. Alvarado y el presente se hizo saber al Sr. Arques, quien ha manifestado que era mínima cantidad figura en su cuenta del tercer trimestre como cargo y por lo tanto es muy lógico que se haya devengado de ella en el cuarto trimestre.

Siendo esto así, resulta, que de las siete mil seiscientos treinta y nueve pesetas cinco

centimos que se dice obraban en favor de
 dicha Agencia hay que deducir las
 4780 pesetas entregadas por el Sr. Alvarado para
 pago de una deuda particular del mismo y
 por lo tanto lo que verdaderamente tenga
 en su favor el Sr. Arques en la citada fecha
 como saldo a favor del Ayuntamiento,
 eran dos mil ochocientas noventa y
 nueve pesetas cinco centimos, siendo así
 que en Caja debia existir en metálico
 seis mil setecientas setenta y cinco pesetas
 veintinueve centimos, en vez de las mil no-
 veientas noventa y cinco pesetas veintinue-
 ve centimos que constan en la referida
 cuenta y cuya diferencia aparece también
 en otras cuentas.

La Corporación quedó enterada de la
 advertencia hecha por el Secretario y acordó
 que se le diere el debido requerimiento al
 anterior Secretario interino D. Francisco Alva-
 rado, para que se resolviera lo antes posible
 en estas Cortes Constitucionales con el objeto
 de aclarar la dificultad encontrada en
 la Caja municipal y cuentas del Ayente
 Administrativo.

Si no habiendo más asuntos de que tra-
 tar, se dió el acto por terminado levantándose la
 presente acta a las veintuna que firman los Señores
 asistentes de que como Secretario certifico,



Francisco Arques
 Secretario
 Juan de Librada
 Francisco Vicente
 José de los Ríos

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1954.

En la villa de Casas de Don Pedro en veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aguilino Ramos Torano, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria al efecto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1954 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llevado a la debida formalidad legal, abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de la totalidad de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, sin hacerse modificación alguna, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Señores concurrentes

Sr. Alcalde Presidente
D. Abdón Aguilino Ramos

Señores de la Comisión municipal permanente

D. Flaviano Villora

« Fernando Jernalo Salán

Señores Concejales

D. José Jernalo Calderín

« Euliano Vicente Saubier

« Juan A. Conesal Calderín

« Vicente Lebada Santos

« Cruz Rodríguez Muñoz

« Antonio Calderín Jernalo

En la villa de Casas de Don Pedro en veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aguilino Ramos Torano, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los Señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria al efecto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1954 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llevado a la debida formalidad legal, abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de la totalidad de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, sin hacerse modificación alguna, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Conceptos	Consignación
1. Obligaciones generales.	51.450 50
2. Representación municipal.	8500 00
3. Vigilancia y seguridad.	3000 00
4. Policía urbana y rural.	20950 00
6. Personal y material de oficinas.	130.787 95
7. Salubridad e higiene.	13550 00
8. Beneficencia.	8900 00
9. Asistencia social.	8300 00
10. Instrucción pública.	27650 00
11. Obras públicas.	28000 00
13. Fomento de los intereses comunales.	6300 00
18. Imprevistos	4000 00

Total del presupuesto de Gastos 311.188 35

Presupuesto de Ingresos

1. Rentas.	4875 15
2. Aprovechamiento de bienes comunales.	80.500 00
5. Eventuales y extraordinarios.	13592 50
6. Arbitrios con fines no fiscales.	11850 00
8. Derechos y tasas	40831 65
9. Cuentas, sucos y participaciones en tributos nacionales	18500 00
10. Impuestos municipales.	139839 05
11. Multas	1200 00

Total del presupuesto de Ingresos 311.188 35

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos.	311.188 35
Id los Ingresos	311.188 35
Perificado	

Univino quedó acordado que el presupuesto en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que se anuncie en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo que se acuerda.

artículo 655 de la Ley de Régimen Local, remitiendo después al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, a los efectos de los artículos 658 y 659 de la referida Ley.

Aprobación de las Cuentas de Depósito de la Ley de Régimen Local y las reglas 84 y 85 del año 1953. Visto lo dispuesto en los artículos 776 y 778 de la Instrucción de Contabilidad se acordó aprobar la Cuenta de Caudales correspondiente al año 1953 que rinde el Depósito municipal.

Reembolso de Síndico

Con el objeto de que pueda intervenir en las operaciones del actual recensor e informar conforme al Reglamento, se acordó por unanimidad el reembolso de Síndico en favor del Cerefol. Sr. Vicente Lebrada Santos.

Se examinó detenidamente el Padrón de Facción de Beneficencia o sea de las personas que tienen derecho a la asistencia gratuita de médico y farmacia, que fue formado por la Junta de Beneficencia y ha permanecido expuesto al público por término de ocho días para ser reclamados sin haberse presentado ninguna, por lo cual el Ayuntamiento, después de hacer una frecuente verificación en el mismo, excluyendo a personas que por su situación económica no deben figurar en él, acordó por unanimidad presentarlo en aprobación siendo docecientas noventa y una familias a los que se les ha reconocido tal derecho, y que se expediran copias certificadas para entregar a los facultativos, médicos, farmacéuticos, Practicante y Camarero con el objeto de que presten ese servicio.

Quedó sobre la mesa un escrito presentado por Eusebio Moreno y otros vecinos de esta villa denunciando la intrusión de varios dueños de fincas rústicas en el Camino de

Moadero del Puro el cual sera estudiado detenidamente, y si procede el deslinde a finis de la Revision correspondiente, se lleva a efecto con citacion de los premitos usurpantes.

Por lo cual se dio el acto por terminado a las veintidos horas, entendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes de que, como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
Francisco Vicente Flores
Juan Carlos Cruz Rodriguez Luis Gonzalez
A Calderon *[Signature]* Secretario.
[Signature] Pedro Lopez

Sesion extraordinaria del dia 9 de Marzo del 954.

En Paraf de San Pedro a nueve de Señores concurrentes Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Presidente

D. Abdón Aguilino Ramos

Conceales

D. Fernando Garralo Galan

" Feri Garralo Calderin

" Eulucio Vicente Sainde

" Juan A. Conca Calderin

" Vicente Obada Santos

" Cruz Rodriguez Alvarado

" Antonio Calderin Gausier

Siendo las veinte horas de este dia y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aguilino Ramos Toranzo, se reunió en la Casa Consistorial los Señores Conceales del municipio, con asistencia del infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido convocados a la que se dio principio por lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin modificaciones alguna.

Visto el escrito presentado por el vecino de esta localidad D. Francisco Calderin

?

Reclamación de obras con el objeto de que la servidumbre de en-
Francisco Calderín, tratada a su casa recientemente construida en el
mañan. —

Señalar para que se le autorice a realizar los
Santo quede libre y expedita ya que por orden
del Ayuntamiento ha sido cerrado el portal
o callejón que se utilizaba para servidumbre
del tendido de una red eléctrica, los Señores
reunidos examinaron este asunto y acordaron lo siguiente:

Que el Callejón o servidumbre de paso a
que se refiere el Sr. Calderín no se utilicen
do para el uso a que fue destinado y siendo
un perjuicio para el ornato e higiene de la
población o instancia o quepa de varios
cinos quedó condenado por el Ayuntamiento
en sesión de 14 de Diciembre de 1953 resolviendo
se tenere a los dueños de las fincas antiguas
sin admitir que por ese punto se puedan esta-
blecer entradas a ningún edificio ni servi-
dumbres que perjudiquen a finca próxima.

Que no puede ser atendida la petición
del Sr. Calderín puesto que sabe muy bien
que al principio las obras de su casa el Ayun-
tamiento le aprobó de que la entrada y
puertas los había de hacer con vistas a la
Calle de los Cipreses y no al Callejón que por
las razones expuestas estaba llamado a des-
parecer sin que advertiera estas cosas adver-
teceras y puesto así que juzgue las conse-
cuencias de su desobediencia.

Que compete al Ayuntamiento pleno co-
mo órgano deliberante de la Administración
municipal la aprobación de reformas interio-
res, saneamiento y urbanización de la pobla-

ción, según lo prescribe el artículo 121 de la Ley de Regimen Local y por lo tanto estuvo dentro de su derecho al disponer de aquel terreno sobrante de la vía pública en favor de los intereses generales de la población que han de ser atendidos con preferencia a los de un particular.-

Por todas estas razones el Ayuntamiento acordó desenterrar lo que pretende el Sr. Calderín o sea estabilizar la servidumbre de paso por la parte Sur y que se le notifique este acuerdo con fomento interestra en su referido escrito. →

Acuerdo por escrito
 Trucción de expediente
 te de responsabilidad

En vista de la advertencia hecha por el Secretario Intendente en sesión de fecha veintinueve del pasado mes de febrero y acuerdo tomado por esta Corporación, fue requerido D. Francisco Alvarado Buitos, Secretario interino que fue de la misma, para su presentación en estas Casas Consistoriales que tuvo lugar el día cuatro del actual haciéndole a la vez los libros de contabilidad, cuentas y extractos del Agente en Badajoz Sr. Jovialer Orques prohibiendo observar que efectivamente por el acta de arqueo de 16 de Noviembre de 1953 falta la cantidad de cuatro mil setecientas ochenta pesetas, de lo que se dio curso existiendo en poder del referido Agente sin saber explicarse donde se podrá encontrar tal diferencia, pero que si recuerda que el día doce de Agosto del año anterior sacaron de la Caja municipal cuatro mil setecientas ochenta pesetas que él mismo había de entregar el día catone en Badajoz al Sr. Jovialer Orques pero que esa cantidad había sido depositada anteriormente y procedía de la recaudación

ción del arbitrio provincial de Madrid.

Para aclarar debidamente todo esto y ver si existe o procede declarar la responsabilidad civil de todos o alguno de los cleros al ordenar el abis el correspondiente expediente administrativo nombrando instructores del vicario al Penefal Don Felix Jaurulo Calderon y Secretario, al Auxiliar de Secretaria D. Enrique Gallego Moreno, fuere que el propietario Sr. Lopez, ha de ser oido en el vicario, y con oportuna ción de declaraciones y documentos, que se consideren precisos, se entregará al Ayuntamiento pleno para que acuerde lo procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado extendiéndose la presente acta, a las veintuna horas, firmada por los Señores antes de que, como Secretario, certifico.



Juan Gonzalez

[Signature]

Juan y Loderma

Don Francisco
Francisco Prioste

[Signature]

A Calderon
Pedro Lopez

Sesión extraordinaria del día 5 de Abril 1954.

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdón Aguilero Ramos

Concejales

D. Flaviano Villares

« Fernando Ferrás Salas

« Euliano Vicente Sánchez

« Juan A. Conesal Calderín

« Vicente Cebada Santos

« Jesús Jauralo Calderín

« Ben Rodríguez Muñoz

« Antonio Calderín Ferrás

En la villa de Cruz de San Pedro a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro: A las veinte horas de este día y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Abdón Aguilero Ramos se reunió en la Casa Consistorial los Señores Concejales del Ayuntamiento Pleno, con asistencia del infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados a las que se dio principio por lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

El Sr. Presidente recordó a la Corporación que figuraba como existencia en Caja Municipal las treinta y ocho mil quinientos

Habilitación de crédito para instalación del teléfono

noventa y dos pesetas que por Ayuntamiento anterior se abonaron a la Compañía Nacional Telefónica de España para la instalación del teléfono en este pueblo de los que no se fundaron datos por no haber concurrido en presupuesto y procedía ver el medio de subsanar los defectos que ello origina en la contabilidad municipal. -

Este es un asunto que diferentes veces ha sido tratado por esta Corporación recordando que aunque fuesen ciertas ciertas responsabilidades contra su antecesora por distraer fondos de Caja sin cumplir las debidas formalidades, merece tenerse en cuenta que con ello no causaron perjuicio al erario municipal y sí un grande beneficio al pueblo en general al aprovechar aquella oportunidad para la instalación del teléfono, que después hubiese sido

muy difícil poderlo alcanzar, a lo que se se-
ren obligados por la infirmitad de ciertos se-
ñores que se negasen a la aportación ofrecida
para ese servicio. —

Por tal motivo, recurriendo al buen empleo
que se diere a esos fondos creando un servicio
de interés para Autoridades y vecinda-
rio, el Ayuntamiento, por unanimidad, acor-
dó que fuese de hacer un expediente de habili-
tación de crédito por la cantidad expresada a
tenencia del presupuesto que resultó al liqui-
dar el anterior presupuesto, y con los certifi-
cados existentes, dotarse del referido pago en
cuentas municipales.

Como quiera que no se ha recibido certifi-
cación a la solicitud de la Alcaldía y acuerdo to-
mado por el Ayuntamiento para la modificación de
los y Cobradores de la plantilla de empleados, indispuesto en ella
Arbitrios. . . la plaza de Celador Cobradores de Arbitrios municipa-
les que con fecha veintidos de febrero último
de resultó en este certificado al Ilustre Sr. Direc-
tor General de Administración Local, y habiendo
transcurrido el tiempo que prescribe el artículo
trece del Reglamento de funcionarios de Ad-
ministración Local para considerarla aproba-
da por dicha Autoridad se acordó puesta
en vigor dando cuenta de esto a la referida
Dirección General.

Para pago de las cinco mil pesetas
anuales que está retribuida la menciona-
da plaza se acordó que se haga la habilita-
ción o suplemento de crédito correspondiente.

También ha de incluirse en el citado
expediente de habilitación de crédito el aumento

to necesario para la evolucion de anticifros reintegrables a los empleados que lo necesitan.

Comisionado para comprar la compra de los villos que han de ser distribuidos entre los vecinos del pueblo, se habian originado gastos que hasta la fecha se cifran en unas once mil pesetas y como quiera que no existen fondos para satisfacerlos, se acordó que se tome de la Caja municipal para repuestos despues en cuanto los vecinos solicitantes satisfagan la primera cuota para esta y otras atenciones.

Se dio cuenta que con motivo de los diferentes viajes a Madrid y Badajoz realizados por el Sr. Alcalde y otros Concejales para gestionar la compra de los villos que han de ser distribuidos entre los vecinos del pueblo, se habian originado gastos que hasta la fecha se cifran en unas once mil pesetas y como quiera que no existen fondos para satisfacerlos, se acordó que se tome de la Caja municipal para repuestos despues en cuanto los vecinos solicitantes satisfagan la primera cuota para esta y otras atenciones.

El Secretario Interceptor hizo la advertencia a la Corporacion de la ilegalidad del anterior acuerdo, que no se tuvo en cuenta, y se resolvió declarar nulo e ineficaz y mandó inmediatamente a reintegrar a Caja dicha cantidad, caso de no cumplirse la forma de pago antes expresada.

Comisionado de quintas.

Se acordó nombrar Comisionado para que represente al Ayuntamiento en el acto de la clausura y revision ante la Junta de la Caja de Recruta de Villanueva de la Serena que tendrá lugar el dia ocho del actual, al Concejale D. Vicente Lebeda Santos.

Tras de haberse visto asuntos de que trata se dio el auto por terminado extendiendole la presente acta a las nueve de la noche que firman los Señores asistentes de que certifico.



Handwritten signatures of the council members: Juan Y. Ledezma, J. Mares, A. Calderon, Emilia Pizarro, Juan Gonzalez, and Pedro Lopez.

Fragmentary text from the adjacent page on the left, including words like 'die', 'se', 'da', 'pleo', 'ista', 'cor', 'deli', 'a', 'qui', 'tifi', 'o en', 'tes', 'do to', 'de', 'ella', 'mi', 'uo', 'lice', 'eudo', 'eelo', 'del', 'da', 'esta', 'ida', 's', 'iana', 'ta', 'to?', 'do', 'muen'.

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo del 954.

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdón Aquilino Ramos

Concejales

D. Flaviano Villares

D. Fernando Serrano Galán

D. Emiliano Vicente Saúl

D. Juan A. Conejal Calderín

D. Vicente Cebada Santos

D. Juan Rodríguez Muñoz

D. Antonio Calderín Sainza

D. José Serrano Calderín

En la villa de Casas de Don Pedro a
 ratone de Mayo de mil novecientos cincuenta
 y cuatro: En el salón de actos se reunió a
 las diez de la noche en el Salón de actos los Seño-
 res Concejales del municipio bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Abdón Aquilino Ramos Torano,
 asistiendo al acto el Secretario de la Corporación,
 y siendo esta primera convocatoria, se procedió
 a celebrar la sesión ordinaria correspondiente
 por lectura de la anterior que fue aprobada
 por unanimidad sin haberse observado ni
 rectificación alguna y transita después en el
 libro de actas correspondiente. -

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y
 el Secretario, dió lectura del dictamen de la
 Comisión de Hacienda fecha once de abril
 último, por el cual se informa favorablemente la ha-

Suplemento y autorización y suplemento de un crédito de cuarenta
 habilitación de crédito ocho mil cuatrocientos y una pesetas treinta
 y tres céntimos con imputación a los Capítulos
 1.º, 6.º, 11.º y 17.º y artículos 2.º y 3.º, 1.º y 1.º y 1.º, respec-
 tivamente, del Presupuesto Ordinario del corriente
 año para atender a los gastos de función concedi-
 da al Secretario jubilado Don Ramón Fernández
 de Aguilas, suma anticipada reintegrable a los empleados
 municipales, sueldo correspondiente al Celador Ceba-
 dos de Arbitros, gastos de la instalación del teléfono
 en este pueblo y atenciones de la Administración de
 Justicia del Partido del año 1953. -

Enterados los Señores asistentes de dicho informe
 y de no haberse presentado respecto del proyecto resolu-
 ción alguna durante el plazo de exposición

al público del expediente, y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente la habilitación o suplemento de crédito indicado para este objeto en el Presupuesto corriente, y hecha ver que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la decisión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia y que se efectúe este acuerdo, sin tener en cuenta la adyacencia del Interventor que consta en dicho expediente.

Se dio cuenta del estado en que se halla el expediente instruido con motivo de la falta de fondos en la Caja municipal al tomar posesión de su cargo el Secretario Interventor, que se decía Sr. Alvarado. - En esta obraban en poder del Agente en la Capital, y fue leído, después, el escrito autorizado el día cinco del actual por el que fue Secretario interino de esta Corporación D. Francisco Alvarado Bustos en el que se obliga al pago de las cuatro mil setecientas ochenta pesetas a que se refiere el expediente, más otras tres mil seiscientos cincuenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos, que en virtud de inspección hecha a instancia del mismo por el Sr. Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, referente a los libros y contabilidad de 1953, resultó en perjuicio de la Caja municipal de las que también se hace responsable el Sr. Alvarado en el citado documento.

La Corporación aceptó el contenido de tal obligación y acordó suspender provisionalmente las actuaciones del expediente hasta cuando

si el Sr. Alvarado cumple con exactitud su compromiso de pago mensual de doscientas pesetas hasta que reintegre totalmente las ochocientos mil cuatrocientas treinta y dos pesetas treinta y cinco céntimos que adeuda a este Municipio. -

Se acordó que la cantidad de cuatro mil seiscientos ochenta pesetas que figura como existencia en Caja se refleje en el acta de cargo que las adeuda el Sr. Alvarado. -

En vista de que fue dicho Sr. Alvarado el que solicitó la inspección de cuentas por un Intendente y se obligó al pago de sus honorarios, así como de las veinte y seis pesetas del servicio que utilizó para su vivienda desde Esparragosa en el coche de Antonio Arriba, el Ayuntamiento acuerda que el importe de esos servicios los debe abonar D. Francisco Alvarado reintegrando las novecientas diez pesetas que el Ayuntamiento tiene satisfechas por ambos conceptos, y para ello, que la Alcaldía le requiera por medio de carta, con el fin de que en su situación económica de lo posible, ingrese inmediatamente dicha cantidad en depositaria y eso dentro no podrá abarcarlo en la siguiente forma: la mitad el veinte de Julio y la otra mitad el veintinueve de Diciembre del año actual, teniendo en cuenta que esos meses ha de cubrir las pagas extraordinarias.

Anulando el veto de Queda plenamente demostrado que sea
gracia concedido al Sr. Francisco Alvarado B. tras aprobación del buen concepto y confianza que en el teniente depositario la Corporación concibió los hechos
Alvarado. - del origen del expediente y por lo tanto el Ayuntamiento

tramiento acuerda volver de su anterior acuerdo de fecha diecinueve de Noviembre del año anterior, anulando y quedando sin valor el resto de gracias que indebidamente se le concedió. -

Se dio cuenta del asunto remitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil comunicando la resolución del Sr. Director General de Administración Local referente a la jubilación del que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Ramón Fernández de Aguilas por la que se le concede la pensión anual de ochocientos sesenta pesetas en efectos retroactivos desde 9 de Junio de 1953, que han sido distribuidos entre los Ayuntamientos a los que presta sus servicios, correspondiendo a éste, seiscientos sesenta pesetas quince céntimos al año y cincuenta y cinco pesetas cinco céntimos al mes. -

Se acordó que para ello se haga el debido cumplimiento de crédito por cantidad de mil treinta y cinco pesetas que corresponden desde el 9 de Junio de 1953 al 31 de Diciembre de 1954. -

Concepción de terrenos sobrantes de la vía pública. Quedó sobre la mesa para un detenido estudio el expediente sobre adjudicación entre obras de acortados del terreno sobrante de la vía pública en el Conal de Concepción. -

Donación para la Santa Misión. Vista la petición que por escrito hace el Sr. Cura encargado de esta Parroquia, se acordó contribuir con doscientas pesetas para que pueda atender a los gastos de la Santa Misión celebrada en el año actual, que serán deducidas del capítulo de imprentas del presupuesto. -

Examinado detenidamente el inventario general de documentos y mobiliario que ha sido inventariado recientemente por el Secretario fue aprobado por unanimidad de -

bien fue enterada la Corporación del oficio secretario de Celador Cobrado del Excmo Sr. Gobernador Civil, dando cuenta de los trabajos de Arbitrios que por el Excmo Sr. Director General de Administración Local ha sido aprobado el acuerdo del Ayuntamiento creando la Plaza de Celador Cobrados de Arbitrios y su inclusión en planta.

Quedó pendiente el reembolso de Eucapago del Cementerio que podrá hacerse por la Comisión permanente. —

Concesión de terreno Se dió lectura de la instancia presentada a Manuel Ferrales por Manuel Ferrales Cornejo solicitando que le sea concedido un terreno de terreno en el Callejón existente en la Caseta de Navalvillas de Pelá, lindando a Calisto Villos delgado y otros con el objeto de poder edificar en el solar de su propiedad y canalizarlo en la misma forma que lo tiene hecho el referido Calisto y el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por el Sr. Ferrales Cornejo. —

Autorización para un Señor sobre el emplazamiento de un kiosco portátil de madera dentro del recinto del Kiosco en la Plaza de España para la venta de vinos de España. — y dichos se acordó concederle tal emplazamiento con las condiciones y precio o cantidad a satisfacer que después se le fijará. —

No se hicieron negos ni preguntas por ninguno de los Señores Concejales. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió el acto por terminado a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores asistentes al acto de que yo como Secretario propietario



certificas.

[Handwritten signature]
J. Calderón Cruz Rodríguez

[Handwritten signature]
Francisco García

[Handwritten signature]
José González

[Handwritten signature]
Flores

[Handwritten signature]
José

Sesión ordinaria del día 28 de Julio de 1954.-

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdón Aquilino Ramos

Concejales

D. Flaviano Villares Segado

Fernando Gonzalo Galán

Emiliano Quinte Sanchez

Juan Antonio Cuevas Calderín

Antonio Calderón González

En la villa de Casas de San Pedro a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.- a las veintido horas de este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aquilino Ramos, se reunieron en la Casa Consistorial los Dres. Concejales del margen con asistencia del infrascripto secretario y siendo esta primera convocatoria, se procedió a celebrar la sesión ordinaria correspondiente que dio principio por lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad sin haberse observado ni rectificación alguna y transcrita después en el libro de actas correspondiente.-

Aprobación de cuentas Municipales de 1953.

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1953, comprensivo aquel de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de Propiedades o administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamación de ningún género.-

Considerando que con arreglo al art. 121 de la Ley de Régimen Local, párrafo 9) y al artículo 174 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del presupuesto.-

Considerando que no observándose defecto sustanciales ni

formatos en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1953, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuestos y definitivamente la de Administración del patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al Organismo Oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son animisus aceptadas de la Comisión, a saber:

Resumen

Cargo 455.893'73

Data 344.263'98

Existencia 111.629'75

Acto seguido y previo detenido examen de Agricultores solicitantes de préstamos de capital procedente del Pórito local se acordó por unanimidad distribuir ocho mil doscientas setenta y cinco pesetas entre treinta y cinco de aquellos.-

Se acordó iniciar el expediente para rebasar en Septiembre próximo los aposechamientos de pasto del monte nº 5 denominado Dehesa Boyal de este Municipio así como el de los Egidos y Baldíos diseminados.-

Comisión de fiestas. Hallándose próxima la fiesta tradicional que en este pueblo se celebra a nuestra Señora la Virgen de los Remedios, se acordó nombrar una Comisión de fiestas constituida por cinco miembros y bajo la dirección del Sr. Alcalde con el objeto de que organice los actos del secundario y en cuanto a la protección se adquirirá de la fábrica Madrileña de Fuegos Artificiales, calle de Joaquín García Morato nº 154, por cantidad de tres mil pesetas.-

Cambio de nombre de la calle del Cementerio Fue aceptada la propuesta hecha por la Comisión Permanente acordando por unanimidad que a la calle del Cementerio se le ponga el nombre del sacerdote mártir

de nuestra Cruzada D. Lourenço Silveira Gaus y que se adquirieran dos placas para fijarlas en los extremos de dicha calle. -

Reembolso de alijamente fúe atendida la propuesta de dicha Comisión y se acordó por unanimidad nombrar Alcaldesa Honoraria de esta villa a nuestra Señora la Virgen de los Remedios facilitándole también su Bastón de Mandos. -

Se dió lectura a la circular del Excmo. Sr. Gobernador C.ª de forma de recaudación que se inserta en el Boletín Oficial de la provincia nº 102 correspondiente al 23 del actual referente a la forma en que se ha de recaudar en arbitrio municipal sobre la contribución Rústica y Urbana en el año próximo de 1955 y en vista de lo propuesto por el Excmo. Sr. Director General de Administración Local y los derechos concedidos a los Ayuntamientos por las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad optar por el sistema de cobranza que considerará más beneficiosa a sus intereses que es a través de la Hacienda Pública y que se comuniqué al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a quien se le facilitarán los padrones correspondientes para que pueda realizar la cobranza de tales arbitrios durante el año 1955. -

Se dió cuenta de la situación de Caja fueron leídas los cobros y pagos hechos desde la última sesión que fueron aprobados y se dió a conocer la situación actual de Caja en la que aparece la falta de las once mil novecientas noventa y cinco pesetas tomadas para el pago de viajes y gestiones realizadas en la compra de los Villaneros de las que se responsabilizaron los Sres. de Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de abril último, y quedaron enterados también de la falta de otras cinco mil cuatrocientas noventa pesetas que adeuda a Caja el anterior Secretario D. Francisco Alcarazo Busto, deducidas las doscientas pesetas que entregó en el mes anterior, siendo ésta la misma cantidad que faltó en Caja al tomar posesión el actual Secretario. Interventor más los gastos de la Inspección del Interventor de Villanueva de la Serena y coche empleado por el Sr. Alcarazo. -

El Sr. Interventor hizo ver a la Corporación que tal

anormalia de Caja procedia repararlo. inmediatamente en excitacion de responsabilidades de los que no se hace cooperante.

Declaracion de Sueldos de Empleados.

Se dio lectura del acta levantada por los Impulsores de Hacienda por no haberse declarado los sueldos por pagar en dinarios de los empleados de este Municipio y unido del expediente obligando al pago de esas responsabilidades y por no haber consignacion en presupuesto para esas atenciones se acordó que se tenga en cuenta cuando se haga expediente de habilitacion o suplemento de credito.

Tramite de aguas de Valdehorcos

Hubo un cambio de impresiones para ver la forma de poder traer las aguas de Val de Hornos para el abastecimiento de esta poblacion y se acordó hacer proposiciones al vecindario para conocer las aportaciones en trabajos o metálicos que pudieran hacerse para realizar tales obras ya que el Municipio carece de recursos necesarios para emprenderlas.

Solicitudes de terreno sobrante de la via publica

Dada cuenta de las instancias presentadas por D. Jose Espinosa Cordero y Pedro Sanchez Mansilla, vecinos de esta localidad, solicitando un sobrante de la via publica al final de la calle de San Antonio fueron desestimadas.

Cobro del paro obrero

Se acordó por unanimidad autorizar a D. Francisco Gonzalez Arquer, Gestor Administrativo en Badajoz, para que en nombre de esta Comision perciba en la Delegacion de Hacienda las cantidades que por los recargos que constituyen el impuesto para la prevencion del paro obrero se pongan al cobro.

Por no habiendo mas asuntos de que tratar se dió el acto por terminado a las veintiocho horas, extendiendose la presente acta que firman los señ. asistentes, de que como secretario confio.



Handwritten signatures of the council members, including Juan de Ledesma and others.



Sesión extraordinaria del día 11 de agosto de 1954

Señores asistentes

Alcalde

J. Abián Aquilino Ramos Soriano

Concejales

Mariano Villares Delgado

Ternandé González Pastor

Emiliano Vicente Sánchez

Juan Ant. Correa Calicrín

Juan T. de la Sierra Amata

Bruno Rodríguez Muñoz

José González Calicrín

Autonunciado para

la compra de un Solar

En la villa de Casas de San Pedro, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las veintidós horas se reunieron en la casa consistorial los Señores Concejales del margen precedido por el Sr. Alcalde don Abián Aquilino Ramos Soriano y asistencia del infrante Secretario con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma, a la que se dio principio por lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde hizo saber a la Corporación que había llegado a su conocimiento que el vecino de Navahillo de Pele don Francisco Ferrández Caviada, pretendía

enajenar un solar sito en esta población, próximo a la granja de Pele, donde existe un foso con abundantemente se abundantes aguas que pudieran servir para abastecer, en parte, a esta población, que tan urgente se encuentra de tal artículo, y por lo tanto aconsejaba a la Corporación la conveniencia de adquirir la citada finca, que según sus referencias, cubren por veinticinco mil pesetas.

Los Señores reunidos por unanimidad aceptaron la proposición de la Presidencia teniendo en cuenta que es muy conveniente, para poder suministrar tales aguas desfogadas se hecho el debido análisis a personas y animales, y por lo tanto conceder la citada

autorización al Sr. Alcalde, para que en nombre del Ayuntamiento, otorgue la correspondiente obligación de cumplimiento de su fin, abarcando las veinticinco mil pesetas de los fondos municipales, una vez que se compare en Poesaqueste lo preciso para esas atenciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado a las veintidós horas, con lo cual se presentó el acta, que firmaron los señores asistentes, se que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 19 de Agosto 1954

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdón-Aquilino Raus

Concejales

D. Francisco Villares Delgado

D. Fernando Gonzalo Gabau

D. Emiliano Monte Sandoz

D. Juan Ant. Ponceo Calderon

D. Jesús González

D. Juan Francisco de la Cruz

Aprobación de cuentas

del fono subasta de feno

de la Delera y Egidos

En la villa de Casas de Don Pedro a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. - A las veintidós horas se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón-Aquilino Raus y asistidos del infrascripto Secretario con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido convocados en legal forma, a la que se dio principio por lectura de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dio lectura tambien al pliego de condiciones redactado para la subasta de hierbas y pastos de la Delera Poyal que ha de celebrarse en estas Casas Consistoriales y por puja a la Delera y Egidos la clava, el día diez y nueve de Septiembre próximo

Reclamación contra el Sr. Alcarazo por dicitos a este Ayuntamiento. -

Interventor hizo saber a la Corporación que D. Francisco Alcarazo Busto no cumple su obligación de reintegrar mensualmente la cantidad convenida de docientos pesetas puesto que han trascunido las fechas señaladas de los meses de Julio y Agosto y nada se ha recibido ni tampoco la mitad del importe de gastos originados por lavenida del Interventor que debió pagar en 20 del pasado mes de Julio conforme se le habia comunicado.

En vista de tal proceder la Corporación acordó que se le invite al pago de dichas cantidades y de no ser atendido el requerimiento se proceda por el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento a formular demanda en acto de conciliación como trámite previo para interponer después la acción correspondiente contra el Sr. Alcarazo por incumplimiento de la obligación que tiene contraída. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado a las 23 horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que como Secretario, certifico. -



[Handwritten signatures and names:]
 Emilio Viente
 Villar
 Juan Gonzalez
 Juan y Ledesma
 Juan Rodriguez
 Pedro Lopez

Sesion Extraordinaria del dia 25 de Septiembre de 1954

Señores asistentes:

- Alcalde
 D. Abdo Aquilino Ramos Rosano
- Concejales:
 D. Francisco Villares Delgado
 " Domingo Gonzalez Galan
 " Emiliano Vicente Sanchez
 " Juan Ant. Correas Balderon
 " Vicente Cebada Sontol
 " Cruz Rodriguez Munoz
 " Juan T. Ledesma Arroba
 " Jesus Gonzalez Balderon

Aprobacion de subasta de parcelas de la Dehesa Real

Aprobacion de subasta de los Bienes Diseminados

Aprobacion de subasta de los Egidos

En la villa de Casas de San Pedro, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. A las veintidos horas se reunieron en la casa consistorial los Señores Concejales del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abdo Aquilino Ramos Rosano y asistidos del infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar sesion extraordinaria para lo que habian sido convocados en legal forma, a la que se dio lectura de lo anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura al acta de subasta de tierras y pastos de la Dehesa Real, celebrada el dia diez y once del actual, y se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente dichas aprovechamientos al vecino de Villanueva de la Serena Don Antonio Cajalá Murillo, por la cantidad ofrecida por el mismo de ciento cincuenta y cinco mil quinientas pesetas, siempre que se cumplan con puntualidad las condiciones que requiere para la misma.

Tambien fue aprobada el acta de subasta de cultivos y pastos de los Bienes Diseminados, celebrada el dia once del corriente y se acordó la adjudicacion definitiva al mejor postor Don Julian Arroba Esperalza por cantidad anual de diez y seis mil quinientas ochenta pesetas, que entregará en la Caja Municipal en cada uno de los cinco años que durara el arrendamiento.

Igualmente se aprobaron definitivamente las subastas celebradas en dicho dia once de los Egidos del Municipio el Casarón, Real del Arroyo, Egido de Arriba y de Ponilla, que siendo adjudicada la primera a Francisco Lopez Rodriguez por cantidad de ochocientos ochenta y cinco pesetas, la segunda al mismo por ciento cincuenta y cinco pesetas, la tercera a Benjamin Gallegos Illera en dos mil pesetas y la Ponilla a Luis Cabanillas Minor en quinientos ochenta y cinco pesetas.

Muy respetuosamente fue examinada la relacion gene-

Aprobación de gastos
de las Fiestas de Nra
Señora la Virgen de los
Remedios

ral de gastos ocasionales con motivo de las Fiestas babilónicas
de Nuestra Señora la Virgen de los Remedios que ha presen-
tado la Comisión respectiva que asciende a diez mil ciento
cinco pesetas, siendo aprobada por unanimidad, y se acordó
pagar su importe con cargo al capítulo y al artículo corres-
pondiente del Presupuesto, procediendo a instruir el corres-
pondiente expediente de suplemento de crédito si fuere ne-
cesario.

Se acordó la implantación del Recargo Muni-
cipal del 95 por 100 sobre la cuota del tesoro de la contribución
Industrial y de Comercio, así como en la Orden Nacional
de autos de 1911 en el año próximo de mil novecientos veinti-
cinco y cinco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
dio el acto por terminado a las veintitres horas, exten-
diéndose la presente acta, que firman los Señores asis-
tentes, de lo que como Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]
[Signature]

Jesús González
Juan José Ledesma

[Signature]



Sesion extraordinaria del dia 27 Octubre de 1954

En la villa de Casas de San Pedro a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro: Siendo las veintinueve horas se reunieron en el Salon de actos los Señores Concejales del municipio presididos por el Sr. Alcalde Don D. Aquilino Ramos y con asistencia del infrascripto Secretario con el objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdón A. Ramos

Concejales

D. Flaviano Villanueva

D. Fernando Peralta

D. Emiliano Vicente Sánchez

D. Juan A. Casas

D. Vicente Lebrada

D. José Peralta

D. Carlos Rodríguez

D. Juan Peralta

que habian sido citados en legal forma.

El Sr. Presidente manifestó que como ya les constaba a los Señores Concejales la sesion tenia por objeto cumplir lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y declarar las vacantes existentes de Concejales en virtud de los que deben ser que fueran elegidos en virtud del Decreto de 20 de Septiembre de 1948, ya que por Decreto de 24 de Septiembre último se convocó a Elecciones Municipales para la renovación

Renovación de Concejales ordinaria de dichos cargos.

Suficientemente enterados y de común acuerdo hacen constar en primer lugar que no existe ninguna vacante de Concejal como consecuencia de excomunicación, incompatibilidad, ineptitud y pérdida de dicho cargo.

En cuanto a los que deben ser en la próxima renovación por haber sido elegidos en virtud del Decreto de 20 de Septiembre de 1948 son los siguientes:

Grupo al que pertenecen:

Cabezas de Familia.

Tercio de Representación Sindical.

- { D. Fernando Peralta Peralta
- { D. Carlos Rodríguez Ortuño
- { D. Emiliano Vicente Sánchez
- { D. Antonio Calderín Peralta

Entidades Culturales y
Profesionales.

D. Flaviano Villaseca Delgado
D. Juan Antonio Orcajón Calderín

Como queda demostrado son seis los Concejales que deben ser renovados y elegidos en los próximos meses de Noviembre y Diciembre. -

Se acordó por último, que se remitiera copia certificada de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral. -

Después de dar lectura a la sesión anterior fue aprobada sin modificación alguna. -

Reparación de fuentes de las obras que se están realizando por administración en la Fuente de Valdehornos, Fuente Nueva y Toro de la Cometa con el fin de captar y recoger aguas suficientes para abastecer a la población acordando que continúen y si la cantidad presupuestada no fuera suficiente para darlas por terminadas se haga una habilitación de crédito, cuya obra, por su urgencia, se hiciera por administración.

Reparación de calles de calles de la población y sobre todo la de Tori Cantano y Poradas, por el sistema de administración.

Se hizo la relación de vecinos necesitados con derecho a meter a portar una cabra en la Dehesa Real previo pago de la cantidad mensual estipulada de la que se entregaría copia al secretario de portos Sr. Teodoro Murillo.

Fue enterada la Corporación de los cobros y pagos realizados durante el tiempo transcurrido desde la última sesión los cuales fueron aprobados. -

Presupuesto

El Secretario Interinterior dio lectura al anteproyecto formado por el mismo para el presupuesto ordi-

uario del 1955. -

Ordenanzas

Se acordó por último que en dicho presupuesto se anulen las minutas ordenanzas fiscales aprobadas por este Ayuntamiento para el curso de ejercicios en el del año actual. -

Después de no haberse suscitado asuntos de que tratar se dio el acto por terminado a las veintidos horas contandose la presente acta que firmen los Señores asistentes de que como Secretario estifico.



Manuel Ramos
Eras. Rodriguez
Juan L. Ledezma
Emiliano Vicente
Juan Gonzalez
Pedro Lopez

Sesion extraordinaria del dia 18 de Noviembre de 1954.

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdon Aguilero Ramos

Conceales

- D. Flaviano Villora
- " Fernando Gonzalez
- " Emiliano Vicente
- " Juan Antonio Conral
- " Vicente Zabada
- " Juan Manuel Ledezma
- " Jesus Gonzalez
- " Antonio Caldesin

En la villa de Casas de San Pedro a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro: A las veintidos horas se reunieron en el Salon de actos los Señores Concejales del municipio presididos por el Sr. Alcalde D. Abdon Aguilero Ramos Corau, asistidos de vez el Secretario, con el objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido convocados en forma, dando principio por lectura de la anterior que fue aprobada. Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario, di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda fecha once del pasado octubre.

Aprobando un presupuesto de un crédito de sesenta mil novecien-
tas ochenta y una pesetas, con imputación en
varios capítulos y artículos del presupuesto or-
dinario del corriente año para atender al pago
de compra de un foro alumbramiento de aguas, en
su depósito y solar antiguo; aumento de sueldos de
funcionarios sanitarios; impuesto sobre utilidades
de sueldos de empleados, gastos de fiestas; limpieza y con-
servación de fuentes; pensiones de empleados jubilados;
Contribución territorial (guardia rural) impuesto de personas
físicas; ascenso a jefes; alumbrado de la Central telefó-
nica y pagas extraordinarias de empleados. —

Enterados los Señores señores de dicho informe
y de no haberse presentado respecto del proyecto recla-
mación alguna durante el foro de exposición al
público del expediente; y considerado que por
tratarse de una disposición legítima y luego cumpli-
miento no puede oponerse, se está en el caso pre-
visto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local
y artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, proce-
dente el Suplemento de crédito indicado para este
efecto en el presupuesto corriente, y toda vez que para
atenderla se dispone del subvención necesaria en la
liquidación del último año, previa la discusión con-
veniente y por unanimidad, el Ayuntamiento
acuerda aprobar el informe de la Comisión de Ha-
cienda de que queda hecha referencia y que se efectúe
este acuerdo. —

Retribución por los
clases de adultos
En vista de la proposición hecha por la
Comisión Permanente para consignación en el
próximo presupuesto para 1955 de la cantidad
de dos mil pesetas que como retribución proceden
dar a los dos personal que han de ayudar a los

Señores Maestros, nacionales en las clases de adultos siempre que el Estado o diputación no cumpliera esos trabajos, fue aceptado por unanimidad y se acordó realzar dicha consignación en el capítulo y artículo correspondiente del mencionado presupuesto.

Aumento retribución Se acordó también que en dicho presupuesto se cumpla a las maestras por seguir otras, des mil pesetas más para que las las clases de adultos } Maestras perciban lo mismo que los Maestros por las clases de adultos siempre que éstas se den con regularidad, pues en otro caso si no se cumple bien este servicio el Ayuntamiento no abonará la cantidad consignada al culpable de tal obligación.

Permuta del terreno Se dio lectura de un oficio recibido de la alcaldía de Calambrías aceptando la proposición de Meras Grandes, del terreno de Calambrías de Meras Grandes de aquel término por el de paraje denominado Barranco de este término municipal quedando con esta operación ambos términos en mejores condiciones para el disfrute de sembrados y pastos por lo cual atendiendo en cuanto se propone en dicho oficio se nombra una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde D. Adolfo Aguilera Ramos Toranzo, y los Concejales D. Flaviano Villares delgado, D. Benigno Generalo Galán y D. Luis Generalo Calderín, para que se entienda con la del Ayuntamiento de Calambrías y examinen la cuestión entre los mismos y hagan el relevamiento o delimitación de ambos terrenos que aprobados después por ambas Corporaciones se elevara después a la aprobación de la Corporación.

Pagos

Por unanimidad se acordó anticipar los gastos de viaje, hechos por el Sr. Alcalde y Concejales a Madrid y estancias en esta Capital con el objeto de ventilar asuntos oficiales de interés

para el Ayuntamiento y vecindario, los cuales ascienden a cuatro mil pesetas, que están dotadas del capítulo segundo, artículo primero, del presupuesto municipal.

Pagos

También se acordó el pago de quinientos ochenta y tres pesetas de gastos de viaje y estancias del Sr. Alcalde de Badajoz para veintidos quintos quinceles.

Examen y aprobación. Fue examinado detenidamente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1955 por el Sr. Alcalde y Secretario Intermunicipal e informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, acordando prestarle aprobación, recegiendo lo acordado anteriormente, y que se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones, anunciándolo en el Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado a las debidas horas, extendiéndose la presente acta que, firmada por los señores asistentes de que como Secretario certifico.



Handwritten signatures and names:
 - [Signature]
 - [Signature]
 - [Signature]
 - Juan José Ledesma
 - [Signature]
 - Sr. General
 - Sr. Calderón
 - [Signature]
 - [Signature]

Sesión extraordinaria
 del día 9 de Diciembre del 1957.

Señores asistentes

Alcalde.

D. Abdón Aguilino Ramos Torano

Concejales

D. Flaviano Villares Selgado

D. Fernando Fausalo Salas

D. Emiliano Vicente Sanchez

D. Juan Antonio Cones Calderón

D. Juan Franc. Ledesma Arriba

D. Vicente Cebador Santos

En la villa de Camp de San Pedro a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; Siendo de las veintinueve hora se reunieron en el salón de actos los Señores Concejales del margen presididos por el Sr. Alcalde D. Abdón Aguilino Ramos Torano, asistidos del infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido citados en forma, dando principio por lectura de las anteriores que fue aprobada.

En cumplimiento de acuerdo precedente de orden de la Dirección General de Administración Local de fecha veintidos de Noviembre último y de las instrucciones recibidas de la Sección provincial de Administración Local se procedió

a redactar la Ordenanza para la aplicación de la nueva imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, que consta de seis artículos en la forma que precede dicha disposición, que fue aprobada en este acto por unanimidad fijando el tipo de imposición en treinta céntimos sobre litro de vino.

Se acordó por último que sea expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para sus reclamaciones y que después se invite a los industriales por si desearan establecer conciertos con el Ayuntamiento.

Luego habiendo otros asuntos de que tratar se dio el acto por terminado extendiendo a la presente acta a las veintidos horas, que firmen los Señores asistentes de que



caso Secretario certifico.

[Handwritten signature] Emiliano Vicente

[Handwritten signature] Juan José Ledesma *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] El Secretario
[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

Sesion ordinaria celebrada el dia 20 Diciembre 1.954

Senores asistentes

Alcalde

Don Abdon Aquilino Ramos Sorano

Concejales

" Flaviano Villares Delgado

" Emiliano Vicente Sandoz

" Fernando Saurido Salas

" Felix Saurido Calderin

" Vicente Cebada Santos

" Luis Rodriguez Muñoz

" Juan Anto. Cona Saldesker

" Antonio Calderin Saurido

En base de Don Pedro a veinte de Di-
 ciembre de mil novecientos cincuenta
 y cuatro, previo convocatoria al efecto pa-
 ra esta sesion ordinaria se reunieron en
 el Comitorio los Señores Concejales que
 al margen se expresan, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Abdon Aqui-
 lino Ramos Sorano, quien declaró abier-
 to el acto publico, dando lectura de
 principio por lectura del acta anterior,
 que por unanimidad fue aprobada.

Como ya se expresa en la convoca-
 toria, la reunion tiene por objeto cono-
 cer definitivamente del presupuesto ordinario

formado para el proximo ejercicio de 1.955

Hicose saber al efecto que el Proyecto de presu-
 puesto aprobado por esta Corporacion con fe-
 cha diez ochos de Noviembre ultimo, fue expues-

Eplo.
1º
2º
3º
4º
6º
7º
8º
9º
10
11
13
18

ta al público por espacio de quince días, con arreglo a lo que dispone el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950, previo anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 87º correspondiente al día primero de Diciembre actual.

De la certificación expedida y de los documentos obrantes en el expediente, resulta que se han presentado las siguientes reclamaciones:

Ninguna


No habiendo ninguna reclamación que resolver, se acordó ratificar la aprobación del proyecto de presupuesto, cuya copia certificada será elevada al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, quedando definitivamente fijado y nivelado según se expusiera en el siguiente:

= Resumen por capítulos =

Cpto.	Nomenclatura de los Capítulos	Consignación Ptas.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	64.975 40
1º	Obligaciones generales	8.500 "
2º	Representación municipal	5.000 "
3º	Vigilancia y seguridad	19.925 50
4º	Policía urbana y rural	149.558 33
6º	Personal y material de oficinas	17.478 "
7º	Salubridad e higiene	14.900 "
8º	Beneficencia	8.300 "
9º	Asistencia social	25.450 "
10	Instrucción pública	24.000 "
11	Obras públicas	8.300 "
13	Fomento de los intereses comunales	4.000 "
18	Imprevistos	
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>349.757 23</u>

Ep/ps	Memorrelatura de los capitulos	Consignacion Puestos
Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	4.875 23
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	107.550 "
5	Arbitrales y extraordinarios	8.100 "
6	Arbitros con fines no fiscales	10.250 "
8	Derechos y tasas	39.900 "
9	Cuentas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	14.850 "
10	Arbitros municipales	121.406 "
11	Recargos y participaciones en arbitros provinciales	11.200 "
13	Revelacion presupuestaria	31.626 "
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>349.757 23</u>
Resumen.		
Importan los Gastos por todos conceptos		349.757 23
Valen los Ingresos por id id		349.757 23

No siendo otro el objeto de que tratar se dio el acto por terminado extendiendose la presente acta a las veintetres horas, que firman los Señores asistentes de que como Secretario certifico.



[Signature] Encarcelado *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
 El Secretario,
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 22 Diciembre 1954

Señores asistentes

Alcalde

Don Abdon Aquilino Ramos Soraco

Concejales

D. Flaviano Villares Sepado

Don Fernando Fernaldo Galán

Emiliano Vicente Landero

Felix Fernaldo Calderín

Juan Antonio Lopez Calderín

Don Prudencio Muñoz

Antonio Calderín Soraco

Vicente Cabada Sauto

En la Villa de Casas de Don Pedro a veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintuna horas se reunieron los Señores Concejales del municipio presididos por el Señor Alcalde Don Abdon Aquilino Ramos Soraco, asistidos del suscritor Secretario al efecto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido citados en forma, de acuerdo de la convocatoria que fue aprobada.

Expediente de Transferencia: Examinado el expediente de transferencia, propuesta por acuerdo de este del actual y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Regimen Local, con el "quorum" de su número 4 y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1953, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Reparación de la Calle de las Poradas

El Señor Alcalde hizo presente a la Corporación el mal estado en que se encuentra la calle de las Poradas, no tan solo en pavimentación sino por la recogida de aguas sucias que en ella aparecen estancadas, esto en perjuicio de la salud pública, y por lo tanto procede con urgencia su reparación.

Los Señores Concejales, por unanimidad aceptaron la proposición de la Presidencia, reconociendo que tales obras son de necesidad urgente e incompatibles con las formalidades de subasta, conforme previene el artículo 311, caso 6 de la Ley de Regimen Local, y acordaron que se concierten directamente

por el Ayuntamiento con persona competente y de la confianza de la Corporación bajo el Pliego de condiciones que se redacta y con aprobadas en este acto, haciendo después el correspondiente contrato, con el concesionario para lo cual se concede autorización al Sr. Alcalde Presidente y después de este documento al Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

Se hizo saber por el Secretario Intendente que el Sr. Alcaraz no cumplió lo ofrecido en el documento de pago de fecha cinco de Mayo último y por lo tanto adeuda las cantidades parciales correspondientes desde Julio a Diciembre o sea sin suces, pues solamente pagó las deudas que corresponden al mes de Junio y la cantidad satisfecha por honorarios al Sr. Intendente de Villanueva de la Serena y gastos de locación, por lo cual la Corporación puede obrar como crea oportuno.

Fueron examinadas y se aprobaron las bases redactadas para la ejecución del Presupuesto Municipal ordinario para el novecientos cincuenta y cinco.

Se dio cuenta de haber quedado terminadas las obras de pavimentación y aceras de la calle de San Antonio y suspendida hasta mejor tiempo las iniciadas en la calle de Don Lorenzo Silveira Orens, que fueron declaradas de urgencia y se realizaron por administración cuyo importe de diez y seis ^{mil} novecientos cincuenta y una ^{pesetas} fueron satisfechas del Presupuesto Municipal en aprobación del Ayuntamiento.

También se hizo saber que han sido paralizadas o suspendidas las obras de enramado y

profundidad del Pozo proximo a la carretera de
Navalvillas de Pela, cuyos taudos estas juntamente
con las de la reparacion de la Puente de Valdeblanos
y Puente Nueva la cantidad de siete mil novecientos
treinta y cuatro pesetas setenta y cinco, cuyos
gastos fueron aprobados por las Corporacion y cla-
tados en el capitulo 7º del Presupuesto municipi-
pal ordinario.

Se acordó contribuir con la cantidad de mil
pesetas para la Compañia de Manidad que sean
dadas del Presupuesto del proximo año de mil
novecientos veintuno y cinco.

Se aprueba la cuenta de gastos ocasionados en
los dos viajes realizados por el Sr. Alcalde, Conce-
jal Don Vicente Cobada acompañados de otros fun-
cionarios a Badajoz para ventilar asuntos ofi-
ciales importando en lo que se refiere al primer
viaje a ochocientas setenta pesetas y la del segun-
do a mil seiscientas pesetas incluyendo lo del
coche alquilado en este ultimo.

A no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio el acto por terminado a las veintidós ho-
ras entendiendose la presente acta que firman
los Señores asistentes de que yo el Secretario
certifico.



[Signature] Luis de los Rios

A Calderin: *[Signature]* Lopez

Criso Rodriguez y Marcos

[Signature] Excmo. Sr. D. Pedro Lopez

Sesión ordinaria del día 12 de Enero de 1955

Señores asistentes

Presidente

D. Abdón Aquilino Ramos

Concejales

D. Flaviano Villón delgado

" Fernando Ferrnalo Galán

" Emiliano Vicente Sánchez

" Juan Antonio Conca Calderín

" Vicente Echarra Santos

" Juan Rodríguez Muñoz

" Juan José Ledonua Arriba

" Jesús Ferrnalo Calderín

" Antonio Calderín

En la villa de Lagos de San Pedro a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco;

Siendo las veintuna horas se reunió en la Casa Consistorial los Señores Concejales del margen precedidos por el Sr. Alcalde D. Abdón Aquilino Ramos Ramos, asistiendo al acto el Secretario de la Corporación y siendo esta primera convocatoria, se procedió a celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido convocados en forma, dando lectura a la anterior que fue aprobada por unanimidad sin hacer observaciones ni rectificación alguna y transcrita después en el libro de actas correspondiente.

El Sr. Presidente ordenó que se diera lectura del oficio de la Excmo. Diputación Provincial

dando cuenta que ha sido desestimada la petición del recurso nivelador para cubrir el déficit del presupuesto de 1955 en virtud del informe ofrecido por el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local del que se remite copia y de ella fue enterada la Corporación.

Presupuesto.

Los Señores reunidos vieron que no puede ser aceptada la propuesta de la Sección o sea la consignación como ingreso del uno por ciento del descubierto sobre los haberes y demás sueldos de empleados frente que este Ayuntamiento tiene acordado seleccionar de tal documento, como así lo viene haciendo desde hace varios años, renunciando a los derechos adquiridos y consolidados como lo dispone el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y así se certifica con la certificación que en el folio número 134 se hace al presupuesto. Que

si bien es cierto que el decreto de 6 de Octubre de 1954 fija el tipo máximo de imposición de cincuenta centimos sobre litro de vinos comunes o de jutos en municipios menores de veinte mil habitantes, este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la situación económica de los industriales y la mayoría de los consumidores acordó fijar solamente treinta centimos sobre dicho artículo, como consta en la ordenanza, y la formación de comités con cada uno de los industriales, y teniendo en cuenta el número de litros que se calcula venderán al año nos da un ingreso de cinco mil trescientos pesetas, cantidad menor a la presupuestada.

Los ingresos de los arbitrios no fijados sobre consumiciones en cafés, bares y tabernas, así como los entradas en cines y baile que se permitieron en el año 1953 se diferencian poco con los del ejercicio de 1954 y se supone serían idénticos a los consignados en el presupuesto de 1955 puesto que rigen los mismos conceptos y no se considera justo el aumento que no sería aceptado por los industriales.

Por tales consideraciones el Ayuntamiento es el que no procede establecer otros arbitrios ni aumentar las cantidades de los que figuran en el presupuesto de 1955 y para la nivelación de éste es el más acertado aumentar hasta cinco mil seiscientos veintiseis pesetas los productos del aprovechamiento de jutos de la Dehesa Real cuyos ingresos se consideran de mayor probabilidad que de los referidos arbitrios y por lo tanto se acordó por unanimidad que se rectifique en esta forma el presupuesto ordinario de mil seiscientos cincuenta y cinco, que por capítulos, queda aprobado defini-

introduciendo en esta manera: -

Capitulo no	<u>Presupuesto de Gastos</u>	Carriguas Pesos etc.
1°	Obligaciones generales.	64.975 40
2°	Representación municipal	8.500 00
3°	Vigilancia y seguridad -	5.000 00
4°	Policia Urbana y rural.	19.925 50
6°	Personal y material de oficinas.	149.558 33
7°	Salubridad e higiene.	17.478 10
8°	Beneficencia.	14.900 00
9°	Asistencia Social.	8.300 00
10°	Instrucción pública	25.450 00
11°	Obras públicas	24.000 00
13°	Fomento de los intereses comunales. -	8.300 00
18°	Imprentas.	4.000 00
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		349.757 23
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1°	Rentas	4375 23
2°	Aprovechamientos de bienes comunales.	139.176 00
1°	Eventuales y extraordinarios.	8.100 00
6°	Arbitrios con fines no fiscales.	10.250 00
8°	Derechos y tasas.	39.900 00
9°	Cuotas, cobros y participaciones en Contribuciones e Impuestos del Estado	14.850 00
10°	Arbitrios municipales.	121.406 00
11°	Cobros y participaciones en arbitrios provinciales.	11.200 00
12°	Transferencias presupuestaria.	" "
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		349.757 23
<u>Resumen</u>		
Importan los gastos por todos conceptos.		349.757 23
Del los ingresos por		349.757 23

Aprobado en por unanimidad dicho presupuesto, se acordó que se una al mismo copia de este acuerdo y se remitirá copia general al Sr. Delegado de Hacienda.

Recumplarse

Se acordó por en quince pentas de jornal medio de un bracer en esta localidad para los efectos de la Ley y Reglamento de Reclutamiento y Recumplarse del año actual.

Relación de empleados

con derecho a servicios sanitarios. -

En este acto se hizo y fue aprobada la relación de cuantos funcionarios de este Municipio tienen derecho al servicio gratuito, por cuenta de este Ayuntamiento, de Médico, Practicante, Couradrona y Farmacia acordando que se entregue una copia a cada uno de los titulares.

Lista de beneficiarios

También fue aprobada, una vez rectificada, la lista de los individuos que durante el año 1955 tienen derecho a la beneficencia y por lo tanto a los servicios de Médico, Practicante, Couradrona y Farmacia.

Contrato de Obra

Se dio cuenta del contrato de obra de la calle de las Boradas hecho con el maestro Albañil Antonio Feza con las condiciones fijadas por esta Corporación quedando aprobado y en vista de que dicho Sr. Feza precisa un anticipo para la compra de materiales y pago de jornales se acordó que se le entreguen a cuenta doce mil pesetas. -

Pagos. -

fueron acordados los pagos siguientes; quinientas pesetas por suscripción a la obra "En el Desplumado España"; Setecientas veintinueve pesetas a Bonifacio Fernandez y España, Rector. - por el Turron y bebidas facilitadas para obsequio de Autoridades y funcionarios en los dias de Penaa, segun costumbre tradicional, otras trescientas pesetas a Francisco Pastor Ruiz. en concepto de donacion para el coste de su titulo; quinientas cinco pesetas por la rifa ofrecida y aceptada en favor de los funcionarios impedidos de Administracion Local y otra rifa por

cantidad de ciento ochenta y cinco pesos con dos
 fines y protegida por el Gobierno. Todos estos gastos
 serán cubiertos del capítulo de imprentas del presu-
 puesto. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
 dio el acto por terminado a las veintidós horas entendiéndose
 desde la presente acta que finalizan los señores asis-
 tentes de que como Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names in cursive script:]
 Villarreal
 Ferrer
 Calderón
 Juan 7º Ledezma
 Jesús González
 Emilio Vicente
 El Secretario
 Pedro López

Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1955

Senores asistentes

Alcalde

Don Abdou Aquilino Ramos Sorano
 Concejales

- D. Flaviano Villares delgado
- " Fernando González Salán
- " Emiliano Vicente Sánchez
- " Jesús González Calderón
- " Juan Antonio Comas Calderón
- " Juan Francisco Ledezma Arriba
- " Vicente Cebada Santos
- " Antonio Calderón Salán

En la Villa de San Pedro de San Juan de los Rios a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales del margen, en primera convocatoria convocados por el Señor Alcalde Don Abdou Aquilino Ramos Sorano y asistencia del infrascripto Secretario con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma, a la que se dio principio por lectura de la

anterior que fue aprobada.

Se dio lectura por orden de la Presidencia del oficio recibido de la Sección provincial de Administración Local dando cuenta de los reparos ofrecidos por el Delegado de Hacienda al Presupuesto Municipal Ordinario del año actual en el que debe consignarse la cantidad correspondiente al arbitrio sobre vinos y bebidas espirituosas en el máximo de cincuenta centimos sobre litro de vino, uniforme para todos los Ayuntamientos, y para que ciertas partidas se consignen en los Capítulos y artículos que les correspondan, adaptando su redacción a la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Anotamiento. La Corporación municipal acuerda que se haga esta última rectificación en la forma ordenada por la superioridad, que dará lugar a una pequeña modificación en los capítulos 5º, 9º, 10º y 11º de ingresos, rebajando las correspondientes relaciones con las nuevas consignaciones. En cuanto al aumento de la cantidad consignada por el arbitrio sobre vinos y bebidas espirituosas el Ayuntamiento cree que el artículo 1º del Decreto Ley de 6 de Octubre de 1954 concede amplias facultades a los Ayuntamientos para exaccionar sobre tales productos en la cantidad que les convenga siempre que no exceda la imposición de cincuenta centimos por litro y así se desprende del modelo de la ordenanza de tipo aprobada por orden de 22 de Noviembre que deja en blanco el tipo de imposición facultando a los Ayuntamientos para que lo hagan con arreglo a sus necesidades siempre que no sea superior a los cincuenta centimos el litro.

Emendado en cuenta estas facultades la Corporación estableció el tipo de treinta centimos el litro de vino mirando también la situación económica de los industriales que se perjudicarían con tal aumento y por lo tanto no considera alterar su anterior acuerdo, máxime cuando se ha logrado la completa paridad entre los gastos y los ingresos.

Queda pues aprobado definitivamente dicho Presupuesto en la forma siguiente:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Composición Plus
1	Obligaciones generales	64.975-40
2	Representación municipal	8.500-00
3	Vigilancia y seguridad	5.000-00
4	Policía urbana y rural	19.925-50
6	Personal y material de oficinas	149.558-33
7	Salubridad e higiene	17.478-00
8	Beneficencia	14.900-00
9	Asistencia social	8.300-00
10	Instrucción pública	25.450-00
11	Obras Públicas	24.000-00
13	Fomento de los Intereses Comunes	8.300-00
18	Imprevistos	4.000-00
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>349.757-23</u>
- Presupuesto de Ingresos -		
1	Reventas	4.875-23
2	Apropiaciones de bienes comunales	139.176-00
5	Eventuales y extraordinarios	9.300-00
6	Arbitrios con fines no fiscales	10.250-00
8	Derechos y tasas	39.900-00
9	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones	10.350-00
10	Arbitrios municipales	125.906-00
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	10.000-00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>349.757-23</u>

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos 349.757-23
 Id los ingresos id id 349.757-23

Panificado

Aprobado en por unanimidad dicho presupuesto se acordó que se una al unico copia de este acuerdo y se remita de nuevo al Sr. D. Delegado de Hacienda.

Se hizo saber por el Sr. Presidente la situación en que se encuentra la joven huérfana de padre Joaquina Luca Arroba, sin recursos económicos para cubrir los estudios que tiene concluidos en el Magisterio y proponia a la Corporación tomarse acuerdo para aliviar en parte en su carrera a la citada joven siempre que sea aplicada como hasta ahora y merecedora de este apoyo.

Los Señores Concejales aceptaron de buen grado la proposición de la presidencia y acordaron por unanimidad conceder a la citada joven una beca por cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas anuales que disfrutará durante el tiempo de su carrera para el Magisterio y siempre que su comportamiento la haga acreedora a este beneficio.

Tales decretos tienen efecto retroactivo y principiaran a contar desde primero de Enero último.

Acuerdos de papeles:

Se aprobaron facturas y se acordaron los siguientes papeles.

A Candido Corral por confección de uniformes para la Guardia municipal, mil pesetas
 A los Señores Maestros Nacionales Don Abdón Aquilino Ramos Soraco, Don Vicente Cebada

7 D. Victoria Alamos, por la calificación de sus
locales escuelas durante todo el año actual
dos mil cuatrocientas setenta y cinco puntas
y a Francisco Pastor por su ayuda a los Seño-
res Maestros en las clases de adultos cuatro-
cientas puntas en concepto de gratificación.

Recomendamiento de
Talladores.

Se designó al Auxiliar Don Miguel Cabra
Blanco, Tallador, para las próximas opera-
ciones de quintas y al Oficial Mayor Don
Enrique Gallego Moreno, perador en dichas
operaciones.

Fue siendo otros los asuntos a tratar se
dio el acto por terminado a las veintitres
horas, extendiéndose la presente acta que
firman los Señores asistentes de que como
Secretario certifico.



A Caldron

Emiliano Prieto

Juan José Ledesma

Millares

Señor Garrido

Remando y un b

Juan José

Sesion extraordinaria de 6 de Febrero de 1955

Señores Asistentes

Alcalde

D. Abdón-Aquilino Ramos Lozano

Concejales

D. Vicente Cebada Santos

D. Juan Francisco Ledesma Arroba

D. Jesus Gonzalo Calderón

Concejales cesantes

D. Flavino Villares Delgado

D. Juan Antonio Correas Calderón

D. Antonio Calderón González

D. Cruz Rodríguez Muñoz

D. Fernando Gonzalo Galán

D. Eulibiano Vicente Sánchez

Concejales Extraños

D. Emilio Calderón Rey

D. Felipe Moreno Barauquero

D. Juan Calderón Moreno

D. Juan Francisco Muñoz Prieto

D. Fernando Gonzalo Galán

D. Sebastián Gonzalo Coronel

En la Villa de Casas de Don Pedro, siendo las doce horas del día seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores que al margen se expresan y que son los que componen el Pleno de esta Corporación municipal así como los Señores que han de posicionarse en los cargos de Concejales como consecuencia de haber sido los elegidos en las últimas elecciones municipales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Abdón-Aquilino Ramos Lozano, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día y para la que previamente de acuerdo con las disposiciones vigentes habían sido convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, ésta hace contar su agradecimiento por los buenos servicios prestados y

la colaboración mas sincera que durante el tiempo de su mandato le han demostrado los Señores Con-

cejales que cesan en este acto.

Continuación del
reunión ayuntamiento
reunión.

Se dio lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad y después se retiraron los Señores Don Flavino Villares Delgado, Don Juan Antonio Correas Calderón, Don Antonio Calderón González, Don Cruz Rodríguez Muñoz, Don Fernando Gonzalo Galán y Don Eulibiano Vicente Sánchez quedando los que continúan Don Vicente Cebada Santos Don Juan Francisco Ledes-

ma Arrola y Don Luis Gouardo Calderon, y se les concedo entrada a los elegidos en las ultimas elecciones municipales, quienes fueron entregando sus respectivas credenciales y el Secretario dio lectura de la relacion de nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones, Familias, Sindical y Corporativa, en la forma siguiente: Don Emilio Calderon Rey y Don Felipe Moreno Parranquero por la de Familia; Don Juan Calderon Moreno y Don Juan Francisco Muios Prieto por la Sindical y Don Fernando Gouardo Galan y Don Sebastian Gouardo Corral por la de Corporativa.

El Señor Alcalde despues de darles la bienvenida a los nuevos Concejales procedio a tomarles juramento individualmente en la forma proveida por el artículo 10 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico, y con el Crucifijo en la mano pregunto: Jurais servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo? Despues de contestar todos afirmativamente y de prometer el cumplimiento de las obligaciones de su cargo el Señor Alcalde dijo: Si lo hacis Dios y España os lo premie y si no os lo demandan.

Con lo qual se les dio posesion de sus cargos y quedo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedio acto seguido a resolver acerca de las condiciones legales de los proclamados y como quiera que no se ha hecho ninguna reclamacion.

ción contra su proclamación y no existe causa alguna de incapacidad e incompatibilidad de las, por lo que la Ley previene quedó constituido definitivamente el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Don Aldon-Quirio Ramos Soano, Alcalde Presidente

Don Vicente Cebada Santos, Concejal

Don Juan Francisco Saldaña Arista, Concejal

Don Juan General Calderón, Concejal

Don Emilio Rey Calderón, Concejal

Don Felipe Moreno Barranquero, Concejal

Don Juan Calderón Moreno, Concejal

Don Juan Francisco Muir Prieto, Concejal

Don Fernando General Galán, Concejal

Don Sebastián General Correal, Concejal

El Señor Alcalde nombra en este acto a Don Fernando General Galán y Don Vicente Cebada Santos Tenientes de Alcalde, primero y segundo respectivamente a quienes confiere las delegaciones que previene el artículo 19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

En este acto queda constituida la Comisión permanente con el Señor Alcalde y dos Tenientes de Alcalde entre otros.

Se acordó que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, se celebre una cada trimestre a las nueve horas de su noche y las de la Comisión permanente todos los sábados de cada semana a las doce horas.

Por último se acuerda que por Secretaría se expida certificación literal de este acto para su remisión al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia que así lo tiene interesado.

Y no siendo otro el asunto a tratar en esta sesión, la misma se da por terminada, exten-



dándose la presente acta que firman todos los
reunidos, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
 A. Calderón
 Eusebio Prieto
 Jesus Gonzalo
 Juan y/o Ledesma
 Felipe Moreno
 Juan y/o Nuñez
 Sebastian Gonzalo
 Juan Calderón
 Emilio Calderón
 Villar

[Handwritten signature:] Lidio López

Sesión extraordinaria del día 12 de Febrero de 1955

Señores asistentes

Alcalde

Don Abdón Aquilino Ramos Sorano

Concejales

Don Fernando Gonzalo Salán

" Vicente Cebada Santos

" Juan Francisco Ledesma Arriba

" Jesus Gonzalo Calderón

" Emilio Calderón Rey

" Felipe Moreno Barranquero

" Juan Calderón Moreno

" Juan Francisco Nuñez Prieto

" Sebastian Gonzalo Coronel

En la Villa de Casas de Don Pedro a
doce de Febrero de mil novecientos cin-
cuenta y cinco, siendo las doce horas
se reunieron los Señores Concejales
del margen precedida por el Señor
Alcalde Don Abdón Aquilino Ra-
mos Sorano asistidos del infrascripto
Secretario al objeto de celebrar sesión
extraordinaria para la que había
sido citados en forma, dándose
lectura de la anterior que fue apr...

Rec...
Si...
Rec...
De...

bada por unanimidad.

Por la Presidencia se manifiesta a todos los señores que se estaba en el caso de proceder a la constitucion de las Comisiones informativas que funcionan en este Ayuntamiento y que son Hacienda, Obras Publicas, Sanidad e Instruccion Primaria, por la que y por unanimidad se acuerda, estas queden constituidas por los señores siguientes:

Hacienda

Comisiones

Don Fernando Gonzalez Galan

Don Juan Francisco Seduma Arista

Don Jesus Gonzalez Calderon

Obras Publicas

Don Vicente Cebada Santos

Don Juan Calderon Moreno

Don Juan Francisco Seduma Arista

Sanidad

Don Fernando Gonzalez Galan

Don Felipe Moreno Barranquero

Don Juan Francisco Muñoz Prieto

Instruccion Primaria

Don Vicente Cebada Santos

Don Sebastian Gonzalez Corouel

Don Emilio Calderon Rey

Rembramiento de Sindico

Seguidamente tambien se manifiesta por la Presidencia debia procederse al nombramiento de Concejal Sindico de este Ayuntamiento, acordandose unanimente que tal cargo sea representado por Don Emilio Calderon Rey.

Rembramiento de Defensor

Iguualmente se manifiesta por el Sr. Alcalde, se ataca en el caso de nombrar Defensor de los fondos municipales, acordandose por unanimidad que dicho cargo sea llevado por el Concejal Don Juan Francisco Muñoz Prieto, quien se hara cargo de la

misma con las formalidades reglamentarias en la próxima semana.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de los gastos causados por el segundo Encuentro de Alcalde, Don Vicente Cebada Santos, Concejal Don Emilio Calderón Rey y Oficial Mayor Don Enrique Gallego Moruno, en el reciente viaje que han hecho a Badajoz, para solventar asuntos oficiales relacionados con la corte del arbolado que se está efectuando en la Salina Real, cuyo importe de mil pesetas es aprobado unánimemente acordándose sea otorgado del capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto.

Se dió enterada la Corporación del oficio recibido de la Alcaldía de Talarubias dando cuenta del acuerdo tomado por aquel Ayuntamiento de sustituyendo la propuesta que se le hizo sobre permuta de terrenos en otros términos.

Acuerdo de unos
nros pagos

Se dió cuenta de los cobros y pagos realizados durante el presente mes que fueron aprobados y se acordó pagar del capítulo de imprentas a los empleados de este municipio que prestaron servicios extraordinarios en la quema de juegos artificiales y preparación del alumbrado en las fiestas populares de Agosto del año anterior, la cantidad de trescientas pesetas y al Industrial Don Manuel Morales, cuatro ochenta y tres pesetas por gastos hechos en su establecimiento el día de la toma de posesión de este Ayuntamiento que se celebrará también del mismo capítulo.

Pago de recetof de
farmacia...

Propuesta por triplicando la cuenta de recetof de farmacia durante todo el año de 1.954 en la Farmacia de la casa de Don Sebastián Sabido

dos para los comprendidos en la lista de beneficiarios y empleados municipales, que importa la cantidad de sesenta y cincocientos sesenta y una pesetas setenta y cinco centimos, fue examinada detenidamente así como las recetas que a ella se acompañaron como comprobantes y la Corporación la encontró conforme, acordando la devolución de dos ejemplares y comprobantes a la interesada con el objeto de que pueda presentarla en la Mancomunidad Sanitaria provincial a quien corresponde el pago de su importe a cuenta de este Municipio.

Se da lectura a varias peticiones hechas por escrito por vecinos de esta localidad que fueron resueltas en la siguiente forma:

Reclamaciones varias peticiones


La de Don Juan Benigno Delgado, que solicita la edificación de un muro en una finca de su propiedad en el sitio Arroyobuendo, fue resuelta en el sentido de que la Comisión de Obras Públicas, ha de marcarle una línea roja que es la única que se le puede conceder.


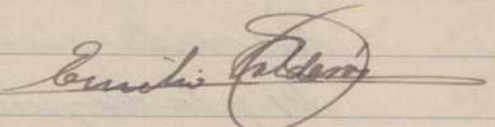
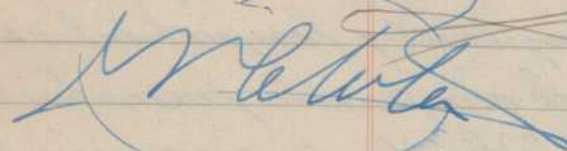
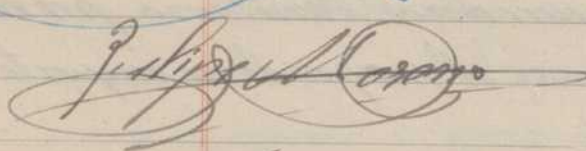
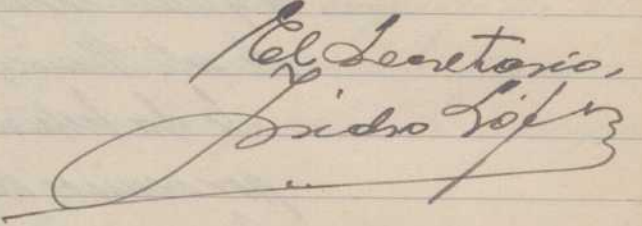
La de Don Vidal Moreno Muñoz, referente al perjuicio causado por becerros en su finca, contigua a la población, procede que haga la reclamación oportuna al causante o causantes de tales daños, que puedan ser desde luego los dueños de las Almuarras de donde vienen dichos productos residuales.

La del mismo Sr. que se refiere a la permula de terrenos que propone respecto Sr. Moreno Muñoz, es necesario para poder atender tal petición que justifique legalmente con documentos los pactos hechos en las fincas que indica en su escrito.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión extraordinaria a las catorce horas levantándose la presente acta que firman

todos los Señores asistentes de que certifico.



 Sebastián González
 Juan Calderón  Emilio Calderón
 Juan José Muñoz
 Felipe Moreno
 El Secretario,
 Pedro López

Sesión extraordinaria del día 7 de Marzo de 1955

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdón Aquilino Ramos

Concejales

D. Fernando González

" Vicente Lebada Santos

" Juan José Ledezma Corraza

" Félix González Calderón

" Emilio Calderón Rey

" Felipe Moreno Barranquero

" Juan Calderón Moreno

" Juan José Muñoz Pieta

" Sebastián González Coronel

Modificación y aprobación

del Presupuesto.

En la villa de Conas de San Pedro a
 cuatro de Marzo de mil novecientos cin-
 cuenta y cinco: A las veintuna hora se
 reunió en el Salón de actos los Señores
 Concejales del margen precedidos por el Sr.
 Alcalde D. Abdón Aquilino Ramos Losane
 asistidos del infrascripto Secretario en primera
 convocatoria, con el objeto de celebrar la
 sesión extraordinaria para la que habían
 sido citados en forma, a la que se dio
 principio por lectura de la anterior que
 fue aprobada sin modificación y turnada
 después en el libro correspondiente.

La Presidencia ordenó que se diese lectura
 del oficio recibido del Sr. Jefe de la Sección de
 Administración Local con deducción de la copia
 del presupuesto ordinario del año actual y orde-
 nando que han de ser cincuenta céntimos sobre

litro de vino los que deben consignarse como ingreso en dicho presupuesto y la Corporación aceptando ese mandato accediendo a certificar en ese sentido la ordenanza aprobada con fecha nueve de Diciembre del año anterior fijando el tipo contributivo en cincuenta céntimos sobre el litro de vino comunes o de frato, en vez de treinta céntimos que se había fijado anteriormente, y como quiera que se calcula un consumo al año de catorce mil litros en esta localidad la cantidad que precede consignar en presupuesto como ingreso por tal concepto es la de siete mil pesetas procediendo así a la modificación del presupuesto formando nuevas relaciones con referencia al capítulo segundo, artículo primero donde se consignarán ciento tres mil ciento veintiseis pesetas que se calcula ha de producir la Dehesa Boyal y en el capítulo décimo, artículo cuarto, siete mil pesetas que son las que se considera producirá el citado arbitrio de cincuenta céntimos sobre litro de vino, siendo así que el presupuesto de 1955 queda aprobado definitivamente con las consignaciones siguientes:

Capítulos	Presupuesto de gastos.	Consignación
1	Obligaciones generales,	64.975' 00
2	Representación municipal	8.500' 00
3	Vigilancia y seguridad,	3.000' 00
4	Policia Urbana y rural,	19.925' 50
5	Personal y material de oficinas,	149.558' 33
6	Salubridad e higiene,	17.478' 00
7	Beneficencia,	14.900' 00
8	Asistencia social,	8.300' 00
10	Instrucción pública,	25.450' 00
11	Obras Públicas	24.000' 00
13	Pagamento de los intereses Comunes,	8.300' 00
18	Imprecisos.	4.000' 00
Total del presupuesto de gastos		349.454' 23

Capítulos	Presupuesto de Ingresos	Consignación
		P ^{tas} C ^{ts}
1	Prentas,	4.875' 23
2	Approvechamientos de bienes comunales,	136.676' 00
5	Eventuales y extraordinarios,	139.300' 00
6	Arbitrios con fines no finales	10.250' 00
8	Derechos y tasas,	39.900' 00
9	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones	10.350' 00
10	Arbitrios municipales	128.406' 00
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	10' 000' 00
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>349.757' 23</u>

Resumen

Importancia de los gastos por todos conceptos	349.757' 23
De los ingresos	349.757' 23

Justificado

Aprobado así por unanimidad dicho presupuesto se acordó que se lleva al mismo copia certificada de este acuerdo y se remita de nuevo al Sr. D. Alejandro de la Fuente.

Se propuso por el Sr. Presidente la conveniencia de darle una ampliación a la Calle de la Cometera con el fin de que los vehículos de todos colores puedan circular con toda comodidad y fue aceptada por unanimidad por cuanto quiera que no existe cantidad bastante consignada en presupuesto se acordó hacer una habilitación de crédito del superávit del presupuesto anterior y como tales obras son importantes y de mucho coste se autorizó al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación Provincial una ayuda o subvención por mitad del coste de ellas y como fondo perdido.

También se acordó que en el mismo expediente se habilite por suplemento las cantidades suficientes para atender al pago de la obra contratada de reparación de la calle de los Poradras

ase como unaf mude mil pesetas que serian necesa-
rias para reparacion de fuentes, pozos y depósitos
de agua asi como otras cuatro mil pesetas para
gastos imprevistos cuyas cantidades se temerian
del superavit del anterior presupuesto. -

Anticipo a Antonio }
Leva Marino }
Leva Marino escediendole un anticipo de tres mil
pesetas a cuenta del importe de dichas obras. -

Solicitados que sean }
atendidos los petuo }
nes de D. Miguel }
ashe concesion de }
servicios de viajeros }
problema de las comunicaciones por carretera, cuyo
Concejal D. Miguel Dominguez Bostolomé
vecino de Villanueva de la Serena y enterados de
las grandes obras que se estan desarrollando al am-
paro del "Plan Badajoz" se acuerda por unanimidad
elevar estos a la Excmo Diputación Provincial y
al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas en el sentido
de que sean mejorados los actuales servicios de
viajeros, en la siguiente forma:

- 1º Que el servicio actual que sale de esta poblacion
hacia siete horas a Villanueva de la Serena, se amplie
hasta Puebla de Alcega, pasando por Calanrubia,
siguiendo directo a Navalvillar de Pela, Acebrera,
Puebla en construccion en la Encarnada, a Villanue-
va de la Serena, evitando con ello un gran rodeo, mo-
lertias para los usuarios y reduccion de coste de
transporte, ya que la mejoría del tránsito de
esta poblacion se encamina a Villanueva de la
Serena, por su estacion de ferrocarril y Puebla de
Alcega.
- 2º Que sea concedido el nuevo servicio solicitado
de Madrugalejos (Caceres) a Navalvillar de Pela,
como enlase con el servicio municipal, para atender
al tráfico entre Orellana la Vieja, Orellana la Sierr

razon
pta.
23
00
00
00
00
00
00
00
23
Solicitados
23
23
esto
ciendo.
ciu-
a
idos
y fue
es
pre-
de
of
o
di-
uda
mo
en
des
tra-
l

con el resto de las poblaciones.

3º Que sea tambien concedido el otro servicio que tiene solicitado el Sr. Dominguez Bartolomé, entre Osellana la Vieja y Villanueva de la Serena, pasando por las poblaciones de la Comarca.

Con todas estas invocaciones se conseguira un perfecto servicio público de viajeros, que atenderia de una manera eficaz, al tráfico de viajeros entre todas las poblaciones de esta region, facilitando con ello, los desplazamientos de vecindarios, obreros y colonos, a los distintos centros de interes vital. -

Cebos y pagos. - Se dió lectura de todos los cebos y pagos realizados desde la última sesion los cuales fueron aprobados.

Enterada la Corporacion del escrito presentado por Doña Remedios Garcia Lázaro solici-
 cion de Orujo grano Stando que se le conceda la cantidad de 2610
 kilos de Orujo grano producido en su Alqueria n.º 337 del termino de Puebla de Alcocer que prima para su ganado de cerda como justifica con este fincado del Veterinario, se acordó acceder a lo solicitado autorizando la retirada de la Alqueria n.º 337 del termino municipal de Puebla de Alcocer de los dos mil seiscientos diez kilos de orujo grano para la alimentacion de sus setenta cabezas de ganado de cerda. -

Patrimonio. - En cumplimiento a lo que esta mandado se hizo el Inventario del Patrimonio municipal que fue aprobado en este acto por la Corporacion. -

Fue habiendo más asuntos de que tratar se dió el acto por terminado en las veintitres horas, entendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes

de que como Secretario certifico.



Juan González

Juan Calles

Juan Calderón Quintanilla

Pedro Moreno Sebastián Corral

Juan José

Juan José

El Secretario, José López

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1955

Señores asistentes

Alcalde.

D. Abdón Aguilino Ramos

Concejales

D. Fernando Corral

Vicente Lebrón Santos

Enrique Corral Calderón

Emilio Calderón Rey

Pedro Moreno Barral

Juan Calderón Moreno

Juan José Muñoz Prieto

Sebastián Corral Corral

Juan José Ledesma

En la villa de Casas de San Pedro a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco: Pevia convocatoria al efecto se constituyó el Ayuntamiento pleno a las diez de la mañana en el Salón de actos con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que habían citados en forma.

Abierto el acto público por la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abdón Aguilino Ramos Toranzo se dio principio por lectura de lo anterior que fue aprobada y después se procedió a dar lectura del escrito nº 900 del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha siete del actual, en el que se ordena se proceda a la designación de un Comisionario que el día veinte del actual a los diez.

de la manera arriba o comparecer en el Pala-
cio de la Diputación Provincial para que tome
parte en la votación sobre elección de Diputa-
dos provinciales.

Nombramiento de
Comisionado para
elecciones provinciales

Al efecto todos los Señores asistentes pre-
sente presentes de papeletas y de forma secreta
sintieron su voto dando el siguiente resultado:

Don Emilio Calderón Rey, diez votos
En virtud del precedente resultado de la
votación quedó proclamado por unanimidad
Comisionario de este Ayuntamiento Don
Emilio Calderón Rey, acordando que se
provea al efecto de su correspondiente ex-
pediente y se dé cuenta al Excmo Sr. Jefe
de Civil de su nombramiento sintiendo de
la vez el certificado por triplicado que
interesa en su referido expediente. -

Fue habiendo asuntos de que tra-
tar se dió el acto por terminado a las once
horas extendiéndose la presente acta que fir-
man los Señores asistentes de que yo, el Secre-
tario, certifico. -



[Handwritten signatures]
Juan José de Abasco

Juan Calderón

Sebastián González

Juan José de Abasco

Juan José de Abasco

Juan José de Abasco

Juan González

Emilio Calderón

El Secretario
José de Abasco

Sesion extraordinaria del dia 24 de Marzo de 1955

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdón Aguilino Ramos Lobato

Concejales

D. Fernando González Galán

" Vicente Cebada Santos

" Fermín González Calderón

" Emilio Calderón Rey

" Felipe Moreno Barral

" Juan Calderón Moreno

" Juan José Muñoz Prieto

" Sebastián González Corvel

" Juan José Ledezma Arriba

En la villa de Casas de San Pedro a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco: Siendo las diez de la mañana se reunió en la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento plenos presididos por el Sr. Alcalde Don Abdón Aguilino Ramos Lobato y asistencia del infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma a la que se dio principio por lectura de la anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Se dio lectura al Decreto de 18 de febrero último convocando a las decenas de Procuradores en Cortes en representación de los Municipios y en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero del mismo se procedió a la elección del Procurador o miembro de este Ayuntamiento que el día tres del próximo mes de abril, a las diez de la mañana, ha de comparecer en el Palacio de la Diputación Provincial para tomar parte en dicha elección.

Nombramiento de Comisionado para la elección de Procuradores en Cortes

Al efecto todos los Señores asistentes fueron provistos de frapaletas y en forma secreta fueron emitiendo su voto dando el resultado siguiente:

Don Emilio Calderón Rey, obtuvo diez votos.

En vista del precedente resultado de la votación quedó proclamado por unanimidad el Procurador de este Ayuntamiento Don Emilio Calderón Rey, acordando que se remitiera copia certificada de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y se le proveya

al Compraventor elegido de la correspondiente
credencial

Se ordenó por la Presidencia que se
hiciera lectura a la Carta certificada de D. Anto-
nio Lefebvre Meinillo, vecino de Villanueva de la
Serena, recibida el día diecinueve del actual no-
tificado las condiciones en que adquirió por
compra a D. Francisco y D. Antonio Meinillo Ma-
gallón el suelo de la Dehesa Real de este término
por cantidad de cuatrocientas mil pesetas a pa-
gar en la siguiente forma: Cien mil pesetas han-
ta el día de febrero último y las trescientas mil res-
tantes en los carbones que se fabricaren en la finca,
y el resto durante el mes de Setiembre del presen-
te año. El modo de tal pago es el cumplimien-
to a lo que prescribe el Código Civil, por si
el Ayuntamiento en el plazo de nueve días
debe hacer uso del retracto que el mismo le
concede.

Los Señores señores, después de una dete-
rida y deliberada discusión, acordaron por
necesidad, que siendo muy necesario para
el Ayuntamiento adquirir el carboncillo se
proceda por el Sr. Alcalde, a quien conceden
amplia autorización, a aditar en el Juzgado
correspondiente en nombre y representación de
esta Corporación, el acto de conciliación que debe
celebrarse con D. Antonio Lefebvre Meinillo con el
objeto de que transmita al Ayuntamiento todos
los derechos adquiridos en el documento expre-
sado sobre compra del sueldo a los Señores
Meinillo Magallón, abouando de la cantidad
que acredite tener satisfecha y gastos que se le
hayan originado cargando en lieu el Ayunta-

invento con las demás obligaciones que con los Señores
 Menillo Allegoré tiene contraídas el Comprador
 en dicho documento, y de no allanarse a esto en
 el acto conciliatorio que preceda al reintegro
 de Procurador y Abogado para hacer y presentar
 la demanda de retracto en el Juzgado dentro del
 plazo legal. -

Se acordó también, que se estudie y se vea el
 medio de poder adquirir la cantidad neces-
 riana para el pago de tales atenciones de re-
 tracto, o sea el costo de la producción de los car-
 bunces hoy en marcha y de la entera que se
 tiene solicitada, que bien pudiera ser acudiendo
 al Banco de Crédito local solicitando un crédito
 a pagar por anualidades que se consignasen
 en presupuesto. El Sr. Alcalde queda facultado
 para gestionar también este asunto dando cuenta
 después a la Corporación. -

Agencia Postal La Presidencia hizo saber al Ayuntamiento
 lo convenientemente que sería disponer en esta
 localidad de una Agencia Postal cuya pro-
 puesta fue aceptada por unanimidad, y se acor-
 dió que el Sr. Alcalde lo solicite del Excmo
 Sr. Director General de Correos, por conducto
 del Sr. Administrador Principal de Correos de
 la provincia, obligándose esta Corporación
 a preparar o subsanar el local que se pre-
 cise para ello y la facilitar la Caja de correos
 correspondiente. -

Concesión de terreno Vista el escrito presentado por el vecino de
 a Luis Navas esta localidad Luis Navas Manilla solici-
 tando el terreno existente frente al edificio del
 mismo en la calle de los Cipreses, o sea del Calle-
 jón que procede de la residencia de paso

a la Fabrica de Harinas San Sebastian que tiene
reudonado este aguntamiento la Corporacion
acordio por unanimidad atender esta peticion
y conceder a Luis Novas Maurella el terreno adhi-
eritudo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio el acto por terminado a las once horas,
extendiendose la presente acta que firman los
Señores asistentes de que es vno Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Calderon *Juan 7º Ledesma*

Juan Fran. *José María*

[Handwritten signature] Sebastian Conzales

[Handwritten signature] Emilia Calderon

Luis Gonzalez *José Secretario, Pedro Lopez*

Sesion extraordinaria del dia 8 de Abril de 1955.

Señores asistentes

Alcalde

D. Abdón Aguilino Ramos

Concejales

D. Fernando Gonzalez Caban

n Vicente Ceballos Santos

n Luis Gonzalez Calderon

n Juan Fran. *Alfonso Prieto*

n Juan Fran. *Ledesma Anola*

Sebastian

En la villa de Pararas de San Pedro
a ocho de abril de mil novecientos cincuenta
y cinco: Siendo la hora señalada al efecto y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abdón
Aguilino Ramos se reunieron en la
Casa Comunal los Señores Concejales del
municipio, asistidos del infrascripto Secretario,
con el objeto de celebrar sesion extraordinaria
para lo que habian sido citados en forma.

tiene
 ión
 ión
 ali-
 tos
 res,
 los
 ifio.

Enilio Galván Rey
 Juan Calderín
 Felipe Ramos

na la que se dió principio por lectura de la anterior que
 fue aprobada sin modificación alguna. -
 La Presidencia dió cuenta del estado en que
 se encuentra la demanda formulada contra D. Antonio
 Lafeta Merillo sobre el retracto del arbolado de la Dehesa
 Real en virtud de lo acordado en la sesión anterior
 y como quiera que no se logró la conciliación en el
 acto conciliatorio, terminado los grandes gastos que
 por razón de la cuantía se pueden proporcionar al
 Municipio, se acordó dar amplias facultades al Sr.
 Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento pacte,
 si es posible, con el Sr. Lafeta Merillo extrajudicial-
 mente y si son factibles acepte las condiciones por las
 que éste se obligue a ceder en favor del Ayuntamiento
 del arbolado de la Dehesa Real otorgando el correspon-
 diente documento privado o público.

co,
 69
 Pedro
 anta
 o y
 u
 a
 el
 o,
 ja

Aprobación de expediente
 de suplemento de crédito

Por orden del Sr. Presidente, yo el Secretario,
 di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda
 fecha ocho de Mayo último, por el cual se informa
 favorablemente el suplemento de un crédito de cincuenta
 y tres mil pesetas, con imputación a los Capítulos
 7º, 11º y 18º, artículos 1º, 3º y último respectivamente,
 del presupuesto ordinario del presente año para atender
 al pago de la reparación de la calle de las Poradas,
 ampliación de la calle de la Contera, reparación de
 fuentes, pozos y gastos imprevistos. -

Enterados los señores asistentes de dicho informe
 y de no haberse presentado respecto del proyecto redac-
 ción alguna durante el plazo de exposición abstrac-
 tiva del expediente y considerando que, por tratarse de
 una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede
 aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo
 664 de la Ley de Régimen Local y artículo 193 del Regla-
 mento, siendo, por tanto, procedente el suplemento de

credito indicado de cincuenta y tres mil pesetas por este objeto en el presupuesto comente, y toda vez que por atenciones se dispone del sobrante necesario en la liquidacion del ultimo año, previa la decision comente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comision de Hacienda de que queda hecha referencia y que se execute este acuerdo.

Lo para que es este y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado entendiendose la presente acta que firmen los Señores asistentes de que es Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Remunido y acordado

Juan J^o Ledesma Emilio Calderon

[Handwritten signature]

Señor Jefe

José María

Juan José

Juan Calderon

El Secretario,

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 16 de Abril de 1911.

Señores asistentes

Alcalde
 D. Abdón Aquilino Puentes
 Concejales.
 D. Fernando Jauralo
 " Vicente Cebada.
 " José Jauralo
 " Juan Franc. Mañón
 " Juan Franc. Ledesma
 " Sebastian Jauralo
 " Juan Calderín
 " Felipe Benavente

Arbolado de la Dehesa

En la villa de Casas de San Pedro a dieciséis de Abril de mil novecientos once y cinco: A las veintuna hora se reunió en la Casa Comunal los Señores del ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. Abdón Aquilino Puentes Toranzo, con asistencia del infrascripto Secretario, al efecto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en legal forma a la que se dio principio por lectura de la anterior y fue aprobada sin modificación alguna la cuenta la autorización que se le concedió al Sr. Alcalde Presidente para que gestionara, si era posible, una transacción con D. Antonio Lafeta Murillo, vecino de Villanueva de Arbolado de la Dehesa referente a la compra del arbolado de la Dehesa Real propiedad de este Municipio que fue adquirido recientemente por dicho Señor y se tiene celebrada la acción de retrato correspondiente.

En virtud de dicha autorización el Sr. Alcalde hace saber a la Corporación que ha podido alcanzar, de acuerdo con el Sr. Lafeta Murillo, la transacción apetecida la cual consta en documento privado otorgado al efecto presentándolo para conocimiento y aprobación del Ayuntamiento.

Fue examinado detenidamente dicho documento que lleva fecha doce del actual y fueron aprobadas sin modificación alguna las nuevas condiciones que aparecen en el mismo a cuyo efecto

plimiento se obliga por unanimidad el Ayuntamiento y queda ratificado en este acto. -

El Secretario Interinterinos hizo saber a la Corporacion que no se dispone de medios para poder cumplir las obligaciones de dicho contrato de compra del arbolado de la Herreria puesto que en el Presupuesto no existe consignacion para esas atenciones ni el superavit de la liquidacion del anterior es bastante para tales obligaciones por lo cual es el Ayuntamiento con este acuerdo extra fuera de sus atribuciones. -

Recomendacion de Comisionado de quintos

Debiendo celebrarse el dia 28 del actual el finco de revision de los sucos del actual recuadro y de años anteriores ante la Junta de Clasificacion y Revision de Villanueva de la Serena, se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al Concejal D. Juan Francisco Lebrun Oraba, para que asista a dicho acto abarcandole los gastos de viaje.

Inclusion en lista de Beneficencia

Conocida la precaria situacion economica en que se encuentra el vecino de esta villa Mariano Calderin Galvo, con cinco su esposa e hijos, se acordó por unanimidad incluir a esta familia en la lista de Beneficencia con el numero de documentos ochenta y siete, con derecho a la asistencia de medico y farmacia gratuita.

No habiendo ningunos asuntos de que tratar se dio el acto por terminado extendiendose la presente que firman los Senores asistentes de que como Secretario certifica



Handwritten signatures and names: Juan de Luna, Juan Francisco Lebrun Oraba, Juan Calderin Galvo, and others.

Sesion Extraordinaria del dia 5 de Mayo de 1955

Señores asistentes

Alcalde

S. Abdon Aquilino Ramos

Concejales

Tomás González

Francisco Cebada

José González

Juan F. Muñoz

Juan F. León

Sebastián González

Juan Ceballos

Felipe Baranquero

Emilio Ceballos Rey

En la Villa de Casas de San Pedro, a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las veintuna horas se reunieron en la Casa Consistorial los señores del margen, propuestos por el Sr. Alcalde Don Abdon Aquilino Ramos Torres, con asistencia del Sr. Secretario, al efecto de celebrar sesion extraordinaria para lo que habian sido citados en legal forma a la que se dio principio por haberse la orden y fue aprobada sin modificación alguna.

Para efecto del expediente de Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1954, comparendo aquel de la Cuenta de Presupuestos y de la Cuenta de Propiedades o Administración del Patrimonio del municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Aprobación de la cuenta general de presupuestos y del patrimonio del año 1954.

Considerando: Que con arreglo al artículo 173 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provincial en el Presupuesto.

Considerando: Que, en observancia de lo establecido en los artículos citados en la resolución de 17 de mayo de 1954, no habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de dar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad de votos:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1954, sin reparos ni responsabilidades provinciales de los Presupuestos y definitiva de la Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser obrada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son animosamente aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen:

Cargo	253.464'98
Tota	<u>391.119'71.</u>
Existencia	<u>62.345'37</u>

Resolución de la Calle de la Torre de la Tierra.

Fue apreciada la conveniencia de hacer una reparación y ensanche de la calle de la bandera, siendo necesario para ello adquirir la casa que en la calle se llamaba Comercio por el nombre de esta Villa Alfonso Moreno Corrales que dificulta el paso de vehículos y es un peligro para viajeros y peatones, por ende se resolvió a su instrucción en la parte que no convenia para favorecer a dicha calle, acordándose por unanimidad que el Sr. Alcalde trate con el dueño de dicha inmueble pactando su compra siempre que no sea superior al coste de treinta mil pesetas que abonará el Ayuntamiento con cargo al Presupuesto municipal,

Dichas obras serán ejecutadas después que se realicen las obras agrícolas de recolección y en la forma de Diputación comarcal la Subvención solicitada de 20.000'00 pesetas.

Resolución del Jefe sobre retracto del arbolado de la Dehesa Real.

Se comunicó por el Sr. Alcalde a la Corporación el resultado de la sentencia dictada por el Sr. Jefe de 1.ª Instancia de Villanueva de la Serena en el pleito sobre retracto del arbolado de la Dehesa Real por lo que se acordó a este Ayuntamiento el derecho a ese condominio con iguales condiciones que lo adquirió Antonio Fajera Murillo de Don Francisco y Don Antonio Murillo Mogallón.

Como para poder cumplir las condiciones del contrato se compra de dicho arbolado y poder otorgar la escritura en el primer mes de Septiembre necesita el Ayuntamiento disponer de las fondos precisos para el completo pago de las 200.000'00 pesetas que se acordó de adquirir 250.000'00 pesetas que se acordó han de fallarse reduciendo el importe de los carbones y suspenso de una sesión y celebrada discusión se acordó por unanimidad conceder autorización al Sr. Alcalde Presidente para que



relativo del Banco de España con prestatario con interés de 350'000'00 pesetas a pagar en cuotas anualizadas.

Tuvo fuerza sobre la mesa a disposición de los señores la relación de gastos y honorarios con cargo en el punto presentada por el Procurador Don Francisco Pizarro Llanes que asciende a 27.107'50 pesetas que ha de satisfacer esta Corporación, que quedó aprobada.

El Secretario Interceptor, hizo saber que no existe constancia de la presentada para el pago de dicha relación de gastos y honorarios, así como para la compra de la casa de Alfonso Moreno Correas.

Se acordó instruir al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal el aprovisionamiento de pastos de la finca Señora Boyal para 750 cabezas de ganado vacuno y 50 de cabrio en el año forestal de 1955-56, bajo la inversión de 50'000'00 pesetas, y que se formule el plan correspondiente por la vía ordinaria para su remisión al Sr. Ingeniero.

Solicitando el aprovisionamiento de pastos de la Señora.

Subvención en cuenta para la construcción de calles.

Quiso entender la Corporación del contenido del informe del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre cuenta de haber acordado por la Comisión General de Fomento subvención de 20'000'00 pesetas (en líquido 19.600'00) que han de ser distribuidas en principio a obras de pavimentación, recibiendo como proyecto simple de las obras a realizar, acordando que se dé las gracias a nuestra finca Autoridad provincial y que las obras a realizar sean las de pavimentación de las calles Pata y Capitan Carracedo que quedó formada y aprobada en este acto el proyecto simple para su remisión a dicha Autoridad.

Aprobando cuenta de depositaria.

Habiendo sobre la mesa la cuenta de Depositaria correspondiente al 1.º trimestre del año actual, fue examinada y en vista de lo dispuesto en las ordenanzas de Régimen local y las reglas de la institución de contabilidad, acordó aprobar la Corporación la referida



encuentra visible por el Ayuntamiento municipal.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió el
voto por terminada a las veintiseis horas, firmando la
los Señores asistentes, lo lo que yo como Secretario, certi-
fica. — *permanezco*

Juan Ycaza
Juan Ycaza
Juan Ycaza

Juan Ycaza Ledesma *Juan Calderón*

Sebastián González

Enrique Calderón *El Secretario,*
José López

Sesión ordinaria del día 20 de Junio del 955.

Señores asistentes

- Alcalde
- D. Abdón Aguilino Ramos
- Concejales
- D. Fernando González
- " Vicente Ceballos Santos
- " Emilio Calderón Rey
- " Jesús González Calderón
- " Juan Francisco Muñoz
- " Juan Calderón Moreno
- " Sebastián González
- " Felipe Moreno Bonayre

En la villa de Casas de San Pedro a
veinte de junio de mil novecientos cinco
años: A las veintiseis horas de
este día se reunieron en la Casa Consi-
torial del Señores Concejales expresados
al margen presididos por el Sr. Alcalde
D. Abdón Aguilino Ramos, asis-
tidos del infrascripto Secretario, con el ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria con-
sistente al segundo trimestre, para lo
que habían sido citados en legal forma,
a la que se dió principio por lectura de la
actas anteriores que fué aprobada sin modifi-

Ref
de
Calle



casión alguna.

En vista de que se ha terminado la obra del acerado de la Calle de las Poradas y entera los por el Maestro Albañil del corte que por metros importan los materiales invertidos se acordó por unanimidad que se proceda en este acto a realizar el correspondiente reparto entre todos los dueños de los edificios beneficiados con dichas obras con base al número de metros de sus fachadas fijando en treinta y cinco pesetas el metro y en veinte el corte de los caños para salidas de agua realizados en algunos edificios a instancia de sus dueños.

Se procedió inmediatamente a confeccionar dicho reparto cuyo importe es el de nueve mil ciento tres pesetas, siendo aprobado por unanimidad acordando que se exponga al público para sus reclamaciones en el plazo de ocho días que serán resueltas por esta Corporación y después se procederá a su cobro por la vía administrativa.

Enterados de la factura presentada por el dueño de Navalvillas de Pelca Pedro Camacho por confección de seis fuentas en terreno para los registros del alcantarillado de la Calle de las Poradas con un peso de 198 kilos y corte de tres mil trescientas sesenta y seis pesetas, fue aprobada y se acordó que se proceda a su pago del capítulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal.

Se dió lectura a las instancias presentadas por Felipe Muñoz Jorraler, Pedro Sánchez Sánchez y Santiago Jorramulder Saucedo solicitando

Reparto para propo de acerado de la Calle de las Poradas.

Factura de refors

Adjudicación de no la

955

Vertical text on the left margin: a, ienen, ce, is, dos, alde, ris, b. ob, nes, a lo, nua, e la, difi.

un sobrante de terreno municipal que existe al terminar la Calle del Camino de Orellana y se acordó que la Comisión de vías y obras se pers. asume en dicho sitio y vea la forma de repartir ese terreno entre los tres solicitantes a quienes desde luego se les concede autorización para que puedan construir sus hogares en la parte que les corresponda de dicha comisión.

Se dio cuenta a la Corporación municipal de la solicitud de un solar para edificar Sindical de Labradores y Jornaleros de esta villa un granero por cuenta solicitando que se le conceda gratuitamente un solar en sitio correspondiente de la población para la edificación de un Almacén granero, con lo que se beneficiarían los labradores del término y Servicio Nacional del trigo, y sucesivamente que efectivamente redundaría en favor de la inmensa mayoría de los habitantes del término, teniendo en cuenta que el Municipio dispone de un solar muy apropiado en la proximidad de la Cancheta de Hazañillas de Pela, incluido en su patrimonio municipal con el número catone, de cabida de un celemin, aproximadamente, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que solicite del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, conforme previene el artículo 189, caso segundo, de la Ley de Regimen Local, la debida autorización para poder ceder gratuitamente a la Hermandad Sindical el solar antes aludido en la parte correspondiente para construir un Almacén de granos ya que el Ayuntamiento considera que ello reportaría un gran beneficio a todos los agricultores y no puede impedirlo alguno para su concesión.

no habiendo más asuntos se que tratar se
dijo el acto por terminado extendiéndose la
presente acta que firman los Señores asis-
tentes de que como Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Fernando General
Emilio Calderín
Felipe Moreno
Juan Calderín
Jesús Ponsalo

Juan Manuel Muñoz
Sebastián Muñoz
El Secretario
Jesús Ponsalo

Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto de 1955.

Señores asistentes

- Alcalde
- D. Abdón Aquilino Ramos
- Concejales
- D. Fernando General
- Juan Manuel Muñoz
- Jesús Ponsalo
- Emilio Calderín
- Juan Calderín
- Juan Manuel Muñoz
- Sebastián Ponsalo
- Juan Manuel Muñoz

En la villa de Casas de San Pedro
a ocho de Agosto de mil novecientos
cincuenta y cinco: A las veintinueve horas
se reunieron en la Casa Comunal los
Señores Concejales del margen bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Abdón Aquilino
Ramos Lozano y asistencia del infante
Secretario, con el objeto de celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente a la que se
dio principio por lectura de la acta
que fue aprobada sin modificación al-
guna.

Trató el expediente instruido en virtud
de la propuesta hecha por el Secretario Lu-
teventor sobre transferencia de crédito de.

Expediente de transacciones a otros capítulos y artículos del presupuesto
 Sección de crédito ordinario que aprobada y se acordó que se pro-
 siga la transacción que determina el artículo
 664 de la Ley de Régimen Local y artículos 193 y 197
 del reglamento de las Haciendas Locales.

Solicitud de Luis
 Ramos Diaz

Se dió lectura a una instancia presentada por
 el vecino de esta villa Luis Ramos Diaz solicitando la
 conveniencia de parte de un Callejon colindante con un
 solar del número en la Caseta de Navalvillas de Bela
 donde pretende edificar su casa vivienda y como
 quiera que con ello se beneficia el ornato y sa-
 lud de la poblacion se acordó conceder la parte
 de callejon que correspondia al Municipio al solicitante
 Sr. Ramos Diaz con la obligacion de encausarlo
 debidamente recogiendo los residuos que descu-
 rran por el mismo.

Solar para Almacén-
 granero

Quedó autorizada la Corporacion de las Cauter-
 tarias dada por el Sr. Director General de Ad-
 ministracion Local, por conducto del Excmo Sr. Gober-
 nador Civil, sobre la peticion que se le hizo, con-
 forme consta en el acta anterior, para que autorizara
 en la conveniencia del solar solicitado por la Herma-
 dad Sindical para la construccion de un Almacén
 de granos, viendo las dificultades que existen para
 poder dar cumplimiento a cuanto previene el mismo
 reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Expediente de En-
 rique Fallego.

Se dió cuenta de que el auxiliar Enrique Fallego
 Moreno habia solicitado la excedencia voluntaria
 por seis o diez años y le habia sido concedida
 por la Comision municipal permanentemente.

Cuenta de Depo-
 sitaria.

Hallándose sobre la mesa la cuenta de de-
 positaria correspondiente a los cobros y pagos hechos
 durante el segundo trimestre fué examinada y apro-
 bada por unanimidad.

Aprobación de
los pliegos de su
basta de la Dehe-
ra y Egidos

Se dió lectura, tambien, al pliego de condiciones redactados para la subasta de tierras y pastos de la Dehera Real que ha de celebrarse en estas Casas Comunitarias y por pajas a la llana, el día once de Septiembre proximo, a los doce de la mañana, bajo el tipo de transacción de sesenta mil pesetas y cuyos aprovechamientos duran principio al día 29 de Septiembre de 1955 y terminan el 28 del mismo mes de 1956, quedando aprobado por unanimidad y asimismo fue leído y aprobado el pliego de condiciones que han de regir en las subastas de los aprovechamientos de los Egidos del Municipio que tendran lugar el día ocho del proximo mes de Septiembre.

Se acordó que el Sr. Alcalde por medio de carta certificada haga saber a los Señores D. Antonio y D. Francisco Merullo Megollán que este Ayuntamiento está dispuesto a satisfacer los cuantos se les adeuden por la compra del arbolado de la Dehera Real en el proximo mes de Septiembre para que reúnan día en que les conveniere realizar tal operación puestas las escrituras públicas.

Tambien se acordó que en virtud del contrato que se tiene hecho con D. Antonio Cepeda Merullo se le requiera para que entregue al Ayuntamiento los denientos veintidós mil pesetas que se precisen para realizar el completo pago de la compra del arbolado de la citada Dehera Real a los Señores Merullo Megollán.

Se dió cuenta y fue enterada la Corporación de los cobros y pagos realizados por depositaria de este Ayuntamiento, en los cuales fueron aprobados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió el acto por terminado con.

Cobros y pagos.

Expe
focu

tendiendose la presente acta que firman
los señores asistentes de que como Secretario
certifico.



[Signature]
Seus secretario *[Signature]*

Selici
Proneu

Juan Jo Ledesma Juan Francisco Muñoz

Sebastian Corralo Emilio Calderon

Juan Calderon

El Secretario

[Signature]

Selar
cu-g

Enca
niqua

Coacu
ritas

0

02

3

19

Exp
fereu

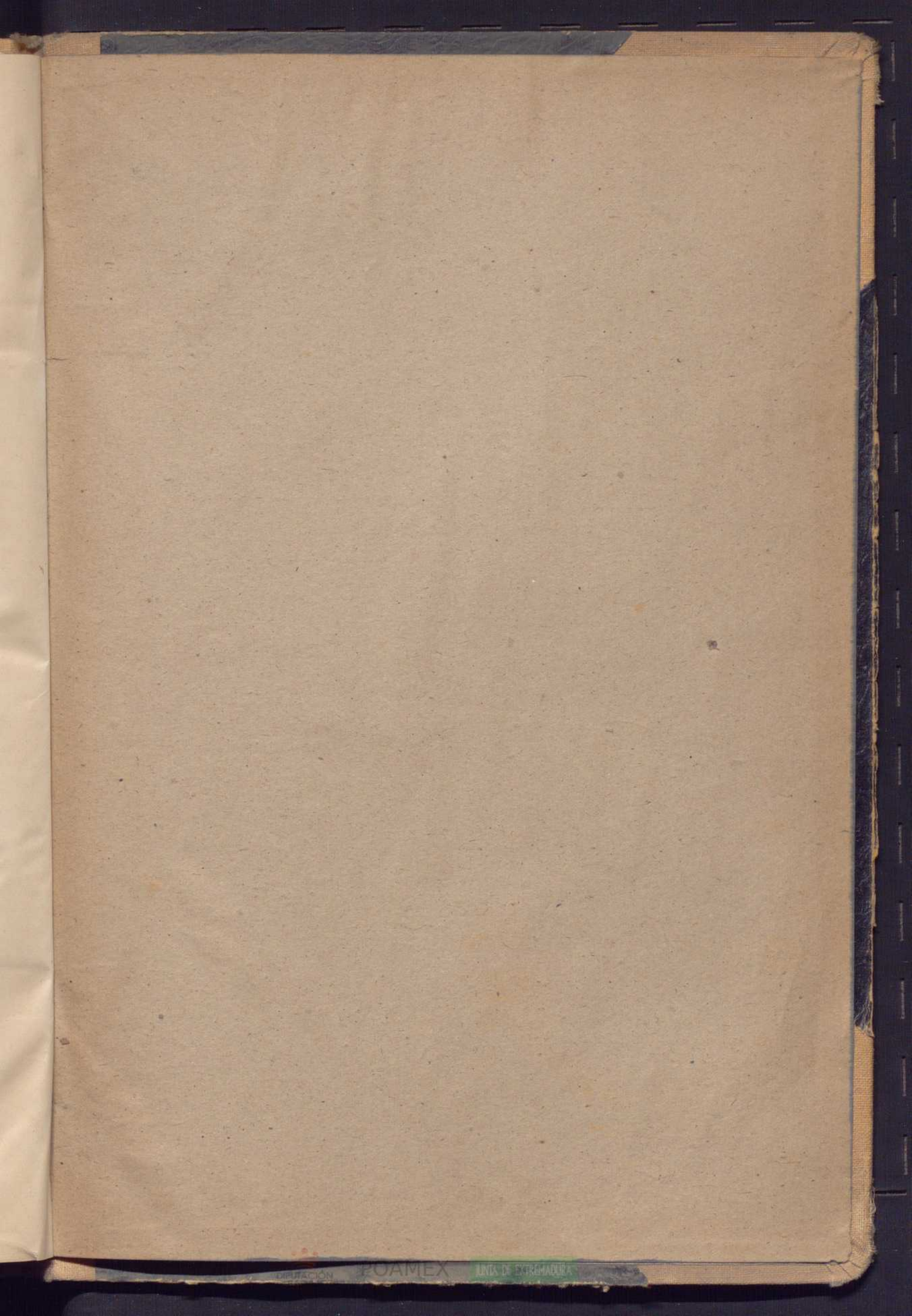
Solil
Rouu

Sola
ceu-

Enre
riquer

Coce
ritia





127

DIPUTACIÓN FOAMEX LINTA DE EXTREMADURA

1

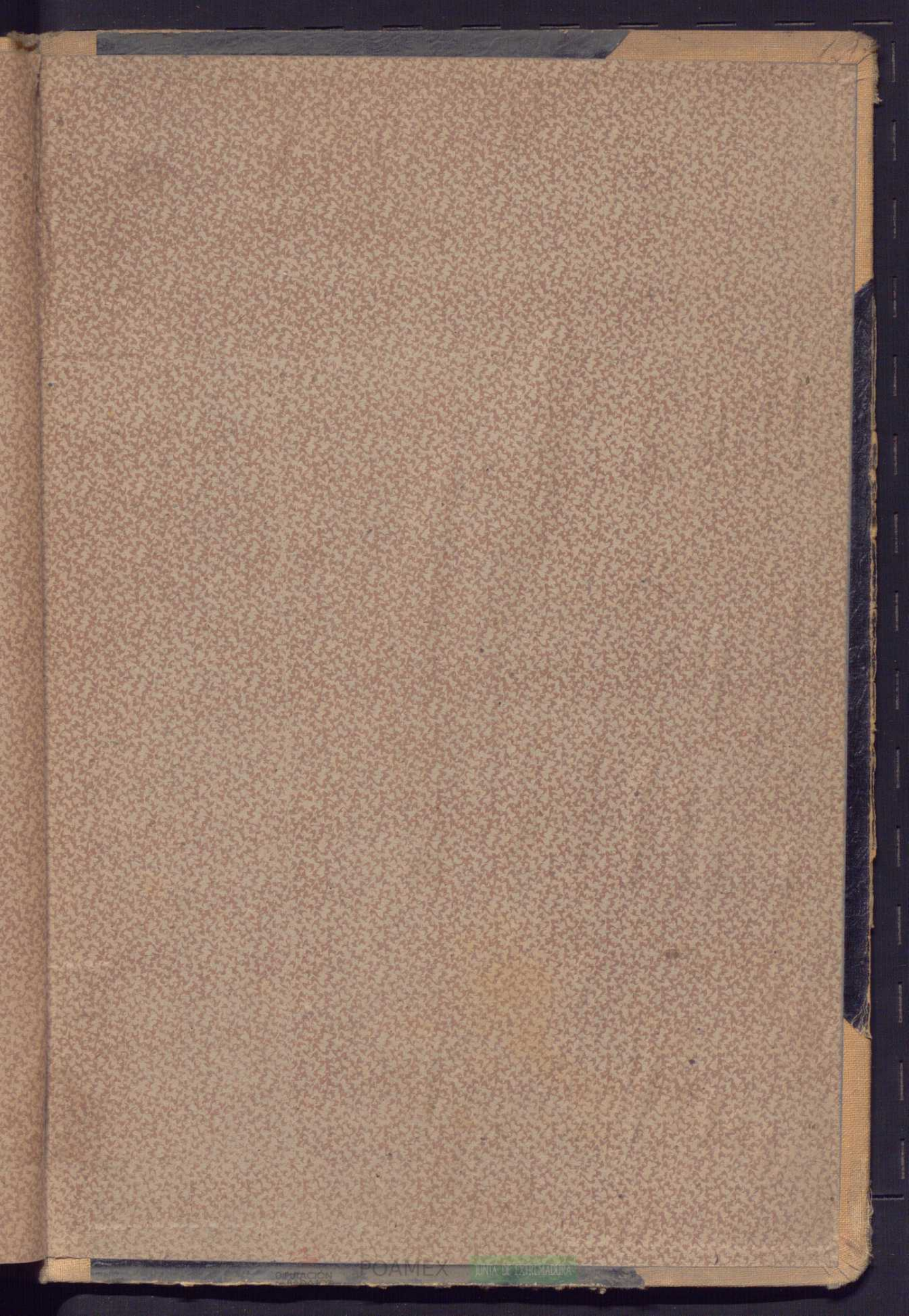
Exp
fere

Seli
Rou

Sela
eu-

Eme
riq

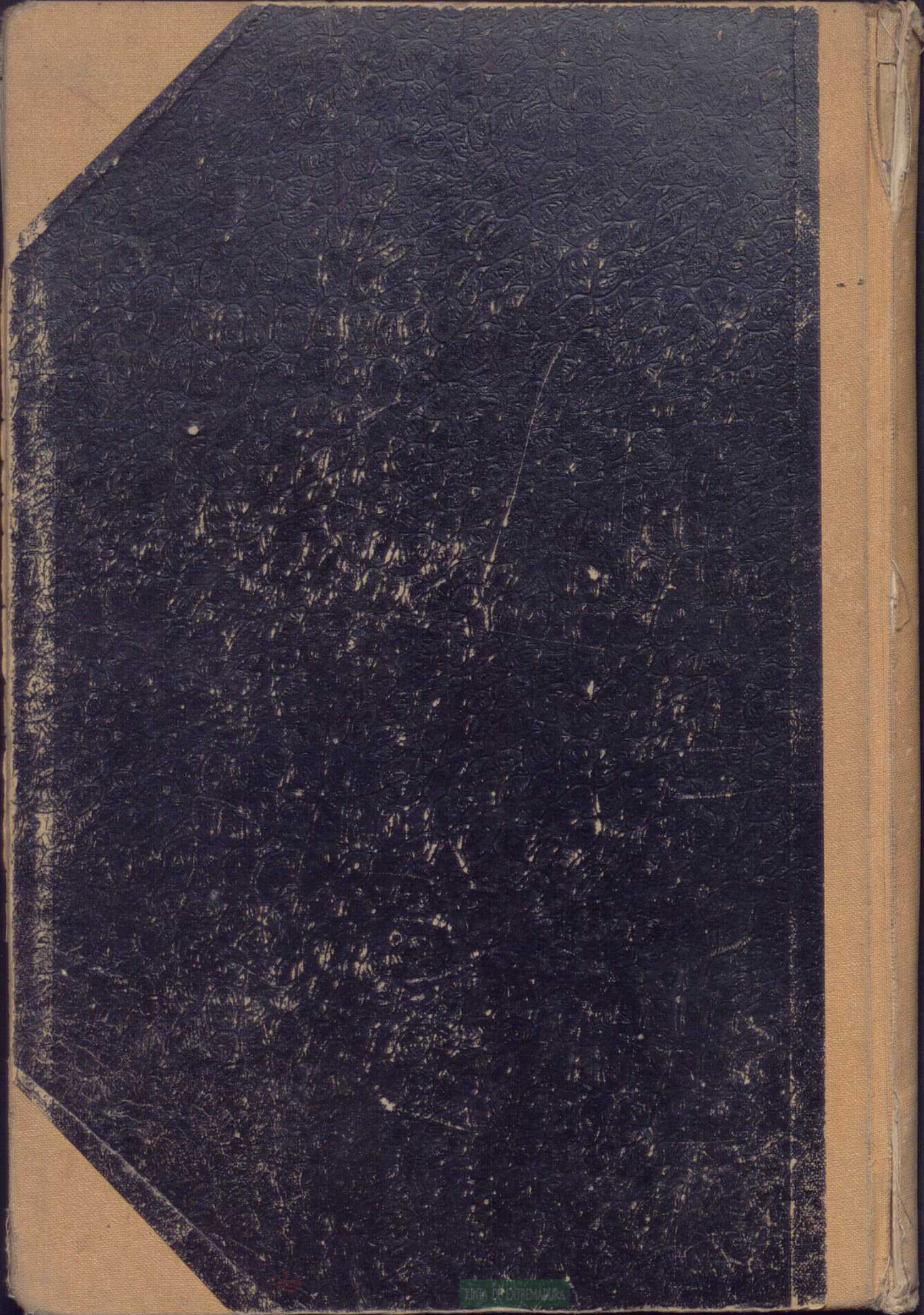
Coa
ntia



DIPUTACIÓN

POAMEX

UNIA DE ESTREMAZURA



UNIVERSITY OF EXETER LIBRARY